DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Fecha recibo estudio: _____. **Fecha de aprobación:** 31/07/26

Lugar: _____.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO: PR-DILOF-0225-26.**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE MAESTRÍA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA UNOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN	**VALOR:** **$60.098.400,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Teniente Coronel WILLIAM GABRIEL DÍAZ CIFUENTES, Jefe Área de Contratación y Subintendente LORENA MARCELA BARRETO TOCARRUNCHO Estructurador Estudio previo.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: se deja constancia que el personal que revisa y aprueba el estudio previo, no participó de la estructuración de las especificaciones técnicas mínimas, las cuales son determinadas por los estructuradores de cada proceso, así mismo se indica que el formato único no controlado de "análisis del sector y del mercado procesos de contratación competitivos por: concurso de méritos, selección abreviada, mínima cuantía", fue elaborado, revisado y aprobado por el personal que lo suscribe en el marco del proceso de administración de recursos logísticos y financieros.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE ÁREA CONTRATACIÓN	TC.	WILLIAM GABRIEL DÍAZ CIFUENTES	
JEFE GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS	MY.	ELIANA YULIET GARCÍA	
JEFE GRUPO ESTUDIOS PREVIOS	CT.	GUIDO HERNAN ANACONA CERON	
ANALISTA PRECONTRACTUAL	IT.	JEFFERSSON CAMILO AVILA BECERRA	
RESPONSABLE DEL PROCESO	SI.	LORENA MARCELA BARRETO TOCARRUNCHO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$60.098.400,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI.	EVER ALEXANDER CORTES GARCIA	Coordinador de planeación	

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

FECHA ASIGNACIÓN:	29/07/2026
NUMERO DE PROCESO:	
FUNCIONARIO ASIGNADO:	IT. JEFFERSSON CAMILO AVILA BECERRA

CT. Guido Hernan Anacona Ceron

Jefe Grupo Precontractual (E)

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Bogotá D.C.,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE MAESTRÍA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA UNOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
86121702	Servicios Educativos y de Formación	Instituciones educativas	Universidades y politécnicos	Programas de posgrado

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **SESENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($60.098.400,00) MONEDA LEGAL EXCLUIDO IVA** discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	SEMESTRE	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA
1	SERVICIOS DE EDUCACIÓN A-02-02-02-009-002	DILOF 000A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE MAESTRÍA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA UNOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN	10	4	PRIMERO	$15.024.600,00	$60.098.400,00
TOTAL, ESTIMADO								$60.098.400,00

Nota: en atención a la comunicación oficial GS-2026-020235-DILOF 24/06/2026, el Grupo Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera, indicó que "*Los servicios de educación están excluidos del impuesto a las ventas siempre que sean prestados por instituciones con la debida autorización, bien sea del Ministerio de Educación o de las Secretarías de Educación según corresponda*", de conformidad con la el artículo 476 del Estatuto Tributario.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	08/06/2026	289	DILOF 000A	10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE MAESTRÍA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA UNOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN	4	$15.024.600,00	$60.098.400,00
TOTAL								**$60.098.400,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios profesionales

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Institución de Educación Superior de régimen privado de orden nacional con carácter académico de universidad con, personería jurídica que ofrezca el programa de MAESTRÍA EN CONTRATACIÓN ESTATAL, con acreditación en alta calidad de acuerdo con el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Política Integral de Bienestar de la Fuerza Pública es la hoja de ruta diseñada por el Ministerio de Defensa Nacional, cuyo propósito es generar las condiciones necesarias que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los uniformados activos de la Fuerza Pública y la de sus familias, además realiza un énfasis especial en los jóvenes colombianos que prestan el servicio militar y/o policial. Para ello la política define importantes iniciativas estratégicas a través de los 7 componentes que la conforman: 1. Educación para la Fuerza Pública. 2. Desarrollo humano. 3. Vivienda. 4. Salud. 5. Recreación, cultura y deporte. 6. Apoyo psicosocial, espiritual y atención especial a las familias. 7. Alimentación para las y los uniformados de la Fuerza Pública 8. Estímulos e incentivos para el personal que presta servicio militar y reservistas.

Adicionalmente, la Policía Nacional de Colombia dentro de su misión contempla el mantenimiento de la convivencia como condición necesaria para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, buscando asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, por tanto, requiere una formación académica de altos estándares para sus directivos, comandantes y funcionarios, la cual brinde las competencias necesarias que conlleven a un direccionamiento estratégico adecuado de la organización, asegurando así, el cumplimiento de su visión, la cual plantea la necesidad que para el año 2030, sea una institución preparada para responder ante el cambio social a nivel local y global, y que como resultado obtenga una serie de transformaciones estructurales, todo esto aunado a la respuesta oportuna ante una serie de nuevos retos que implican la profesionalización y preparación de sus funcionarios.

Que el Decreto Ley 1567 de 1998 *"Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado"*, establece lo siguiente:

*"**ARTÍCULO 4. Definición de capacitación.** Se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.*

***PARÁGRAFO**. Educación Formal. La educación definida como formal por las leyes que rigen la materia no se incluye dentro de los procesos aquí definidos como capacitación. El apoyo de las entidades a programas de este tipo hace parte de los programas de bienestar social e incentivos y se regirá por las normas que regulan el sistema de estímulos.*
(...)

***ARTÍCULO 13. Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado**. Estableése el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales. (....)"*

Que la Ley 2179 de 2021, "*Por la cual se crea la categoría de patrulleros de policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la policía nacional, se fortalece la profesionalización para el servicio público de policía y se dictan otras disposiciones,* establece lo siguiente:

*"**ARTÍCULO 121. Mecanismo de garantía**. La Policía Nacional contará con un mecanismo que permita garantizar el retorno de los recursos destinados a financiar el pago de programas académicos en instituciones externas a la Dirección de Educación Policial, cuando el funcionario beneficiario presente alguna de las siguientes situaciones:*

a) Se retire de la Policía Nacional antes de la culminación del programa académico;

b) Una vez finalizado el programa académico, se retire de la Policía Nacional sin haber cumplido un tiempo igual a la duración del mismo."

En ese orden de ideas, la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia mediante Resolución Nro. 1572 del 08/05/2023, "*Por la cual se expide el reglamento de bienestar laboral de la Policía Nacional de Colombia*", artículo 32, numeral 1, modalidad externa de financiación de programas académicos, establece que los "*programas académicos de educación superior adquiridos bajo la nomenclatura de contratación de profesionales de educación como apoyo a la gestión, desde la financiación Institucional, se caracteriza por tratarse de procesos contractuales suscritos con proveedores externos (instituciones de educación superior, nacionales e internacionales, aprobadas y convalidadas por el Ministerio de Educación Nacional, que suplen la demanda de tratamiento a necesidades de formación en diferentes áreas y núcleos de conocimiento, que desde la gestión de la Dirección de Talento Humano sean identificadas como limitadas o nulas. Estos programas académicos podrán tener un alcance de financiación hasta del 100% del valor por concepto de matrícula del programa a contratar, de acuerdo a la periodicidad del mismo para cada funcionario seleccionado".*

En virtud de lo anterior mediante Acta Nro. 155 DILOF - GUTAH del 16/06/2026 "*Que trata del Comité extraordinario de Gestión Humana y Cultura de la Dirección Logística y Financiera",* se seleccionó a un personal de la Policía Nacional, con el fin de adelantar los siguientes programas académicos, así:

MAESTRÍA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PRIMER SEMESTRE

Nro.	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	UNIDAD
1	TC	WILLIAM GABRIEL DÍAZ CIFUENTES	76.331.559	DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
2	IT	JEFFERSSON CAMILO ÁVILA BECERRA	7321260	DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
3	IT	JOSÉ DANIEL BUSTAMANTE RINCÓN	1098616291	DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
4	SI	JHON EDISON SISA HERNÁNDEZ	80858774	DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

La **Maestría en Contratación Estatal** tiene como finalidad fortalecer las competencias de los funcionarios de la Institución para el adecuado desempeño de actividades vinculadas a los procesos contractuales, desde una perspectiva integral e interdisciplinaria.

Adicionalmente, promueve el pensamiento crítico, el debate jurídico y la implementación de nuevas técnicas y metodologías en materia contractual, incorporando conocimientos aplicables en los ámbitos local, nacional, regional e internacional.

Lo anterior redunda en el fortalecimiento institucional y en la optimización de la prestación del servicio de Policía, mediante la adopción de prácticas contractuales más eficientes, transparentes y ajustadas al ordenamiento jurídico vigente.

Adicionalmente, mediante comunicación oficial GS-2026-023996-DILOF del 28/07/2026, se solicitó a la Dirección de Talento Humano la viabilidad de la capacitación para los funcionarios antes relacionados, recibiendo respuesta mediante comunicación oficial GS-2026-054699-DITAH del 28/07/2026, donde la Dirección de Talento Humano emitió la viabilidad para que los funcionarios adelanten el programa académico.

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, se estableció que el presente proceso no está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos, toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales el proceso corresponde a una Contratación Directa.

En atención al Decreto Nro. 0618 de 2026, "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*", la presente necesidad no constituye gasto suntuario, sino que permite elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se hace necesario para el cumplimiento de las actividades y funciones administrativas del servicio de Policía.

La contratación de los servicios se requiere para el mes de agosto de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis y verificación de antecedentes se consultó dentro de las vigencias 2023, 2024 y 2025 en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y las bases de datos que reposan en la Policía Nacional, evidenciándose los siguientes procesos de contratación con objeto similar así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS	NÚMERO DEL PROCESO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL / UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	80-7-10050-23 05/05/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - MAESTRÍA EN GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS TERCER Y CUARTO SEMESTRE PARA UN FUNCIONARIO Y CUARTO SEMESTRE PARA DIEZ FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL- ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SEGUNDO SEMESTRE PARA DOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL ESPECIALIZACIÓN EN CONTROL INTERNO SEGUNDO SEMESTRE PARA DOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	NINGUNO	PN DIEPO CD 044 2023
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA / UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	06-7-10229-24 16/08/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - MAESTRÍAS PRIMER SEMESTRE PARA UN PERSONAL DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, Y LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA POLICÍA NACIONAL.	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	NINGUNO	PN DILOF CD 313 2024
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA / UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	06-7-10121-25 20/02/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR MAESTRÍA EN DERECHO CONTRACTUAL PÚBLICO Y PRIVADO SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE; MAESTRÍA EN PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE; MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS LIMPIAS SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE Y MAESTRÍA EN CALIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL TERCER Y CUARTO SEMESTRE PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	NINGUNO	PN DILOF CD 097 2025

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA. El literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, establece:

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

(...) 4. ***Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales (...)"*

Asimismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, indica:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas

naturales. *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)".

Esto de conformidad con lo señalado en el capítulo II, numeral IV de la Resolución Nro. 00090 de 2018, "*Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014*".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará de manera presencial en las instalaciones de la Universidad de la Sabana, Campus del Puente del Común, kilómetro 7, Autopista Norte de Bogotá - Chía Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el cronograma académico.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en forma total de acuerdo con la programación académica, horario de clases y metodología establecida por la Universidad de la Sabana.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta la culminación del desarrollo de los contenidos programáticos.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, realizará un pago en moneda legal colombiana así:

Un pago correspondiente al periodo académico del **PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRÍAS EN CONTRATACIÓN ESTATAL**, por valor de SESENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($60.098.400,00), previa presentación de la factura electrónica, acompañada de la certificación de pagos y aportes a seguridad social y aportes parafiscales, el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos para pago.

Los pagos se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura electrónica con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, el pago está sujetos a la disponibilidad de PAC.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o si recibidos son devueltos por el supervisor o Área de Contratos de la Dirección Logística y Financiera, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con

el trámite documental dentro del plazo indicado, lo que conlleva a que se genere un nuevo derecho a turno, siempre y cuando hayan sido subsanadas y/o superadas las observaciones, atendiendo el cumplimiento del trámite documental dentro de los plazos establecidos.

Es de anotar, que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado APROBADO en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el Jefe Área de Contratación o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Logística y Financiera, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en los artículos 83 *"Supervisión e interventoría contractual"* y 84 "*Facultades y deberes de los supervisores y los interventores*" de la Ley 1474 de 2011, *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* y en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, quien presentará los informes de supervisión mensualmente durante la ejecución del contrato, los cuales deberán ser publicados en el SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación se deberá realizar en forma total, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, la cual corresponde a una contratación directa para la prestación de servicios profesionales – servicios de educación-, no se exigirán garantías de constitución atendiendo los parámetros del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015; que indica: *"(…) No obligatoriedad de garantías en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."*

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso de contratación se adelanta con una Institución de Educación Superior, la cual se encuentra vigilada y supervisada para el cumplimiento de los parámetros educacionales y académicos, por parte del Ministerio de Educación Nacional en virtud a lo dispuesto en la Ley 30 de 1992.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se encuentra relacionado en el "FORMATO ÚNICO ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN".

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Se encuentra relacionado en el "FORMATO ÚNICO ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN".

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se encuentra relacionado en el "FORMATO ÚNICO ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN".

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Institución de Educación Superior de régimen privado, con personería jurídica, que ofrezca el programa de **MAESTRÍA EN CONTRATACIÓN ESTATAL.**

Persona Jurídica: UNIVERSIDAD DE LA SABANA
NIT: 860.075.558-1
Representante legal Suplente: JUAN FERNANDO CÓRDOBA MARENTES
Identificación: 79.182.874 de Sibaté (CUNDINAMARCA)
Dirección: Campus del Puente del Común, kilómetro 7, Autopista Norte de Bogotá - Chía Cundinamarca
Domicilio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: usabana@unisabana.edu.co
SNIES: 1711

De otro lado, se realizó la verificación en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES); para corroborar si los programas académicos cuentan con registro calificado, encontrando información así:

Visualizando: 1 - Total Programas: 1

Mostrar 10 registros

Nombre IES	Código IES	IES padre	Registro único	Código SNIES programa	Nombre programa	Estado programa	Nivel académico	Modalidad	Reconocimiento del Ministerio
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	1711	1711		107280	MAESTRÍA EN CONTRATACIÓN ESTATAL	Activo	Posgrado	Presencial-Virtual	Registro calificado

Anterior 1 Siguiente

NOTA: La información del presente reporte corresponde a los datos de caracterización del registro calificado del programa académico de educación superior que administra la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior a través del sistema SACES (Soporte al Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior).

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se realizará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se encuentran relacionados en el "FORMATO ÚNICO ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN".

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se encuentran relacionados en el "FORMATO ÚNICO ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN".

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a la modalidad de contratación directa a través de la prestación de servicios profesionales, no se hace necesario la verificación en Tienda Virtual del Estado Colombiano o bolsas de productos, toda vez que los servicios profesionales de educación no se encuentran en estos tipos de catálogos.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Se encuentran relacionados en el "FORMATO ÚNICO ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN".

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Se encuentran relacionados en el "FORMATO ÚNICO ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN".

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Se encuentran relacionados en el "FORMATO ÚNICO ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN".

Subintendente **LORENA MARCELA BARRETO TOCARRUNCHO**
Estructuradora estudio previo

Teniente coronel **WILLIAM GABRIEL DÍAZ CIFUENTES**
Jefe Área Contratación

Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE MAESTRÍA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA UNOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN.**

Anexos

Aplica

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ Constancia de idoneidad y experiencia
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo
- ✓ Obligaciones de la Policía Nacional
- ✓ Obligaciones del contratista
- ✓ Formato único análisis del sector y del mercado

FORMULARIOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO

Aplica

- ✓ Acuerdo de confidencialidad
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Compromiso anticorrupción

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Estudio Previo
- ✓ Comunicación oficial GS-2025-040236-DILOF del 26/11/2025, respuesta concepto IVA.
- Acta No. 155 del 16/06/2026, Comité extraordinario de Gestión Humana y Cultura.
- ✓ Comunicación oficial GS-2026-023996-DILOF del 28/07/2026, Solicitud concepto de viabilidad
- ✓ Comunicación oficial GS-2026-054699-DITAH del 28/07/2026, Respuesta comunicación oficial GS-2026-023996-DILOF del 28/07/2026
- ✓ Comunicación oficial GS-2026-020235-DILOF del 24/06/2026, concepto IVA
- ✓ Comunicación oficial GS-2026-020606-DILOF del 26/06/2026, solicitud de cotización (con los anexos y captura de pantalla del SECOP)
- ✓ Cotización Universidad
- ✓ Resolución No. 008301 del 22/04/2025, renovación acreditación institucional en alta calidad

- Certificado de existencia y representación legal.
- Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal.
- Hoja de vida persona jurídica.
- Registro Único Tributario (RUT) de la universidad.
- Registro de Información Tributaria (RIT) de la universidad.
- Certificación de cuenta bancaria
- Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- Certificación REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) del representante legal.
- Certificados parafiscales
- Fotocopia cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal.
- Fotocopia Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal.
- Antecedentes disciplinarios Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la Universidad y del Representante Legal.
- Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República, de la Universidad y del Representante Legal.
- Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional, del Representante Legal.
- Certificado de antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional (RNMC), del Representante Legal.
- Certificado consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad (expedido por la Policía Nacional), del Representante Legal.
- Comunicación oficial GS-2025-008689-DIFRA del 13/11/2025 concepto ambiental
- Declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad.
- Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento Nro. 289 del 08/06/2026.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

En mi calidad de Jefe del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, me permito manifestar, mediante la suscripción de la presente certificación, que resulta necesario, pertinente y estratégicamente indispensable que el personal adscrito al Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, aprobado mediante Acta No. 155 DILOF-GUTAH del 16 de junio del 2026 en el Comité extraordinario de Gestión Humana, continúe su proceso de formación académica en el programa de MAESTRÍA EN CONTRATACIÓN ESTATAL.

Lo anterior encuentra sustento en las constantes modificaciones del marco normativo que regula la contratación estatal, así como en la necesidad de garantizar la aplicación efectiva de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva en la administración de los recursos públicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

De igual manera, la creciente complejidad de los procesos en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual exige el fortalecimiento continuo de las competencias jurídicas, técnicas, financieras y estratégicas del personal que interviene en calidad de ordenador del gasto, supervisor y estructurador de procesos, con el fin de mitigar riesgos, optimizar resultados y garantizar la seguridad jurídica institucional.

En este contexto, la Maestría en Contratación Estatal constituye en una herramienta fundamental para:

- Minimizar los riesgos jurídicos y administrativos en la gestión contractual.
- Prevenir errores en la estructuración y ejecución de los contratos que puedan derivar en responsabilidades disciplinarias, fiscales o penales.
- Garantizar la correcta interpretación y aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas concordantes.
- Fortalecer la toma de decisiones estratégicas en el desarrollo de la actividad contractual institucional.

En consecuencia, el fortalecimiento académico del talento humano en materia de contratación pública se constituye en una necesidad estratégica para la entidad, en la medida en que permite optimizar la gestión contractual, garantizar la adecuada, eficiente y transparente administración de los recursos públicos, y asegurar el cumplimiento de los objetivos misionales y estratégicos de la Policía Nacional.

Así mismo, esta inversión en formación contribuye a consolidar una gestión pública moderna, orientada a resultados, con altos estándares de calidad, rigor técnico y seguridad jurídica, en concordancia con el marco normativo vigente y las mejores prácticas en la administración pública.

Teniente coronel **WILLIAM GABRIEL DÍAZ CIFUENTES**
Jefe Área de Contratación

J.F.C.M.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Chía, julio de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA– DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
Ciudad.

Referencia: acuerdo de confidencialidad del proceso de cotización para el servicio: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE MAESTRÍA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA UNOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN".*

El suscrito a saber: JUAN FERNANDO CÓRDOBA MARENTES domiciliado en Chía, Cundinamarca, identificado con CC. 79.182.874 de Sibaté, quien obra en calidad de Segundo Representante Legal Suplente de La Universidad de La Sabana como consta en el certificado de existencia y representación legal de instituciones de educación superior, la cual certifica que la Universidad de La Sabana es una institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, con personería jurídica reconocida mediante Resolución Nro. 130 de 1980-01-14, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de cotización para la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE MAESTRÍA CONTRATACIÓN ESTATAL PARA UNOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN".*

Segundo: que la entidad que represento entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de cotización descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

La entidad que represento, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **proceso de cotización**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **proceso de cotización**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, si aplica, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del **proceso de cotización**.

7. La entidad que represento mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con la cotización.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **proceso de cotización**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **proceso de cotización**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Se firma en la fecha indicada al pie de la firma.

El proponente:

Firmado por Juan Fernando Cordoba Marentes
el 2026-07-17 22:21:20 GMT

JUAN FERNANDO CÓRDOBA MARENTES
C.C. 79.182.874 de Sibaté
Segundo Representante Legal Suplente
UNIVERSIDAD DE LA SABANA

J.F.C.M.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Chía, julio de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de cotización para la prestación del servicio: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE MAESTRÍA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA UNOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN.

El(los) suscrito(s) a saber: **JUAN FERNANDO CÓRDOBA MARENTES** domiciliado en Chía, Cundinamarca, identificado con 79.182.874 de Sibaté, quien obra en calidad de segundo representante legal suplente de la Universidad de La Sabana domiciliada en el Campus del Puente del Común, Km. 7, Autopista Norte de Bogotá. Chía, Cundinamarca, como consta en el certificado de existencia y representación legal de instituciones de educación superior, la cual certifica que la Universidad La Sabana (código: 1711) es una institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, con personería jurídica reconocida mediante Resolución Nro. 130 de 1980-01-14, expedida por el Ministerio de Educación, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución Nro. 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la *"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que la entidad que represento cumple con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados a la presentación de cotización.

De igual manera, la entidad que represento deberá, de ser aplicable luego de un eventual proceso de contratación:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución Nro. 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Se firma en la fecha indicada al pie de la firma.

El proponente:

Firmado por Juan Fernando Córdoba Marentes
el 2026-07-27 22:20:29 GMT

JUAN FERNANDO CÓRDOBA MARENTES
C.C. 79.182.874 de Sibaté.
Segundo Representante Legal Suplente
UNIVERSIDAD DE LA SABANA

J.F.C.M.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Chía, julio de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL - DIRECCION LOGÍSTICA Y FINANCIERA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción para la presentación de cotización para el servicio: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE MAESTRÍA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA UNOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN*

El (los) suscrito(s) a saber JUAN FERNANDO CÓRDOBA MARENTES, domiciliado en Chía, Cundinamarca, identificado con 79.182.874 de Sibaté, quien obra en calidad de segundo representante legal de la Universidad de La Sabana, domiciliada en el Campus del Puente del Común, Km. 7, Autopista Norte de Bogotá. Chía, Cundinamarca, como consta en el certificado de existencia y representación legal de instituciones de educación superior, la cual certifica que la Universidad La Sabana (código: 1711) es una institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, con personería jurídica reconocida mediante Resolución Nro. 130 de 1980-01-14, expedida por el Ministerio de Educación, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCION LOGÍSTICA Y FINANCIERA, adelanta un proceso de cotización para la prestación de un servicio.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCION LOGÍSTICA Y FINANCIERA para fortalecer la transparencia en los procesos de cotización, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de cotización aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de cotización.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de cotización nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su cotización, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de cotización y, de ser aplicable luego de un eventual proceso de contratación, la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Policía Nacional, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Policía Nacional durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en Chía – Cundinamarca en la fecha indicada al pie de la firma.

El proponente:

Firmado por Juan Fernando Cordoba Marentes
el 2026-07-27 22:20:53 GMT

JUAN FERNANDO CÓRDOBA MARENTES
C.C. 79.182.874 de Sibaté
Segundo Representante Legal Suplente
UNIVERSIDAD DE LA SABANA

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	

Bogotá D.C.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

En mi calidad de Jefe Área de Contratación DILOF, hago constar que, una vez verificados los antecedentes institucionales, el pensum académico, la metodología de enseñanza, la oferta académica y el proceso de acreditación de la Universidad de la Sabana, sede Campus del Puente del Común, kilómetro 7, Autopista Norte de Bogotá - Chía Cundinamarca, se concluye que dicha institución cumple con los criterios requeridos para adelantar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE MAESTRÍA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA UNOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN.

Asimismo, se puede evidenciar que la Universidad de la Sabana cuenta con la idoneidad académica y la experiencia necesaria para desarrollar las actividades y procesos de capacitación requeridos para la adecuada implementación del contrato.

Teniente coronel **WILLIAM GABRIEL DÍAZ CIFUENTES**
Jefe Área de Contratación

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL

FORMATO ÚNICO
ANALISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR	
CIUDAD Y FECHA:	Bogotá D.C.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO REQUERIDO

El objeto del presente proceso consiste en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE MAESTRÍA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA UNOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN**, dirigido a unos funcionarios del Área de Contratación con el fin de fortalecer sus competencias académicas, jurídicas, técnicas y funcionales del talento humano encargado de adelantar las diferentes actuaciones asociadas a la gestión contractual de la Policía Nacional.

El servicio comprende la totalidad de los componentes académicos, pedagógicos y administrativos propios del programa, incluyendo:

- **Matrícula (valor del semestre)** correspondientes al primer semestre del programa Maestría en Contratación Estatal, para el período académico habilitado por la institución de educación superior.
- **Participación activa** de los funcionarios beneficiarios en el plan de estudios del programa, con acceso a todas las actividades académicas, seminarios, talleres, coloquios, conferencias y espacios de formación contemplados en el currículo oficial.
- **Acceso irrestricto** a los recursos pedagógicos y bibliográficos institucionales, incluyendo biblioteca especializada, bases de datos jurídicas, repositorios académicos y plataformas digitales de apoyo.
- **Acompañamiento académico y administrativo** por parte de la institución durante la totalidad del primer semestre de la en Maestría en Contratación Estatal, garantizando el adecuado desarrollo del proceso formativo.
- **Certificación académica** del semestre cursado, emitida por la institución de educación superior de conformidad con la normativa del Ministerio de Educación Nacional.

La necesidad de la presente contratación se fundamenta en la importancia estratégica que reviste para la Policía Nacional contar con servidores públicos altamente calificados y especializados en derecho contractual, capaces de responder de manera eficiente, técnica y jurídicamente sólida a los retos que implica la gestión contractual en una entidad que administra un volumen significativo de recursos públicos y desarrolla procesos de adquisición de bienes y servicios esenciales para el cumplimiento de su misión constitucional.

En este contexto, los funcionarios del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera participan de manera permanente en la estructuración, gestión y ejecución de procesos

contractuales que demandan un conocimiento especializado de los regímenes de contratación pública y privada, así como de los principios, normas, procedimientos y desarrollos jurisprudenciales que regulan la actividad contractual del Estado. Lo anterior exige una actualización académica permanente y un nivel de formación superior que permita fortalecer la toma de decisiones, la correcta aplicación del marco normativo vigente y la mitigación de riesgos jurídicos, técnicos, financieros y administrativos asociados a la contratación estatal.

La Maestría en Contratación Estatal constituye una herramienta de fortalecimiento institucional orientada a profundizar competencias especializadas en materias relacionadas con la planeación contractual, la estructuración de estudios previos, la elaboración de documentos precontractuales, la selección objetiva de contratistas, la administración de riesgos, la interpretación y aplicación de cláusulas contractuales, la solución de controversias, la responsabilidad contractual y la adecuada gestión de los recursos públicos. Estas competencias contribuyen directamente al mejoramiento de la calidad técnica de los procesos contractuales y al fortalecimiento de los mecanismos de control y supervisión institucional.

De igual forma, la formación posgradual permite desarrollar capacidades avanzadas para el análisis e interpretación de los contratos públicos y privados desde una perspectiva integral, incorporando enfoques contemporáneos relacionados con la contratación electrónica, la transformación digital de los procesos de compra pública, los mecanismos alternativos de solución de conflictos, la protección de la libre competencia, la defensa del patrimonio público y la gestión eficiente de los recursos estatales. Lo anterior cobra especial relevancia en un entorno normativo dinámico y en constante evolución, que exige servidores públicos con competencias especializadas para afrontar los desafíos jurídicos y operativos de la contratación moderna.

Así mismo, la formación académica de nivel de maestría fortalece la capacidad institucional para prevenir controversias contractuales, reducir la materialización de riesgos derivados de una inadecuada estructuración de los procesos, optimizar los mecanismos de control de la ejecución contractual y promover la adopción de buenas prácticas alineadas con los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva y publicidad consagrados en la normativa de contratación estatal. En consecuencia, la inversión en la cualificación del talento humano se traduce en una mejora sustancial de la eficiencia institucional, la seguridad jurídica de las actuaciones administrativas y la protección de los recursos públicos. Adicionalmente, la especialización del conocimiento en materia contractual genera capacidades instaladas dentro de la Entidad, permitiendo que los funcionarios beneficiarios se conviertan en multiplicadores del conocimiento adquirido, contribuyendo a la transferencia de buenas prácticas, la estandarización de criterios jurídicos y técnicos, el fortalecimiento de los procesos internos y la consolidación de una cultura organizacional basada en la excelencia, la innovación y la mejora continua.

En consecuencia, la contratación proyectada no solo responde a una necesidad de formación académica individual, sino que constituye una estrategia institucional de fortalecimiento del talento humano orientada a incrementar la capacidad técnica y jurídica del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, mejorar la gestión contractual de la Policía Nacional y contribuir al cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales mediante la administración adecuada, transparente y responsable de los recursos públicos.

SOPORTE NORMATIVO E INSTITUCIONAL QUE HABILITA LA CAPACITACIÓN

Fundamento constitucional y legal

La capacitación, formación y cualificación permanente de los servidores públicos constituye una obligación institucional y una herramienta estratégica para el fortalecimiento de la gestión pública, encontrando sustento en diversos mandatos constitucionales y legales orientados a garantizar una administración eficiente, transparente y al servicio de los intereses generales.

En primer lugar, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. La materialización efectiva de estos principios exige que las entidades públicas cuenten con servidores altamente capacitados, dotados de conocimientos especializados que les permitan ejercer sus funciones con criterios técnicos, jurídicos y administrativos acordes con las exigencias del servicio público y las necesidades institucionales.

De igual manera, el artículo 54 de la Constitución Política dispone que es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran, reconociendo la capacitación como un instrumento fundamental para el desarrollo integral de las personas, el fortalecimiento de las competencias laborales y el mejoramiento continuo del desempeño institucional.

En desarrollo de los citados mandatos constitucionales, la Ley 909 de 2004, por la cual se regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, establece en su artículo 36 que la capacitación constituye un derecho de los empleados públicos y, simultáneamente, una obligación para las entidades estatales, orientada a incrementar la capacidad individual y colectiva de los servidores para contribuir al cumplimiento efectivo de la misión institucional, al mejoramiento de la prestación de los servicios a cargo del Estado y al fortalecimiento de la gestión pública.

De manera complementaria, el Decreto Ley 1567 de 1998, mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado, dispone que la capacitación debe estar orientada al desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas, valores y competencias que permitan elevar los niveles de eficiencia, eficacia, efectividad y calidad en el desempeño de las funciones públicas, promoviendo la profesionalización del talento humano al servicio del Estado.

Así mismo, el Plan Nacional de Formación y Capacitación para el Desarrollo y la Profesionalización del Servidor Público promueve el fortalecimiento de capacidades institucionales mediante procesos de formación avanzada que permitan responder de manera efectiva a los retos de la administración pública moderna, particularmente en áreas estratégicas y especializadas que demandan altos niveles de conocimiento técnico y jurídico.

En este contexto, la formación de nivel de Maestría en Contratación Estatal para funcionarios del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera se encuentra plenamente alineada con los mandatos constitucionales y legales anteriormente señalados, toda vez que contribuye al fortalecimiento de las competencias especializadas requeridas para la adecuada planeación,

estructuración, ejecución y seguimiento de los procesos contractuales, así como para la correcta administración de los recursos públicos, la mitigación de riesgos jurídicos y la consolidación de buenas prácticas de contratación estatal, generando un impacto positivo en la eficiencia institucional y en el cumplimiento de la misión constitucional de la Policía Nacional.

1.2.2 Marco normativo específico del Sector Defensa

La presente necesidad se enmarca en las políticas de fortalecimiento del talento humano y desarrollo de competencias del personal uniformado de la Policía Nacional que desempeña funciones administrativas especializadas, particularmente aquellas relacionadas con la gestión contractual, la administración de recursos públicos y el apoyo al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección Logística y Financiera.

Los funcionarios beneficiarios del presente proceso corresponden a cuatro (4) uniformados en servicio activo adscritos al Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, quienes actualmente ejercen responsabilidades estratégicas dentro del ciclo de gestión contractual de la Entidad. En particular, se trata de un (1) Oficial en el grado de Mayor, quien se desempeña como Jefe del Área de Contratación DILOF; dos (2) miembros del Nivel Ejecutivo en el grado de Intendente, quienes ejercen funciones de Analista Precontractual y Responsable de Seguimiento Contractual, respectivamente; y un (1) miembro del Nivel Ejecutivo en el grado de Subintendente que desarrolla funciones como Analista Precontractual.

Las actividades desarrolladas por estos funcionarios demandan conocimientos especializados en derecho contractual público y privado, contratación estatal, gestión de riesgos, estructuración de procesos contractuales, interpretación normativa, administración de contratos, supervisión contractual, resolución de controversias y aplicación de los principios que rigen la función administrativa y la contratación pública.

En consecuencia, el fortalecimiento de sus competencias mediante formación posgradual avanzada constituye una herramienta fundamental para mejorar la calidad técnica de los procesos contractuales y fortalecer la capacidad institucional de la Policía Nacional en la administración eficiente de los recursos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, las entidades públicas deben desarrollar mecanismos orientados al fortalecimiento de las competencias laborales de sus servidores, con el propósito de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas y contribuir al logro de los objetivos institucionales. En este contexto, los procesos de formación y capacitación constituyen instrumentos esenciales para el mejoramiento continuo de la gestión pública y el fortalecimiento de las capacidades organizacionales.

Así mismo, la Policía Nacional de Colombia, mediante la Resolución No. 1572 del 08 de mayo de 2023, "Por la cual se expide el Reglamento de Bienestar Laboral de la Policía Nacional de Colombia", estableció el marco institucional que permite el financiamiento de programas académicos dirigidos al personal uniformado en servicio activo, cuando estos respondan a necesidades institucionales previamente identificadas y contribuyan al fortalecimiento del cargo, la función y las competencias requeridas para el cumplimiento de la misión institucional.

Particularmente, el artículo 32 de la citada resolución establece que el financiamiento de programas académicos surge de la identificación de necesidades de formación que requieren la

destinación de recursos para programas ofrecidos por instituciones de educación superior externas, a partir del análisis, estudio y observación de las competencias de los funcionarios uniformados en servicio activo de la Policía Nacional, orientadas al fortalecimiento del cargo y la función. Dicho diagnóstico es desarrollado por la Dirección de Talento Humano, garantizando que la inversión en formación responda a necesidades reales de la Institución y genere beneficios directos para el servicio.

En este sentido, la financiación del primer semestre de la Maestría en Contratación Estatal para los cuatro (4) uniformados adscritos al Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera se encuentra directamente relacionada con las funciones que desempeñan dentro del proceso contractual institucional, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades técnicas y jurídicas requeridas para la adecuada planeación, estructuración, ejecución, seguimiento y control de los contratos celebrados por la Policía Nacional, así como para la prevención de riesgos, la protección del patrimonio público y el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

IDENTIFICACIÓN DE LOS CARGOS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS FUNCIONARIOS BENEFICIARIOS

Los funcionarios beneficiarios de la presente acción formativa son miembros activos de la Policía Nacional adscritos a la Dirección Logística y Financiera, quienes desempeñan funciones estratégicas dentro del Área de Contratación y participan de manera directa en las actividades relacionadas con la planeación, estructuración, ejecución, seguimiento y control de los procesos contractuales de la Institución.

Los funcionarios seleccionados corresponden a:

- Un (1) Oficial en el grado de Mayor, quien ejerce el cargo de Jefe del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera.
- Un (1) funcionario del Nivel Ejecutivo en el grado de Intendente, quien desempeña funciones como Analista Precontractual.
- Un (1) funcionario del Nivel Ejecutivo en el grado de Intendente, quien ejerce funciones como Responsable de Seguimiento de la Ejecución Contractual.
- Un (1) funcionario del Nivel Ejecutivo en el grado de Subintendente, quien desempeña funciones como Analista Precontractual.

Las responsabilidades asignadas a estos funcionarios revisten especial importancia para la gestión institucional, toda vez que involucran actividades relacionadas con la elaboración y revisión de estudios previos, análisis de requisitos jurídicos, estructuración de procesos de selección, elaboración de documentos contractuales, verificación del cumplimiento de requisitos legales, seguimiento a la ejecución contractual, gestión de modificaciones contractuales, supervisión administrativa de contratos, administración de riesgos y apoyo a la toma de decisiones en materia contractual, actividades que demandan conocimientos especializados en derecho contractual público y privado.

Funciones del cargo directamente relacionadas con la formación

La Resolución No. 00937 del 10 de marzo de 2016, "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones para el personal uniformado de la Policía Nacional, la metodología de evaluación para el perfil de los cargos y se derogan unas disposiciones", define las funciones esenciales, responsabilidades y competencias laborales requeridas para el desempeño de los diferentes cargos institucionales.

En el marco de las funciones asignadas a los servidores beneficiarios, se evidencian responsabilidades directamente asociadas con la gestión contractual de la Entidad, particularmente aquellas relacionadas con la planeación contractual, la elaboración y revisión de documentos precontractuales, la aplicación del régimen jurídico de contratación estatal, la administración y seguimiento de contratos, la gestión de riesgos contractuales, la interpretación normativa y el cumplimiento de los principios que orientan la función administrativa y la contratación pública.

En este contexto, la formación de nivel de Maestría en Contratación Estatal guarda una relación directa, objetiva y verificable con las funciones desempeñadas por los funcionarios beneficiarios, en la medida en que fortalece competencias especializadas necesarias para la adecuada ejecución de sus responsabilidades, contribuyendo al mejoramiento de la calidad técnica de los procesos contractuales, la prevención de riesgos jurídicos y administrativos, la protección del patrimonio público y el fortalecimiento de los mecanismos de transparencia, eficiencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Adicionalmente, la capacitación propuesta se encuentra alineada con lo dispuesto en el artículo 32 de la Resolución No. 1572 de 2023, mediante la cual se expidió el Reglamento de Bienestar Laboral de la Policía Nacional, que contempla el financiamiento de programas académicos para el personal uniformado en servicio activo cuando estos respondan a necesidades institucionales previamente identificadas y contribuyan al fortalecimiento del cargo, la función y las competencias requeridas para el cumplimiento de la misión institucional. En consecuencia, la presente acción formativa constituye una medida de fortalecimiento del talento humano orientada a consolidar capacidades especializadas en un área estratégica para la administración eficiente y transparente de los recursos públicos de la Policía Nacional.

Jefe Área Contratación

Nro.	Función del cargo	Relación con el derecho contractual público y privado
1	Liderar y verificar los procesos de contratación de la Dirección Logística y Financiera en todas sus etapas, para la adquisición de bienes y servicios.	**Relación Directa:** La formación de maestría fortalece las competencias requeridas para la dirección integral de los procesos contractuales, proporcionando herramientas avanzadas para la interpretación y aplicación del régimen jurídico de la contratación pública y privada, la estructuración de procesos de selección, la administración de riesgos contractuales, el análisis de contingencias jurídicas y la toma de decisiones orientadas a garantizar la transparencia, eficiencia y

		legalidad en la adquisición de bienes y servicios.
2	Dirigir la modificación o actualización de los procedimientos contractuales de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ley de contratación.	**Directa:** La formación permite profundizar en el estudio de los principios, normas, doctrina y jurisprudencia aplicables a la contratación estatal y privada, fortaleciendo la capacidad para actualizar procedimientos internos, armonizar los procesos institucionales con los cambios normativos, implementar buenas prácticas contractuales y promover mecanismos de mejora continua que contribuyan al fortalecimiento del Sistema de Gestión Institucional.
3	Asesorar a las dependencias de la institución en la elaboración de los documentos técnicos requeridos en desarrollo del proceso de contratación, con el propósito de dar cumplimiento a las normas en materia contractual.	**Directa:** La maestría proporciona conocimientos avanzados para la estructuración jurídica de los procesos contractuales, la elaboración y validación de estudios previos, análisis del sector, matrices de riesgos, documentos precontractuales y demás actuaciones requeridas durante las etapas de planeación y selección, fortaleciendo la seguridad jurídica de los procesos y reduciendo la probabilidad de controversias o reclamaciones futuras.
4	Liderar y controlar la revisión y aprobación de los estudios previos presentados por las dependencias de la Dirección Logística y Financiera y unidades adscritas que no cuentan con delegación del gasto, con el propósito de ejecutar la programación contractual de la vigencia, para la adquisición de bienes y servicios.	**Directa:** La formación fortalece la capacidad de análisis jurídico, técnico y estratégico requerida para evaluar la suficiencia y calidad de los estudios previos, verificar la adecuada identificación de necesidades, validar los mecanismos de selección, analizar la distribución de riesgos previsibles, asegurar la coherencia de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación, así como prevenir riesgos jurídicos, financieros y administrativos que puedan afectar la ejecución contractual o comprometer la adecuada gestión de los recursos públicos.

Analista Precontractual

Nro.	Función del cargo	Relación con el derecho contractual público y privado
1	Proyectar los actos administrativos y documentos precontractuales requeridos en las diferentes modalidades de s elección dando cumplimiento al manual de contratación, lineamientos establecidos en los procedimientos y normas legales aplicables	**Directa:** La formación en Derecho Contractual Público y Privado fortalece las competencias necesarias para la elaboración, análisis y sustentación jurídica de actos administrativos, estudios previos, pliegos de condiciones, invitaciones públicas y demás documentos precontractuales, garantizando su coherencia con el marco constitucional, legal y jurisprudencial aplicable. Así mismo, proporciona herramientas para la adecuada estructuración de los procesos de selección, la prevención de riesgos jurídicos y la protección

		de los principios de legalidad, transparencia y selección objetiva.
2	Publicar los procesos de selección que se adelanten en el sistema electrónico para la contratación pública, además de alimentar la página web de la entidad y demás medios electrónicos que corresponda, de conformidad con la normatividad legal establecida	**Directa:** La formación permite comprender el alcance jurídico de las obligaciones de publicidad y acceso a la información pública dentro de los procesos de contratación estatal, fortaleciendo la capacidad para garantizar la divulgación oportuna, completa y transparente de las actuaciones contractuales, promoviendo la participación plural de oferentes, la libre concurrencia y el ejercicio del control ciudadano sobre la gestión pública.
3	Recepcionar, tramitar y/o responder las peticiones y requerimientos en cada una de las etapas de los diferentes procesos de selección de conformidad con los lineamientos y normatividad legal aplicable	**Directa:** La maestría fortalece las capacidades para interpretar y aplicar correctamente las disposiciones jurídicas relacionadas con el derecho de petición, el acceso a la información pública, la participación de los oferentes y los principios que orientan la contratación estatal, permitiendo emitir respuestas técnicamente fundamentadas y jurídicamente sólidas que contribuyan a la transparencia, seguridad jurídica y legitimidad de los procesos contractuales.
4	Programar y desarrollar los comités establecidos para la verificación de los requisitos técnicos, jurídicos, económicos requeridos para la adjudicación de los procesos precontractuales, con el propósito de dar cumplimiento a los procedimientos establecidos y normas legales en materia de contratación.	**Directa:** La formación especializada proporciona herramientas para el análisis jurídico de los requisitos habilitantes, factores de evaluación y criterios de adjudicación, fortaleciendo la capacidad técnica para apoyar los procesos de verificación y evaluación de ofertas bajo criterios de legalidad, transparencia, igualdad y responsabilidad, garantizando decisiones ajustadas a la normatividad vigente y a los intereses institucionales.
5	Ejecutar y desarrollar las actividades definidas en los procedimientos precontractuales establecidos para cada modalidad de selección de contratistas, realizando seguimiento y control hasta la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso, de conformidad a la normativa legal aplicable	**Directa:** La Maestría en Contratación Estatal fortalece las competencias requeridas para la planeación, estructuración, seguimiento y control de los procesos de selección, permitiendo identificar riesgos jurídicos, evaluar la legalidad de las actuaciones, garantizar el cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva, así como adoptar decisiones oportunas que contribuyan al éxito de los procesos contractuales y a la adecuada administración de los recursos públicos.

Responsable Seguimiento Ejecución Contractual

Nro.	Función del cargo	Relación con el derecho contractual público y privado
1	Realizar el seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las obligaciones que son generadas en razón a los contratos o convenios celebrados por la Policía	**Directa:** Implica el dominio integral del régimen de contratación estatal colombiano, particularmente de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la

	Nacional que se encuentran bajo su responsabilidad.	normativa complementaria, así como de los principios de la función administrativa. Este seguimiento permite verificar el cumplimiento oportuno, eficiente y conforme a las condiciones pactadas, garantizando la correcta ejecución contractual, la protección del patrimonio público y la satisfacción del interés general. Asimismo, articula la gestión contractual con criterios de responsabilidad, transparencia y control institucional, mitigando riesgos jurídicos y operativos durante la ejecución del contrato.
2	Elaborar las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución de los contratos o convenios a su cargo de acuerdo a la normativa vigente.	**Directa:** La expedición de certificaciones constituye un acto de soporte documental con efectos jurídicos y administrativos, que aporta seguridad jurídica a la relación contractual. Estas certificaciones permiten acreditar el cumplimiento de obligaciones, validar la experiencia contractual, soportar pagos, liquidaciones o actuaciones administrativas, y respaldar decisiones institucionales. Su elaboración debe observar los principios de buena fe, veracidad, responsabilidad y confianza legítima, garantizando la trazabilidad y coherencia de la ejecución contractual frente al ordenamiento jurídico vigente.
3	Verificar las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo de ejecución de los contratos a su cargo de acuerdo a la normativa vigente.	**Directa:** Esta función se enmarca en la dirección, control y vigilancia de la ejecución contractual, asegurando que cualquier modificación, ajuste o instrucción impartida se encuentre debidamente soportada, autorizada y ajustada al marco legal y contractual. Permite garantizar el respeto del principio de planeación, la conservación del equilibrio económico del contrato y la observancia de las cláusulas pactadas, evitando desviaciones en la ejecución y reduciendo la exposición a controversias administrativas o judiciales.
4	Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los contratistas de carácter laboral con el personal que emplee para la ejecución de los contratos.	**Directa:** Requiere un conocimiento articulado del régimen de contratación estatal y del ordenamiento laboral y de seguridad social vigente, con el fin de verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de afiliación, pagos y protección de derechos laborales. Esta labor contribuye a la prevención de riesgos jurídicos, fiscales y reputacionales para la entidad, asegurando que la ejecución contractual se desarrolle bajo estándares de legalidad, responsabilidad social y protección de los derechos de los trabajadores, en armonía con los principios de moralidad administrativa y función pública.

Del análisis efectuado se evidencia que las funciones asignadas a los funcionarios beneficiarios guardan una relación directa, objetiva, funcional y verificable con los contenidos académicos

desarrollados en la Maestría en Contratación Estatal, en la medida en que las responsabilidades propias de sus cargos exigen un alto nivel de especialización y actualización permanente en materia de contratación estatal, gestión integral de riesgos contractuales, estructuración jurídica de procesos de selección, administración, seguimiento y control de la ejecución contractual, así como en la prevención y resolución de controversias derivadas de la actividad contractual del Estado.

En este contexto, las competencias requeridas trascienden el ámbito operativo, involucrando la interpretación y aplicación armónica del régimen jurídico de la contratación pública, la doctrina y la jurisprudencia vigente, así como la adecuada gestión del ciclo contractual bajo estándares de eficiencia, legalidad y control del gasto público.

En consecuencia, la formación propuesta no constituye un beneficio académico aislado ni de carácter individual, sino una herramienta estratégica de fortalecimiento institucional, orientada a elevar la capacidad técnica, jurídica y analítica del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera. Lo anterior impacta directamente en la calidad de la gestión contractual, la reducción de riesgos jurídicos y la optimización de la toma de decisiones administrativas.

Finalmente, esta capacitación contribuye de manera sustancial al cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, especialmente los de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, eficacia y eficiencia, fortaleciendo la protección del patrimonio público y la adecuada satisfacción del interés general.

RELACIÓN DIRECTA ENTRE LA FORMACIÓN Y LA MISIÓN DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

De conformidad con la Resolución No. 0269 del 25 de enero de 2023, "por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección Logística y Financiera, se determinan las funciones de sus dependencias internas y se dictan otras disposiciones", el artículo 16 establece que el Área de Contratación, adscrita a la Subdirección Logística y Financiera, es la dependencia responsable de desarrollar las etapas precontractual, contractual y postcontractual en las diferentes modalidades de contratación, con el propósito de asegurar la adquisición eficiente de los bienes y servicios requeridos por la Policía Nacional, así como de brindar asesoría, acompañamiento, seguimiento y control a las unidades con delegación del gasto en el ámbito nacional.

En este contexto, se evidencia una relación directa, sustancial y verificable entre las funciones misionales de la Dirección Logística y Financiera y los contenidos académicos impartidos en la Maestría en Contratación Estatal, en la medida en que dicha formación fortalece las capacidades técnicas, jurídicas y analíticas requeridas para la adecuada gestión del ciclo contractual del Estado.

Funciones Dirección Logística y Financiera	**Contribución al derecho contractual público y privado**
Liderar, planear y ejecutar los procesos de contratación en todas sus fases (precontractual, contractual y poscontractual), garantizando la adquisición oportuna de bienes y servicios para la Dirección Logística y Financiera, conforme a la programación de la vigencia fiscal y a los principios de eficiencia, transparencia y economía.	Esta función materializa de forma directa los principios constitucionales y legales de la contratación estatal, en especial los de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva. Una adecuada planeación precontractual permite estructurar procesos técnicamente sólidos, sustentados en estudios previos robustos, análisis de mercado y adecuada identificación de riesgos, lo cual

	reduce la discrecionalidad administrativa y minimiza la ocurrencia de controversias contractuales. Así mismo, el seguimiento a la ejecución contractual garantiza el cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas, protegiendo el interés general y el patrimonio público.
Diseñar, actualizar y estandarizar procedimientos, lineamientos y herramientas en materia contractual, en concordancia con el manual de contratación de la Policía Nacional, la normatividad vigente y las políticas del Gobierno Nacional, asegurando su correcta implementación institucional.	Esta actividad permite la materialización del principio de legalidad y de seguridad jurídica, al traducir el marco normativo en procedimientos estandarizados, homogéneos y verificables dentro de la entidad. La estandarización de procesos contractuales reduce la dispersión interpretativa, limita la discrecionalidad administrativa y fortalece la coherencia institucional, asegurando que todas las actuaciones se desarrollen bajo criterios uniformes de planeación, transparencia y responsabilidad.
Brindar orientación técnica a las dependencias y unidades con y sin delegación del gasto en la estructuración de estudios previos, documentos técnicos y aplicación de políticas de contratación y austeridad, garantizando el cumplimiento normativo y la adecuada planeación contractual.	Esta función es fundamental para la consolidación del principio de planeación contractual, eje estructural del sistema de contratación estatal. La adecuada estructuración de estudios previos y documentos técnicos garantiza que los procesos contractuales respondan a necesidades reales, debidamente justificadas y soportadas en análisis técnico, jurídico y financiero, incluyendo la identificación y valoración de riesgos. Lo anterior evita improvisaciones, reduce riesgos de nulidad y fortalece la transparencia, economía y selección objetiva.
Coordinar, verificar y controlar la calidad de los estudios previos, la ejecución contractual, la publicación en plataformas oficiales, y el desempeño de los procesos y equipos de trabajo, mediante indicadores de gestión, asegurando el cumplimiento de los lineamientos institucionales y legales.	Esta función fortalece los principios de control, transparencia, responsabilidad y publicidad, al garantizar la trazabilidad integral del proceso contractual desde su estructuración hasta su ejecución y cierre. La verificación de estudios previos, la supervisión contractual y la correcta publicación en plataformas como SECOP aseguran el cumplimiento normativo y la integridad de la gestión pública, reduciendo riesgos jurídicos, disciplinarios y fiscales.
Gestionar los sistemas de información contractual, realizar seguimiento a compras centralizadas y ejecución de recursos, consolidar reservas presupuestales y proponer lineamientos para la administración eficiente de los recursos financieros, logísticos e infraestructura institucional.	Esta función se articula con los principios de eficiencia del gasto público, planeación financiera y responsabilidad fiscal, al permitir un control integral sobre la ejecución de recursos y la trazabilidad de la actividad contractual. Asimismo, fortalece la toma de decisiones basada en datos, la transparencia en la gestión presupuestal y la adecuada administración del patrimonio público, reduciendo riesgos de ineficiencia, reprocesos o afectaciones a la sostenibilidad financiera institucional.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN APLICABLE

La Entidad acudirá a la modalidad de contratación directa, para la adquisición de servicios de capacitación académica especializada, necesarios para el cumplimiento de los fines misionales y el fortalecimiento de las competencias del talento humano institucional, en especial del personal adscrito al área de contratación.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, normas que habilitan la contratación directa para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuando se requiera la satisfacción de necesidades especializadas que demanden conocimientos técnicos o académicos específicos.

En el presente caso, la necesidad contractual se encuentra debidamente sustentada en los estudios y documentos previos, en los cuales se acredita de manera clara, objetiva y verificable la relación directa entre el objeto a contratar y las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer mediante el proceso de formación académica especializada.

De igual forma, de conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, no se requiere la expedición de acto administrativo adicional de justificación de la contratación directa, siempre que los estudios y documentos previos contengan los elementos necesarios para sustentar la modalidad de selección, incluyendo el objeto contractual, las condiciones de ejecución, la justificación técnica y jurídica, así como los demás requisitos exigidos por la normativa vigente.

En consecuencia, la presente justificación, junto con los estudios previos elaborados, cumple integralmente con las exigencias legales y reglamentarias, garantizando la observancia de los principios de transparencia, planeación, responsabilidad y legalidad que rigen la contratación estatal.

NORMA HABILITANTE Y CAUSAL PRINCIPAL

Fundamento legal

Norma	Disposición aplicable
Ley 1150 de 2007, art. 2°, num. 4°, lit. h)	Habilita la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.4.1	Desarrolla la causal, precisa los requisitos y fija las condiciones para su aplicación
Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.4.1	Establece los elementos que debe contener la justificación de la contratación directa

NATURALEZA DEL SERVICIO COMO FUNDAMENTO DE LA CAUSAL

Clasificación del servicio como prestación de tipo profesional

El objeto del contrato desarrollo del primer semestre de la Maestría en Contratación Estatal para unos funcionarios del Área de Contratación corresponde a la categoría de servicios profesionales de capacitación académica especializada, por las siguientes razones técnicas y jurídicas:

a. **Carácter intelectual y altamente especializado:**

El servicio contratado corresponde a la prestación de actividades de educación superior de nivel posgradual, orientadas al fortalecimiento de competencias avanzadas en materia de contratación

estatal, derecho contractual público y privado, gestión del riesgo jurídico y administración del ciclo contractual del Estado.

En particular, comprende el desarrollo de habilidades técnicas para la adecuada gestión de plataformas de contratación pública como el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, así como la estructuración, publicación y seguimiento de actuaciones contractuales, incluyendo la atención de peticiones, requerimientos y demás actuaciones administrativas asociadas a las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

Estas actividades son impartidas por docentes con formación de alto nivel académico (maestría y/o doctorado) y experiencia profesional especializada en contratación pública, derecho administrativo y gestión organizacional, lo cual garantiza un enfoque teórico–práctico, con aplicación directa al ejercicio de la función pública.

En este sentido, el servicio presenta una naturaleza eminentemente intelectual, especializada y no estandarizable, cuyo valor no se determina por unidades homogéneas de producción, sino por la experticia del talento humano, la calidad académica del programa y los resultados formativos esperados. En consecuencia, se diferencia sustancialmente de bienes y servicios de características uniformes o de naturaleza estandarizada.

b. La prestadora es una persona jurídica que ejerce actividades profesionales reconocidas por la ley:

La Universidad de la Sabana es una institución de educación superior de carácter privado, sin ánimo de lucro, sujeta a la inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, cuya actividad principal es la prestación del servicio público de educación superior.

En virtud del artículo 69 de la Constitución Política y de la Ley 30 de 1992, goza de autonomía universitaria, lo que le permite desarrollar sus funciones misionales en los ámbitos académico, administrativo y financiero, bajo los estándares de calidad definidos por el sistema de aseguramiento de la educación superior en Colombia.

En este contexto, los programas ofrecidos por la institución corresponden a servicios académicos especializados orientados a la formación avanzada, la generación y transferencia de conocimiento, y el fortalecimiento de competencias profesionales, en coherencia con los fines esenciales de la educación superior en el país.

c. El objeto requiere verificar idoneidad, no comparar precios:

La contratación de programas de formación de nivel de maestría o especialización en derecho contractual público y privado no se rige por criterios de selección basados exclusivamente en el menor precio, sino que responde a la evaluación integral de factores cualitativos determinantes, tales como:

- Idoneidad académica e institucional del oferente.
- Pertinencia y coherencia del plan de estudios con las necesidades institucionales.
- Experiencia y cualificación del cuerpo docente.
- Reconocimiento y registro calificado del programa ante la autoridad competente.
- Metodología académica y enfoque pedagógico.
- Disponibilidad y oportunidad de ejecución del programa.

En el presente caso, la Universidad de la Sabana presentó el programa académico para la Maestría en **Contratación Estatal** dirigida a cuatro (04) funcionarios, correspondiente al primer

semestre del programa académico, la cual incluye un descuento del quince por ciento (10%) sobre el valor ordinario de matrícula para el periodo 2026-II.

Dicho beneficio económico se considera razonable, proporcionado y acorde con las condiciones del mercado educativo, sin que constituya el elemento determinante de selección, sino un factor complementario dentro del análisis integral de conveniencia.

d. Antecedente normativo del cargo:

Aunque el Decreto 092 de 2007 establece el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos del Sector Defensa, así como los niveles jerárquicos y requisitos generales de formación y experiencia, dicha norma no limita la posibilidad de fortalecer el perfil funcional mediante estudios de posgrado, cuando estos resultan pertinentes para el cumplimiento de las funciones asignadas.

En este sentido, los manuales específicos de funciones y competencias laborales permiten valorar la formación avanzada como un elemento de fortalecimiento del desempeño en cargos de nivel profesional, asesor o especializado, particularmente en aquellos relacionados con la gestión contractual.

La formación en Derecho Contractual Público y Privado contribuye directamente al fortalecimiento de competencias relacionadas con:

- Revisión y análisis de procesos contractuales.
- Publicación y gestión de actuaciones en SECOP II.
- Atención y respuesta de peticiones y requerimientos contractuales.
- Acompañamiento técnico en la estructuración y ejecución contractual.
- Trámite de actos contractuales como contratos, adiciones, prórrogas, modificaciones, aclaraciones, suspensiones y terminaciones bilaterales.
- Gestión de órdenes de compra y verificación de requisitos de legalización y ejecución.
- Revisión de garantías únicas de cumplimiento y demás requisitos contractuales.

Estas competencias permiten asegurar el cumplimiento del manual de contratación, los procedimientos internos y la normatividad vigente, garantizando la correcta ejecución del ciclo contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, bajo criterios de legalidad, transparencia y eficiencia.

En consecuencia, la formación propuesta fortalece de manera directa la capacidad institucional, contribuyendo al adecuado ejercicio de la función administrativa y al cumplimiento de los principios de la contratación estatal.

JUSTIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD Y PERTINENCIA DE LA INSTITUCIÓN SELECCIONADA

Del análisis del sector realizado por la Entidad se evidencia la existencia de diversas instituciones de educación superior que ofrecen programas académicos relacionados con la temática requerida. No obstante, la selección de la institución propuesta obedece a criterios de costo, idoneidad, pertinencia académica, experiencia institucional y disponibilidad efectiva del programa durante la vigencia 2026, en función de las necesidades específicas identificadas por la Entidad.

La evaluación efectuada permitió establecer que la oferta académica seleccionada responde de manera adecuada a los objetivos de formación definidos, cuenta con la experiencia y capacidad institucional requeridas para la ejecución del objeto contractual y presenta condiciones de disponibilidad compatibles con la planeación institucional y el cronograma previsto para el desarrollo de las actividades de capacitación.

En consecuencia, la selección no se fundamenta en la inexistencia de otros prestadores del servicio en el mercado, sino en la verificación objetiva de las condiciones de idoneidad, pertinencia y oportunidad de la institución elegida para satisfacer la necesidad identificada, de conformidad con los principios de planeación, economía y selección objetiva que orientan la actividad contractual de las entidades estatales.

Adicionalmente, se verificó que el calendario académico y la programación de actividades de la institución seleccionada permiten la ejecución oportuna de la capacitación dentro de los plazos requeridos por la Entidad para la vigencia 2026, circunstancia que constituye un elemento objetivo de conveniencia y oportunidad para la satisfacción de la necesidad institucional identificada.

En el presente caso, la entidad identificó a la Universidad de la Sabana como la institución con la idoneidad académica e institucional requerida para satisfacer la necesidad, con base en los criterios objetivos que se detallan a continuación:

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

Reconocimiento oficial y personería jurídica

La Universidad de la Sabana es una Institución de Educación Superior de carácter privado, legalmente reconocida por el Estado colombiano y sometida a la inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y demás normas que regulan la prestación del servicio público de educación superior en el país.

En virtud de lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política, la Universidad goza de autonomía universitaria para definir sus programas académicos, desarrollar actividades de docencia, investigación y proyección social, así como para organizar sus actividades académicas y administrativas, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Fundada oficialmente el 21 de septiembre de 1979., la Universidad de la Sabana es reconocida como una de las instituciones de educación superior con mayor trayectoria académica del país. Su experiencia acumulada durante más de cuatro siglos de actividad educativa evidencia una sólida capacidad institucional para desarrollar programas de formación profesional y posgradual orientados a la generación de conocimiento, el fortalecimiento de competencias especializadas y la formación de talento humano altamente calificado.

La Institución cuenta con presencia académica en diferentes regiones del territorio nacional y ha consolidado una oferta educativa de pregrado y posgrado en múltiples áreas del conocimiento, incluyendo ciencias jurídicas, administración pública, ciencias económicas, ingenierías y ciencias sociales, lo que demuestra su capacidad académica, administrativa y financiera para desarrollar programas de formación avanzada dirigidos a profesionales y servidores públicos.

Así mismo, la Universidad de la Sabana cuenta con Acreditación Institucional de Alta Calidad Multicampus, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional previo concepto favorable del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), reconocimiento que certifica el cumplimiento de altos estándares de calidad en sus procesos académicos, investigativos, administrativos y de proyección social. Esta acreditación constituye una garantía objetiva de la solidez institucional, la

calidad de los procesos formativos y la capacidad de la Universidad para ofrecer programas académicos pertinentes y alineados con las necesidades del entorno profesional y del sector público.

En consecuencia, desde la perspectiva jurídica, académica e institucional, la Universidad de la Sabana acredita las condiciones de reconocimiento oficial, experiencia, capacidad organizacional y calidad académica requeridas para desarrollar el programa de Maestría en Contratación Estatal objeto de la presente contratación, constituyéndose en una institución idónea para contribuir al fortalecimiento de las competencias especializadas de los funcionarios del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.

Registro calificado vigente del programa

Con el fin de verificar la habilitación legal y las condiciones de calidad del programa académico objeto de la presente contratación, se efectuó la consulta de la información oficial reportada por la Universidad de la Sabana y validada a través de los mecanismos de información institucional disponibles, evidenciando que la Maestría en Contratación Estatal cuenta con registro calificado vigente otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, conforme se detalla a continuación:

Dato del programa	Información verificada
Código SNIES	**1711**
Nivel	Posgrado — Maestría
Título otorgado	Maestría en Contratación Estatal
Modalidad	Presencial
Resolución de registro calificado	Nro. 008301 del 22 de abril de 2025
Vigencia del registro calificado	**10 años** (vigente hasta el 22 de abril de 2035)
Fuente de verificación	https://www.unisabana.edu.co/nosotros/documentos-institucionales; consulta 28/07/2026

El registro calificado constituye el instrumento mediante el cual el Ministerio de Educación Nacional autoriza la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior en el territorio nacional, previa verificación del cumplimiento de las condiciones de calidad exigidas por la normativa vigente. En consecuencia, su otorgamiento acredita que el programa cumple los estándares mínimos requeridos para garantizar la adecuada prestación del servicio público de educación superior.

La obtención y conservación del registro calificado implica la evaluación integral de aspectos académicos, administrativos y de infraestructura, incluyendo la denominación y pertinencia del programa, la estructura curricular, los resultados de aprendizaje, la organización de las actividades académicas, la cualificación del cuerpo docente, las actividades de investigación, los mecanismos de bienestar universitario, los recursos bibliográficos y tecnológicos, así como la disponibilidad de medios educativos e infraestructura física necesaria para el desarrollo del proceso formativo.

Particularmente, la Maestría en Contratación Estatal presenta una relación directa con las funciones desempeñadas por los funcionarios adscritos al Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, toda vez que su plan de estudios se encuentra orientado al análisis especializado de los contratos públicos y privados, la gestión contractual, la solución de controversias, la contratación electrónica, la responsabilidad contractual y los desafíos contemporáneos del derecho contractual, temáticas que guardan correspondencia con las competencias requeridas para la adecuada planeación, estructuración, ejecución y seguimiento de los procesos contractuales de la Policía Nacional.

En consecuencia, la verificación del registro calificado vigente permite concluir que el programa académico objeto de análisis cumple las condiciones legales y de calidad exigidas por el Ministerio de Educación Nacional para su funcionamiento, constituyéndose en una alternativa académica idónea para fortalecer las competencias jurídicas, técnicas y funcionales de los funcionarios beneficiarios, en concordancia con las necesidades institucionales identificadas por la Entidad.

Acreditación institucional de alta calidad

La Universidad de la Sabana cuenta con Acreditación Institucional de Alta Calidad Multicampus, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional previo concepto favorable del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), mediante la cual se reconoce el cumplimiento de altos estándares de calidad en sus procesos académicos, investigativos, administrativos y de proyección social.

La acreditación institucional constituye el máximo reconocimiento de calidad que puede recibir una Institución de Educación Superior en Colombia, en la medida en que certifica la existencia de mecanismos permanentes de autoevaluación, mejoramiento continuo, fortalecimiento académico y gestión institucional, garantizando condiciones adecuadas para la formación integral de los estudiantes y el desarrollo de programas académicos pertinentes frente a las necesidades del entorno profesional y social.

En este sentido, la acreditación institucional de alta calidad evidencia la solidez académica, administrativa y organizacional de la Universidad de la Sabana, así como su capacidad para desarrollar programas de formación posgradual que respondan a los requerimientos de cualificación profesional de los servidores públicos y contribuyan al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades del Estado.

Pertinencia del programa frente a la necesidad institucional

La Maestría en Contratación Estatal ofrecida por la Universidad de la Sabana corresponde a un programa de formación avanzada orientado al estudio especializado de las instituciones jurídicas que regulan las relaciones contractuales en los ámbitos público y privado, incorporando enfoques contemporáneos relacionados con la contratación estatal, la responsabilidad contractual, la solución de controversias, la contratación electrónica, el análisis económico del contrato y los retos actuales de la gestión contractual.

El programa académico cuenta con una estructura curricular de cuarenta y dos (42) créditos académicos distribuidos en cuatro semestres, integrando componentes relacionados con fundamentos constitucionales del derecho contractual, teoría general del negocio jurídico, régimen de obligaciones, contratación pública y privada, responsabilidad contractual, mecanismos alternativos de solución de conflictos, contratación internacional, contratación electrónica y análisis económico del contrato, entre otros.

Del análisis de los contenidos curriculares se evidencia una relación directa, objetiva y verificable con las funciones desempeñadas por los funcionarios beneficiarios adscritos al Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, particularmente en actividades asociadas con la planeación contractual, elaboración y revisión de estudios previos, estructuración de procesos de selección, administración de riesgos contractuales, seguimiento a la ejecución de contratos, interpretación normativa, elaboración de actos administrativos y aplicación de los principios que orientan la contratación estatal.

En consecuencia, se concluye que el programa académico presenta plena pertinencia frente a la necesidad institucional identificada, toda vez que fortalece competencias especializadas requeridas para el adecuado ejercicio de las funciones asignadas a los servidores beneficiarios, contribuyendo al mejoramiento de la gestión contractual, la prevención de riesgos jurídicos y

administrativos, la protección del patrimonio público y el fortalecimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Antecedente contractual directo con la Policía Nacional

Como parte de la verificación de experiencia e idoneidad institucional, se evidenció que la Policía Nacional celebró con la Universidad de la Sabana el Contrato No. 06-7-10146-25 durante la vigencia 2025, cuyo objeto correspondió a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGUNDO SEMESTRE ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y DIPLOMADO EN GESTIÓN Y GERENCIA EMPRESARIAL PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL".

La ejecución de dicho contrato se desarrolló de manera satisfactoria, sin registrarse incumplimientos, imposición de multas, declaratorias de incumplimiento, aplicación de cláusulas penales o cualquier otra circunstancia que afectara la adecuada prestación del servicio contratado. Lo anterior constituye un antecedente objetivo que demuestra la capacidad académica, administrativa y operativa de la Universidad para atender las necesidades de formación especializada requeridas por la Policía Nacional.

Así mismo, esta experiencia previa permite evidenciar el conocimiento que posee la Institución de Educación Superior respecto de las necesidades de cualificación profesional del personal adscrito al Área de Contratación, así como su capacidad para desarrollar procesos formativos orientados al fortalecimiento de competencias jurídicas especializadas en materia contractual, generando valor agregado para la gestión institucional y contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos estratégicos de la Dirección Logística y Financiera.

En consecuencia, la experiencia acreditada mediante la ejecución satisfactoria del contrato anteriormente señalado constituye un elemento adicional que respalda la idoneidad de la Universidad de la Sabana para desarrollar el objeto contractual proyectado, complementando las condiciones de calidad académica, reconocimiento institucional, acreditación de alta calidad y pertinencia del programa académico previamente verificadas.

SELECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA - CRITERIOS OBJETIVOS CONCURRENTES

Una vez verificada la capacidad jurídica, académica, técnica y operativa de la Universidad de la Sabana, así como la pertinencia del programa de Maestría en Contratación Estatal frente a las necesidades institucionales identificadas por la Policía Nacional, la Entidad determinó que dicha institución reúne una serie de condiciones objetivas, verificables y concurrentes que la convierten en una alternativa idónea para desarrollar el objeto contractual proyectado.

La selección no obedece a un único factor aislado, sino a la valoración integral de elementos académicos, institucionales, económicos y funcionales que, analizados de manera conjunta, permiten evidenciar que la propuesta presentada satisface de manera adecuada los requerimientos de formación especializada de los funcionarios adscritos al Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera.

Nro	Criterio objetivo	Verificación documental
1	Registro calificado vigente para el programa requerido	El programa Maestría en Contratación Estatal cuenta con Registro Calificado otorgado mediante Resolución No. 008301 del 22 de abril de 2025 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, vigente hasta el 02 de junio de 2028, registrado bajo el Código SNIES 1711.

2	Acreditación institucional de alta calidad	La Universidad de la Sabana cuenta con Acreditación Institucional de Alta Calidad Multicampus otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto favorable del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), constituyéndose en una garantía objetiva de calidad académica e institucional.
3	Alineación directa del contenido curricular con las funciones del cargo	El plan de estudios del programa incorpora contenidos relacionados con derecho contractual público y privado, contratación estatal, gestión contractual, responsabilidad contractual, contratación electrónica, mecanismos de solución de controversias y análisis económico del contrato, materias que guardan relación directa con las funciones desempeñadas por los funcionarios del Área de Contratación.
4	Descuento del 10% del valor del semestre por categoría institucional	La Universidad aplica un descuento institucional del diez por ciento (10%) para el personal activo de la Policía Nacional, generando una optimización de los recursos públicos destinados a la formación académica de los funcionarios beneficiarios.
5	Compatibilidad del horario académico con la jornada laboral del funcionario	El desarrollo académico se realiza mediante encuentros programados una vez al mes, los días jueves y viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m., permitiendo la adecuada articulación entre las actividades académicas y las responsabilidades laborales de los funcionarios beneficiarios.
6	Experiencia contractual previa sin inconvenientes con la Policía Nacional	Durante la vigencia 2025 la Universidad ejecutó el Contrato No. 06-7-10146-25 para la formación de funcionarios de la Dirección Logística y Financiera en la misma maestría, sin registrarse incumplimientos, sanciones o novedades que afectaran la ejecución contractual.
7	Valor por debajo del rango del mercado y competitivo tras el descuento	El valor ofertado para el primer semestre académico, una vez aplicado el descuento institucional correspondiente, se encuentra dentro de parámetros competitivos y acordes con los valores observados en el mercado para programas de maestría en áreas jurídicas afines, evidenciando una adecuada relación entre calidad académica y costo del servicio.
8	Trayectoria y reconocimiento	La Universidad de la Sabana cuenta con una trayectoria académica de más de cuatro siglos de existencia, consolidándose como una de las instituciones de educación superior con mayor tradición y reconocimiento en Colombia, circunstancia que respalda su capacidad para desarrollar programas de formación avanzada de alta calidad.

RESTRICCIÓN DE DISPONIBILIDAD ACADÉMICA ELEMENTO CONTEXTUAL DE LA SELECCIÓN

Sin perjuicio de que la modalidad de contratación directa se encuentra sustentada en la causal prevista para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Entidad deja constancia de un elemento fáctico adicional que complementa el análisis de conveniencia y oportunidad efectuado durante la etapa de planeación, sin constituir una causal autónoma de contratación ni un criterio exclusivo de selección.

Como parte del análisis del mercado, se verificó la disponibilidad académica de programas de maestría comparables ofrecidos por Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, obteniéndose el siguiente resultado:

Estado de inscripciones de los programas comparables en el mercado vigencia 2026.

Institución	SNIES	Estado de inscripciones	Inicio posible
Universidad Externado de Colombia	108849	Abiertas para 2026-2	Semestre 2026-2
Universidad del Rosario	109922	Cerradas - la admisión principal es para el primer semestre (2026-1)	Semestre 2027-1
Universidad de la Sabana	53607	Abiertas para 2026-2	Semestre 2026-2

La información anteriormente relacionada evidencia que existen diferentes instituciones de educación superior con capacidad académica para ofrecer programas de formación posgradual afines al objeto de la presente necesidad. No obstante, las condiciones particulares de disponibilidad académica, calendarios de admisión y fechas de inicio de actividades pueden variar entre instituciones, circunstancia que fue considerada por la Entidad dentro del análisis integral de conveniencia y oportunidad.

Restricción presupuestal inmodificable

El presupuesto destinado para la presente contratación fue asignado mediante Comité Extraordinario No. 03 de Asignación y Seguimiento de Recursos de Funcionamiento y soportado en la Resolución No. 00243 del 06 de febrero de 2026, mediante la cual se efectuó modificación al Presupuesto de Funcionamiento de la Policía Nacional para la vigencia fiscal 2026.

En consecuencia, los recursos disponibles deben ejecutarse dentro de la respectiva anualidad presupuestal, en observancia de los principios de anualidad y especialidad presupuestal que rigen la gestión de los recursos públicos. Por tal razón, la necesidad institucional identificada requiere que el proceso formativo objeto de financiación inicie y se ejecute durante la vigencia fiscal 2026, permitiendo la utilización efectiva de los recursos apropiados para tal fin.

Bajo este contexto, la disponibilidad de apertura académica para el período 2026-2 constituye un elemento adicional de análisis que favorece el cumplimiento oportuno de la necesidad institucional, toda vez que permite materializar la inversión en formación dentro de la vigencia fiscal para la cual fueron apropiados los recursos y garantizar el acceso efectivo de los funcionarios beneficiarios al programa académico.

Precisión jurídica sobre el alcance de este elemento

La disponibilidad académica identificada durante el análisis de mercado no constituye una causal de contratación directa, ni configura por sí misma una situación de ausencia de pluralidad de oferentes en los términos previstos por la normativa de contratación estatal.

Por el contrario, la Entidad reconoce la existencia de una oferta plural de instituciones de educación superior con capacidad para desarrollar programas académicos relacionados con el derecho contractual y la contratación estatal. Sin embargo, dentro de dicho universo de posibles oferentes, la oportunidad de inicio del programa académico, la disponibilidad de inscripciones para el período requerido, la pertinencia curricular, la acreditación institucional, la experiencia verificada, los beneficios económicos derivados del convenio institucional vigente y las demás condiciones analizadas constituyen factores concurrentes que fueron valorados integralmente para determinar la alternativa más conveniente para satisfacer la necesidad institucional.

En consecuencia, la disponibilidad académica para el segundo semestre de 2026 debe entenderse únicamente como un elemento contextual de oportunidad que complementa el análisis de selección objetiva efectuado por la Entidad, sin reemplazar ni modificar el fundamento jurídico que habilita la modalidad de contratación ni los criterios técnicos, académicos, económicos e institucionales que respaldan la selección de la Universidad de la Sabana.

7. ELEMENTOS DEL ACTO DE JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, los elementos de la justificación de la contratación directa son los siguientes:

Elemento requerido	Contenido
Causal invocada	**Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La contratación se encuentra orientada a la prestación de servicios educativos especializados de nivel posgradual, dirigidos al fortalecimiento de las competencias jurídicas, técnicas y funcionales de los funcionarios adscritos al Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, en materias directamente relacionadas con el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de los objetivos institucionales.
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE MAESTRÍA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA UNOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN.
Presupuesto oficial	La presente contratación tiene por objeto financiar la participación de cuatro (04) funcionarios en el primer semestre de la maestría ofertada por la Universidad, correspondiente al calendario académico de la vigencia 2026, con el propósito de fortalecer sus competencias profesionales en materias relacionadas con la contratación estatal, en concordancia con las funciones asignadas a sus cargos y los requerimientos institucionales. De acuerdo con la cotización presentada por la Universidad de la Sabana para el desarrollo del primer semestre de la Maestría en Contratación Estatal, dirigida a cuatro (4) funcionarios seleccionados mediante Acta No. 155 DILOF-GUTAH del 16 de junio de 2026, el valor de la contratación asciende a la suma de **SESENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($60.098.400,00) MONEDA LEGAL EXCLUIDO IVA**, valor que constituye el presupuesto oficial estimado para la presente contratación y que será financiado con cargo a los recursos apropiados para la vigencia fiscal 2026.
Condiciones del contrato	Prestación de servicios educativos para el desarrollo del primer semestre de la Maestría en Contratación Estatal, en modalidad presencial, conforme al plan de estudios, calendario académico y reglamentos establecidos por la Institución de Educación Superior. Las actividades académicas se desarrollarán mediante encuentros programados una vez al mes, los días jueves y viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m., incluyendo el acceso a los recursos académicos, bibliográficos, tecnológicos y administrativos necesarios para el adecuado desarrollo del proceso formativo.
Contratista seleccionado	Universidad de la Sabana
Justificación de la selección	La selección de la Universidad de la Sabana se fundamenta en la concurrencia de criterios objetivos, verificables y documentados, entre los que se destacan: i) reconocimiento oficial como Institución de Educación Superior vigilada por el Ministerio de Educación Nacional; ii) Acreditación Institucional de Alta Calidad Multicampus; iii) registro calificado vigente del

	programa de Maestría en Contratación Estatal; iv) pertinencia y alineación del plan de estudios con las funciones desempeñadas por los funcionarios beneficiarios; v) experiencia institucional acreditada en programas de formación jurídica de nivel posgradual; vi) experiencia satisfactoria derivada de la ejecución de contratos previos con la Policía Nacional; vii) aplicación de beneficios económicos derivados del convenio institucional vigente; viii) compatibilidad entre la programación académica y las necesidades del servicio; y ix) razonabilidad económica de la propuesta presentada frente a las condiciones observadas en el mercado.

CONCLUSIÓN DE LA MODALIDAD

Del análisis jurídico, técnico, académico y económico efectuado se concluye que la modalidad de contratación directa, con fundamento en la causal prevista para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión contenida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, resulta procedente y adecuada para atender la necesidad institucional identificada por la Policía Nacional, relacionada con el fortalecimiento de las competencias especializadas de los funcionarios adscritos al Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera.

Lo anterior se sustenta en las siguientes consideraciones:

i. El servicio requerido corresponde a un proceso de formación posgradual de carácter especializado, orientado al fortalecimiento de competencias jurídicas, técnicas y funcionales directamente relacionadas con las responsabilidades asignadas a los funcionarios beneficiarios, particularmente en materias asociadas con la planeación contractual, estructuración de procesos de selección, administración de riesgos, ejecución contractual, interpretación normativa y gestión de los recursos públicos.

ii. La Universidad de la Sabana acredita las condiciones jurídicas, académicas, técnicas y organizacionales requeridas para ejecutar el objeto contractual, circunstancia verificada mediante la revisión de su reconocimiento oficial como Institución de Educación Superior, la vigencia del registro calificado del programa académico, la Acreditación Institucional de Alta Calidad Multicampus, la pertinencia curricular de la Maestría en Contratación Estatal y su experiencia en la prestación de servicios educativos de nivel posgradual.

iii. La selección de la Universidad de la Sabana obedece a la valoración integral de criterios objetivos, verificables y documentados, relacionados con la calidad académica, la pertinencia del programa frente a las funciones desempeñadas por los beneficiarios, la experiencia institucional, la razonabilidad económica de la propuesta, los beneficios derivados del convenio institucional vigente, la compatibilidad de la programación académica con las necesidades del servicio y la experiencia satisfactoria acreditada en procesos previamente ejecutados con la Policía Nacional.

iv. La disponibilidad académica para el período correspondiente al segundo semestre de 2026 constituye un elemento adicional de oportunidad que favorece la ejecución de los recursos asignados para la vigencia fiscal 2026 y permite atender la necesidad institucional dentro de la anualidad presupuestal respectiva. No obstante, dicha circunstancia no constituye una causal autónoma de contratación directa ni sustituye los criterios técnicos, jurídicos y académicos que respaldan la selección efectuada por la Entidad.

v. La contratación proyectada resulta consistente con las necesidades de fortalecimiento institucional identificadas por la Dirección Logística y Financiera, con las políticas de capacitación y desarrollo del talento humano de la Policía Nacional, con los antecedentes contractuales verificados en vigencias anteriores y con las prácticas utilizadas por las entidades públicas para la contratación de servicios educativos especializados de nivel posgradual.

En consecuencia, se concluye que la contratación proyectada satisface los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia y selección objetiva previstos en la normativa de contratación estatal, constituyéndose en un mecanismo idóneo para fortalecer las capacidades institucionales del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera y contribuir al adecuado cumplimiento de la misión institucional de la Policía Nacional mediante la cualificación especializada de su talento humano.

2. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR

De acuerdo con la Guía de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, se debe identificar el sector como un compuesto por:

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR Y SUBSECTORES

En términos generales, la actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario:** Se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- **Sector secundario:** Se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- **Sector terciario:** Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio al por mayor y al por menor, así como servicios de distribución, bancos, educación, etc.

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca.
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Minería, construcción, industria manufacturera, eléctrico, gas y vapor.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello	Transporte, comunicaciones, comercio,

	tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.	restaurantes, hoteles y financiero.

El presente proceso se enmarca en el sector terciario de la economía, específicamente en el subsector de servicios de educación superior.

Códigos UNSPSC aplicables:

Maestría en Contratación Estatal

Descripción	Código UNSPSC	Descripción
Segmento	86000000	Servicios educativos y formación
Familia	86120000	Instituciones Educativas
Clase	86121700	Universidades y politécnicos
Producto	86121702	Programas de posgrado

Fuente: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
Consulta 16/06/2026

El servicio que se pretende contratar corresponde a la prestación de servicios educativos especializados de nivel posgradual, orientados al fortalecimiento de las competencias jurídicas, técnicas y funcionales de los funcionarios adscritos al Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, cuyas responsabilidades se encuentran directamente relacionadas con la planeación, estructuración, gestión, seguimiento y control de los procesos contractuales desarrollados por la Entidad.

La formación académica objeto de la presente contratación permitirá profundizar conocimientos especializados en derecho contractual público y privado, fortaleciendo las capacidades requeridas para la elaboración, análisis y gestión de contratos, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, cesiones, terminaciones bilaterales, liquidaciones y demás actuaciones derivadas de la ejecución contractual, así como para la adecuada administración de órdenes de compra y demás instrumentos utilizados en el marco del Sistema de Compra Pública.

De igual forma, comprende el fortalecimiento de competencias relacionadas con la elaboración y sustentación jurídica de actos administrativos, estudios previos, análisis del sector y del mercado, matrices de riesgos, documentos precontractuales, pliegos de condiciones e invitaciones públicas, así como la estructuración integral de los procesos de selección de contratistas en las diferentes modalidades previstas por el ordenamiento jurídico colombiano.

Así mismo, la formación especializada contribuirá al desarrollo de capacidades para la adecuada aplicación de los principios que orientan la contratación estatal, la interpretación de la normativa vigente, la gestión de riesgos contractuales, la prevención de controversias, la solución de

conflictos derivados de la actividad contractual, la protección del patrimonio público y la adopción de decisiones jurídicamente fundamentadas en cada una de las etapas del proceso contractual. Adicionalmente, el programa académico fortalecerá las competencias requeridas para la administración y publicación de las actuaciones contractuales en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, garantizando el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, selección objetiva, responsabilidad, economía y planeación que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

En consecuencia, la contratación proyectada constituye una herramienta de fortalecimiento institucional orientada a incrementar la capacidad técnica y jurídica del Área de Contratación, mejorar la calidad de los procesos contractuales adelantados por la Dirección Logística y Financiera y contribuir a la administración eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos asignados a la Policía Nacional.

MARCO REGULATORIO DEL SECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR

El sector de educación superior en Colombia está regulado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y se rige por la siguiente normatividad:

Norma	Contenido principal
Constitución Política de Colombia	Reconocer el derecho a la educación y la autonomía universitaria
Ley 30 de 1992	Reglamenta el servicio público de la Educación Superior, define el carácter y autonomía de las Instituciones de Educación Superior, el objeto de los programas académicos y los procedimientos de fomento, inspección y vigilancia de la enseñanza.
Ley 115 de 1994	Ley General de Educación
Ley 749 de 2002	Organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica.
Ley 1188 de 2008	Regula el registro calificado de programas de educación superior y establece condiciones de calidad obligatorias.
Decreto 1295 de 2010	Reglamenta el registro calificado y la oferta de programas académicos de educación superior.
Decreto 1075 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, compilatorio de normas reglamentarias del sector.
Decreto 1330 de 2019	Reglamenta el registro calificado de programas académicos de educación superior y el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).

REGISTRO CALIFICADO Y SNIES DEL PROGRAMA

Conforme a la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1330 de 2019, todo programa de educación superior de pregrado y posgrado debe contar con:

Requisito	Descripción
Registro calificado	Aprobación previa del Ministerio de Educación Nacional que autoriza la apertura y funcionamiento de un programa académico, verificando condiciones de calidad (docentes, infraestructura, plan de estudios, recursos)
SNIES	Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, base de datos oficial donde reposan todos los programas registrados en el país, con información de ubicación, características, dirección y datos de contacto.

La Maestría en Contratación Estatal que se pretende contratar debe contar con:

1. Registro calificado vigente expedido por el Ministerio de Educación Nacional
2. Código SNIES asignado al programa
3. Reconocimiento oficial como programa de posgrado de Maestría
4. Institución de Educación Superior (IES) habilitada para ofrecer el programa

2.1 ASPECTOS GENERALES, ACTORES DEL MERCADO.

La necesidad institucional objeto del presente análisis se orienta a la contratación de servicios educativos especializados de nivel posgradual, correspondientes al desarrollo del primer semestre de la Maestría en Contratación Estatal, dirigida a cuatro (4) funcionarios adscritos al Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. Esta formación tiene como finalidad fortalecer las competencias jurídicas, técnicas y funcionales requeridas para el adecuado ejercicio de las actividades asociadas a la planeación, estructuración, gestión, seguimiento y control de los procesos contractuales adelantados por la Entidad.

La contratación proyectada se enmarca dentro de las estrategias institucionales de fortalecimiento del talento humano y gestión del conocimiento, orientadas a incrementar la capacidad técnica de los servidores públicos responsables de la administración de recursos públicos y de la ejecución de actividades relacionadas con la contratación estatal. En este sentido, la formación especializada constituye una herramienta de fortalecimiento institucional que contribuye a mejorar la calidad de las decisiones administrativas, fortalecer la gestión del riesgo contractual, optimizar los procesos de adquisición de bienes y servicios y promover la aplicación adecuada del marco normativo que regula la contratación pública.

Desde la perspectiva del mercado, la necesidad identificada requiere la prestación integral de un programa académico de maestría ofrecido por una Institución de Educación Superior legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, que cuente con registro calificado vigente y capacidad académica para desarrollar procesos formativos de alto nivel. El servicio comprende la matrícula correspondiente al primer semestre académico, el desarrollo de actividades curriculares, el acompañamiento docente especializado, el acceso a recursos bibliográficos y tecnológicos, las actividades de investigación, los mecanismos de evaluación académica y los demás componentes inherentes al proceso formativo establecidos dentro del plan de estudios del programa.

Por qué se hace necesario realizar la contratación:

La capacitación y formación permanente de los servidores públicos constituye un instrumento esencial para el fortalecimiento de la función administrativa y el mejoramiento continuo de la gestión pública. En efecto, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios cuya materialización exige servidores públicos con altos niveles de cualificación y actualización profesional.

De igual manera, el artículo 54 de la Constitución Política dispone que es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran, reconociendo la capacitación como un mecanismo para el desarrollo de competencias y el fortalecimiento de la capacidad institucional.

En concordancia con lo anterior, el artículo 36 de la Ley 909 de 2004 establece que la capacitación constituye un derecho de los empleados públicos y una obligación para las entidades estatales, orientada a incrementar la capacidad individual y colectiva de los servidores para contribuir al cumplimiento de la misión institucional y al mejoramiento de los servicios a cargo del Estado. Así mismo, el Decreto Ley 1567 de 1998 dispone que los programas de capacitación deben estar dirigidos al desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y competencias que permitan elevar los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad en el ejercicio de las funciones públicas.

Particularmente, la presente necesidad se encuentra sustentada en las políticas institucionales de formación y bienestar de la Policía Nacional, así como en lo dispuesto en la Resolución No. 1572 del 08 de mayo de 2023, "Por la cual se expide el Reglamento de Bienestar Laboral de la Policía Nacional de Colombia". Su artículo 32 establece que el financiamiento de programas académicos con instituciones de educación superior externas surge de la identificación de necesidades de formación orientadas al fortalecimiento del cargo y la función, previa evaluación de las competencias requeridas para el cumplimiento de la misión institucional.

En consecuencia, la financiación del primer semestre de la Maestría en Contratación Estatal responde a una necesidad real y verificable de fortalecimiento de competencias especializadas en materia contractual, contribuyendo al desarrollo profesional de los funcionarios beneficiarios y al fortalecimiento de las capacidades institucionales requeridas para la adecuada administración de los recursos públicos y el cumplimiento eficiente de la misión de la Policía Nacional.

NIVEL DE COMPETENCIA

El mercado colombiano de educación superior para programas de formación posgradual en áreas relacionadas con el derecho contractual, la contratación estatal, el derecho administrativo y disciplinas afines presenta un nivel de competencia alto, caracterizado por la participación de múltiples Instituciones de Educación Superior con reconocimiento oficial, acreditación institucional y capacidad académica para ofrecer programas de maestría orientados al fortalecimiento de competencias jurídicas especializadas.

La existencia de diversas universidades con programas académicos comparables evidencia la presencia de una oferta plural y competitiva, en la cual las instituciones compiten mediante factores asociados a la calidad académica, acreditación institucional, trayectoria, experiencia docente, reconocimiento académico, líneas de investigación, metodología de enseñanza, ubicación geográfica, horarios, modalidades de formación y costos de matrícula.

En este contexto, la selección de la institución que desarrollará el objeto contractual no se fundamenta exclusivamente en criterios económicos, sino en una valoración integral de aspectos académicos, técnicos, institucionales y funcionales que permitan determinar la alternativa que mejor satisface las necesidades de formación identificadas por la Policía Nacional, en observancia de los principios de planeación, eficiencia, economía y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

Entre las Instituciones de Educación Superior que ofrecen programas de maestría relacionados con el derecho contractual público y privado, contratación estatal o áreas jurídicas afines, se identifican, entre otras, la Universidad de la Sabana, la Universidad Externado de Colombia, la Universidad del Rosario, y demás instituciones que participan activamente en este segmento del mercado educativo.

Entre las instituciones universitarias que ofrecen o estructuran programas de Maestría en Contratación Estatal o afines se encuentran:

Universidad de la Sabana:

- **Nombre del programa:** Maestría en Contratación Estatal
- **Código SNIES:** 1711
- **Título otorgado:** Magister en Contratación Estatal
- **Modalidad del programa:** Presencial
- **Tipo de formación:** Posgrado
- **Nivel de formación:** Maestría
- **Lugar de ofrecimiento:** Bogotá, Colombia

- **Horarios:** Una vez al mes: Jueves y Viernes de 8:00 am a 6:00 pm y Sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m.
- **Duración:** 42 créditos en 4 periodos semestres académicos
- **Número de resolución con fecha de vigencia:** Resolución 008301 del 22 de abril de 2025, vigente por 10 años.

PLAN DE ESTUDIOS

Maestría en Contratación Estatal

4 semestres

Descargar Malla Curricular

Semestre 1	Créditos
• Responsabilidad y Solución de Controversias	2
• Principios de la Contratación Estatal	2
• Planeación, Régimen Presupuestal y Aspectos Tributarios	2
• Mecanismos de Selección - Documentos Tipo	2
• Responsabilidad Precontractual y Contractual del Estado	2
Total créditos: 10	

Semestre 2	Créditos
• Tipología Contractual y Regímenes de Contratación Especial	2
• Acciones Constitucionales y Contencioso Administrativas	2
• Régimen de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflictos de Intereses	2
• Garantías en la Contratación Estatal	2
• Control Fiscal y Disciplinario de la Contratación	2
Total créditos: 12	

Semestre 3	Créditos
• Teoría General y Liquidación Contractual	2
• Seminario de Profundización I Contratación Pública y Normas de la Competencia	2
• Electiva I	2
• Seminario de Investigación II. Análisis Económico de la Contratación Estatal	2
• Metodología de la Investigación	2
• Seminario Tutorial y Trabajo de	3
Total créditos: 13	

Semestre 4	Créditos
• Contratación Pública Comparada	2
• Seminario de Profundización II. Derecho Penal de la Contratación Estatal	2
• Seminario de Profundización III. Arbitraje en Contratación Estatal	2
• Electiva III	2
• Electiva IV	2
• Seminario Tutorial y Trabajo de	3
Total créditos: 14	

Perfil de ingreso

carreras relacionadas con el objeto de la contratación estatal, nacionales o extranjeras, que denoten interés en los temas propios de la Contratación Estatal.

Durante el primer semestre los estudiantes optarán por la maestría en profundización, o investigación para lo cual se les brindará la asesoría requerida.

Perfil ocupacional

El Magíster en Contratación Estatal de la Universidad de La Sabana será un profesional apto para desempeñarse en el ámbito de la consultoría, la asesoría jurídica, como responsable u ordenador del gasto en una entidad pública, auditor e interventor de contratos públicos en Colombia y en el extranjero. Asimismo, podrá desempeñarse como juez de la república, perito, árbitro abogado litigante y también dedicarse a la

Fuente: https://www.unisabana.edu.co/programas/posgrados/maestria-en-contratacion-estatal - *consulta realizada el 28/07/2026.*

- La Universidad de la Sabana presentó cotización para el desarrollo del primer semestre de la Maestría en Contratación Estatal, programa de formación posgradual que cuenta con una estructura curricular de cincuenta (50) créditos académicos distribuidos en cuatro (4) semestres. De acuerdo con la propuesta económica suministrada por la Institución de Educación Superior y ajustada al número de beneficiarios definidos mediante Acta No. 155 DILOF-GUTAH del 16 de junio de 2026, el valor correspondiente al primer semestre para cuatro (4) funcionarios del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera asciende a la suma de SESENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($60.098.400,00) MONEDA LEGAL EXCLUIDO IVA, valor que incorpora el descuento institucional del diez por ciento (10%) otorgado al personal activo de la Policía Nacional en virtud del convenio vigente suscrito con la Universidad de la Sabana.

- En consecuencia, el valor promedio por funcionario corresponde a QUINCE MILLONES VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($15.024.600,00), suma que resulta razonable y competitiva frente a los valores observados en el mercado para programas de maestría en áreas jurídicas afines, evidenciando además una optimización de los recursos públicos derivada de la aplicación del beneficio económico institucional otorgado por la Universidad.

La información anteriormente relacionada evidencia que la Universidad de la Sabana cuenta con un programa de formación posgradual formalmente habilitado por el Ministerio de Educación Nacional, orientado al desarrollo de competencias avanzadas en materia de derecho contractual público y privado, cuya estructura curricular guarda relación directa con las funciones desempeñadas por los funcionarios adscritos al Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera.

De igual manera, se verificó que la modalidad presencial y la programación académica propuesta resultan compatibles con las necesidades del servicio y con las responsabilidades laborales de los funcionarios beneficiarios, permitiendo la adecuada articulación entre las actividades académicas y el cumplimiento de las funciones institucionales asignadas.

Así mismo, la vigencia del registro calificado garantiza que el programa cumple las condiciones de calidad exigidas por el Ministerio de Educación Nacional para su funcionamiento, constituyéndose en una alternativa académica idónea para fortalecer las competencias jurídicas, técnicas y funcionales requeridas para la adecuada planeación, estructuración, ejecución y seguimiento de los procesos contractuales adelantados por la Policía Nacional.

Universidad Externado de Colombia:

- **Título otorgado:** Maestría en Contratación Estatal (Profundización)
- **Código SNIES:** 116155
- **Modalidad:** Presencial
- **Registro calificado:** Resolución 003505 del 1 de marzo de 2023.
- **Vigencia:** de 7 años.

- **Duración del programa:** 2 años
- **Valor total del crédito de la Maestría:** $942.000
- **Valor sujeto a actualización de acuerdo con la resolución rectoral anual de la Universidad.**

MAESTRIA EN DERECHO DE LOS CONTRATOS

CRÉDITOS DEL PROGRAMA POR ASIGNATURA

	PERIODO ACADÉMICO	NOMBRE ASIGNATURA	NÚMERO CRÉDITOS ASIGNATURA
ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA	I	Hacia un sistema abierto de fuentes del derecho	1
	I	Argumentación	1
	I	Comparación jurídica	1
	I	El concepto de contrato y la armonización del derecho contractual	1
	I	Derecho comparado de los contratos	2
	I	Constitución y derecho privado: responsabilidad y contratos	1
	I	Principios generales de la contratación	2
	I	Formación del contrato	2
	I	Sujeto negocial	1
	I	Contenido del contrato I	1
	I	Contenido del contrato II	1
	I	Tipicidad y atipicidad del contrato	1
	I	Interpretación e integración del contrato	2
	I	La ineficacia del contrato	1
	I	Efectos del contrato	2
	I	Protección del equilibrio contractual	2
	I	Cumplimiento e incumplimiento del contrato	1
	I	Tutelas contractuales I	1
	I	Tutelas contractuales II	1
	I	Tutelas contractuales III	1
	I	El contrato como fuente de responsabilidad	1
	II	Los riesgos en la contratación privada	1
	II	Aspectos generales del régimen de garantías	2
	II	Mecanismos de solución de conflictos en materia contractual	1
	II	Técnicas de negociación de contratos	1
	II	Técnicas de redacción de contratos	1

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA	II	Aplicación de la teoría general del contrato en la contratación pública	2
	II	Tipologías contractuales I	2
	II	Tipologías contractuales II	2
	II	Tipologías contractuales III	2
	II	Contratación internacional	2
	II	Contratos relacionados con tecnología	2
	II	Protección contractual en el derecho del consumo	1
	II	Contratos que vulneran las normas de la libre competencia y el régimen de integraciones empresariales	1

ÁREA DE DESARROLLO INVESTIGATIVO	I	Lineamientos para la elaboración de una propuesta de investigación	1
	II	Aspectos metodológicos de la investigación en la contratación I	2
	II	Aspectos metodológicos de la investigación en la contratación II	2

ÁREA DE FORMACIÓN COMÚN	II	Materia Electiva I	1
	II	Materia Electiva II	1
	II	Materia Electiva III	1
	II	Materia Electiva IV	1

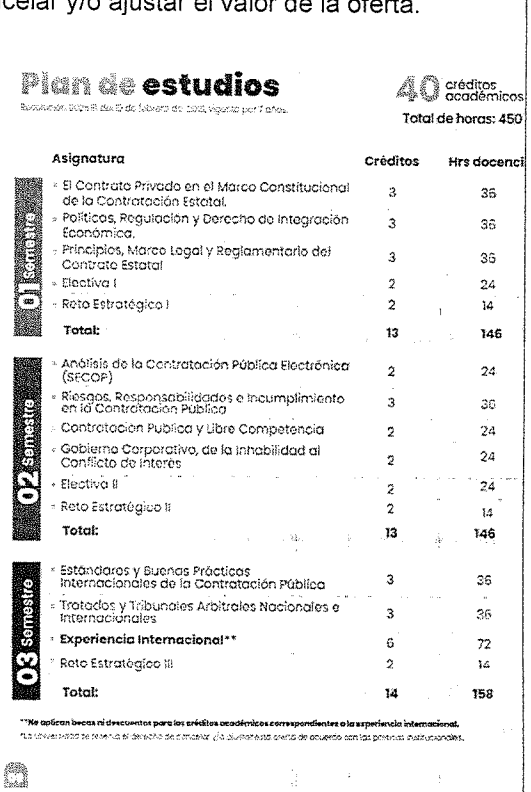
Créditos primer año	28
Créditos segundo año	28
Total créditos del programa	56

Universidad del Rosario

- **Título otorgado:** Maestría En Contratación Pública y Su Gestión
- **Código SNIES:** 109922
- **Modalidad:** Presencial
- **Registro calificado:** Resolución 002581 del 19 de febrero de 2021, vigente por 7 años.
- **Vigencia de 7 años.**
- **Duración del programa:** 03 semestres
- **Valor total del crédito de la Maestría:** $ 2.463.000
- No aplican becas ni descuentos para los créditos académicos correspondientes a la experiencia internacional.

La Universidad se reserva el derecho de cancelar y/o ajustar el valor de la oferta.





Cada una de las Instituciones de Educación Superior que participan en este segmento del mercado estructura su oferta académica con características particulares en términos de contenidos curriculares, duración, intensidad académica, metodologías de enseñanza, horarios, reconocimiento institucional y costos de matrícula. Esta diversidad permite a las entidades estatales identificar y evaluar diferentes alternativas de formación posgradual, seleccionando aquellas que resulten más adecuadas para satisfacer las necesidades institucionales desde las perspectivas académica, técnica, operativa y económica.

Del análisis realizado se evidencia que el mercado de programas de maestría relacionados con el derecho contractual, la contratación estatal y áreas jurídicas afines presenta condiciones de competencia adecuadas, derivadas de la participación de múltiples Instituciones de Educación Superior legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, tanto de carácter público como privado, varias de las cuales cuentan con acreditación institucional de alta calidad y una amplia trayectoria en la formación de profesionales y servidores públicos.

La existencia de una oferta plural de programas académicos comparables permite a la Entidad analizar variables como la calidad académica, la pertinencia curricular, la experiencia institucional, la disponibilidad de horarios, los mecanismos de financiación, los beneficios económicos ofrecidos y los costos asociados a la formación, favoreciendo la adopción de decisiones objetivas y sustentadas en criterios verificables. Así mismo, esta dinámica competitiva contribuye a la eficiencia en la utilización de los recursos públicos y a la determinación de valores acordes con las condiciones observadas en el mercado.

En consecuencia, se concluye que el mercado de formación posgradual en Derecho Contractual Público y Privado y áreas afines presenta una oferta suficiente para atender la necesidad institucional identificada, evidenciando condiciones de competencia, pluralidad de oferentes y capacidad académica que permiten a las entidades públicas acceder a programas especializados de alta calidad orientados al fortalecimiento de las competencias requeridas para la gestión contractual y la administración eficiente de los recursos públicos.

Descripción del sector y de la necesidad institucional

El sector de la educación superior en Colombia constituye un componente estratégico para el fortalecimiento del talento humano, la generación de conocimiento especializado y el desarrollo de capacidades profesionales orientadas al mejoramiento continuo de la gestión pública y privada. En el marco de los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía y responsabilidad que orientan la función administrativa, la formación avanzada de los servidores públicos se ha consolidado como un instrumento fundamental para fortalecer las capacidades institucionales y garantizar una adecuada prestación de los servicios a cargo del Estado.

La creciente complejidad del régimen de contratación estatal, la evolución permanente de la normativa aplicable, el fortalecimiento de los mecanismos de control fiscal, disciplinario y administrativo, así como la implementación de herramientas tecnológicas para la gestión contractual, han incrementado la necesidad de contar con servidores públicos altamente capacitados y especializados en áreas relacionadas con el derecho contractual, la contratación estatal, la gestión de riesgos y la administración eficiente de los recursos públicos.

En este contexto, las Instituciones de Educación Superior desempeñan un papel fundamental en la formación de profesionales y servidores públicos responsables de adelantar actividades relacionadas con la planeación, estructuración, selección, ejecución, supervisión y seguimiento de contratos estatales. A través de programas de formación posgradual, estas instituciones contribuyen al fortalecimiento de competencias especializadas que permiten mejorar la calidad técnica de las decisiones administrativas, fortalecer la seguridad jurídica de los procesos contractuales y promover la adopción de buenas prácticas en la gestión pública.

Particularmente, el mercado de programas de Maestría en Contratación Estatal se encuentra conformado por universidades que cuentan con reconocimiento oficial, capacidad académica, experiencia investigativa y recursos especializados para ofrecer formación avanzada en materias relacionadas con el régimen contractual público y privado, la responsabilidad contractual, la solución de controversias, la contratación electrónica, el análisis económico del contrato y los retos contemporáneos de la contratación pública.

Las Instituciones de Educación Superior que participan en este segmento del mercado se caracterizan por disponer de cuerpos docentes altamente calificados, líneas de investigación especializadas, recursos bibliográficos y tecnológicos de apoyo, convenios académicos nacionales e internacionales y metodologías orientadas al desarrollo de competencias analíticas, jurídicas y estratégicas aplicables al ejercicio de funciones relacionadas con la contratación estatal.

De conformidad con la Ley 30 de 1992 y las disposiciones que regulan el Sistema de Educación Superior en Colombia, las Instituciones de Educación Superior se clasifican de acuerdo con su carácter académico y naturaleza jurídica, elementos que permiten identificar el alcance de su oferta educativa, las modalidades de formación que pueden impartir y su capacidad para desarrollar programas académicos de nivel posgradual, incluyendo especializaciones, maestrías y doctorados.

Según su carácter académico

De conformidad con la Ley 30 de 1992 y las disposiciones que regulan el sistema de educación superior en Colombia, las Instituciones de Educación Superior (IES) se clasifican en:

- Instituciones Técnicas Profesionales
- Instituciones Tecnológicas
- Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas
- Universidades

Esta clasificación permite establecer el nivel de complejidad académica y la capacidad institucional de cada entidad para desarrollar programas de formación, investigación y extensión.

Para efectos de la presente necesidad institucional, las universidades constituyen el principal actor del mercado relevante, toda vez que cuentan con la capacidad legal, académica y científica para ofrecer programas de formación posgradual en niveles de maestría, así como para desarrollar procesos de investigación y profundización jurídica en áreas relacionadas con contratación estatal, derecho administrativo, derecho privado, gestión pública y solución de controversias contractuales.

Así mismo, las universidades poseen estructuras académicas especializadas, cuerpos docentes con formación avanzada y experiencia profesional en el sector público y privado, recursos tecnológicos y bibliográficos, así como modelos pedagógicos orientados a la formación integral de profesionales y servidores públicos que ejercen funciones asociadas a la administración contractual del Estado.

Según su naturaleza jurídica

La naturaleza jurídica de las Instituciones de Educación Superior define las características legales, administrativas y financieras que regulan su funcionamiento, así como el régimen de control y vigilancia aplicable. Bajo este criterio, las IES se clasifican en públicas y privadas.

Instituciones de Educación Superior Públicas

Son aquellas creadas por el Estado en cualquiera de sus niveles nacional, departamental, distrital o municipal, financiadas principalmente con recursos públicos y sometidas a un régimen especial de derecho público, sin perjuicio de la autonomía universitaria consagrada constitucionalmente. Estas instituciones cumplen una función esencial en la formación académica, el fortalecimiento de la investigación y la generación de conocimiento orientado al desarrollo institucional y social del país.

Instituciones de Educación Superior Privadas

Son entidades constituidas por personas naturales o jurídicas de derecho privado, cuya financiación proviene principalmente de matrículas, derechos académicos y demás actividades autorizadas por la ley. Estas instituciones se rigen por el derecho privado, en armonía con las disposiciones que regulan el servicio público de educación superior y bajo la inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional.

Dentro de este segmento participan universidades con amplia trayectoria académica y reconocimiento nacional, las cuales han consolidado una oferta especializada en programas de formación jurídica y contratación estatal dirigidos al fortalecimiento de competencias de servidores públicos, abogados y profesionales vinculados a procesos de gestión contractual, administración pública y toma de decisiones estratégicas.

En el mercado relevante asociado a programas de Maestría en Contratación Estatal se identifica la participación de universidades con experiencia acreditada en formación jurídica avanzada, entre las cuales se destacan instituciones que ofrecen programas especializados en contratación estatal, derecho administrativo, derecho público y gestión contractual, con modalidades presenciales y metodologías orientadas al análisis práctico de las problemáticas contemporáneas de la contratación pública y privada.

La existencia de múltiples Instituciones de Educación Superior con capacidad para ofrecer programas académicos relacionados con contratación estatal evidencia la consolidación de un mercado activo, competitivo y técnicamente especializado, en el cual las entidades públicas pueden acceder a servicios de formación avanzada orientados al fortalecimiento institucional, actualización normativa y mejoramiento de la gestión contractual.

En consecuencia, el sector objeto de análisis presenta condiciones favorables de oferta académica, capacidad institucional y especialización técnica, permitiendo identificar actores con experiencia, infraestructura, trayectoria y reconocimiento suficientes para atender las necesidades de capacitación avanzada requeridas por la Policía Nacional, particularmente frente al fortalecimiento de las competencias profesionales de los funcionarios que integran el Área de Contratación.

Clasificación según el DANE – CIIU

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como autoridad encargada de la adopción y administración de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas – CIIU Rev. 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), establece el marco técnico para la identificación, clasificación y organización de las actividades económicas desarrolladas en el territorio nacional.

Dentro de dicha clasificación, las actividades relacionadas con la prestación del servicio público de educación se encuentran agrupadas en la Sección P – Educación, específicamente en la División 85 – Educación, la cual comprende las actividades orientadas a la formación académica, técnica, tecnológica, profesional y posgradual desarrolladas por instituciones legalmente autorizadas.

En este contexto, las actividades asociadas a la educación superior se encuentran clasificadas en el grupo:

854 – Educación Superior

Este grupo comprende las actividades de enseñanza postsecundaria y terciaria conducentes a la obtención de títulos de educación superior en niveles técnico profesional, tecnológico, profesional universitario y de posgrado, incluyendo especializaciones, maestrías y doctorados.

Así mismo, incorpora las actividades académicas desarrolladas por Instituciones de Educación Superior legalmente reconocidas, mediante modalidades presenciales, virtuales, a distancia o combinadas, orientadas al fortalecimiento de competencias profesionales, formación investigativa, producción de conocimiento y desarrollo científico y académico.

Para efectos del presente análisis del sector y del mercado, resulta particularmente relevante la clase:

8544 – Educación de Universidades

Esta clase comprende las actividades desarrolladas por universidades legalmente reconocidas, las cuales cuentan con capacidad académica, investigativa, administrativa y científica para ofrecer programas de formación profesional y posgradual en diferentes áreas del conocimiento, incluyendo especializaciones, maestrías y doctorados.

Las universidades constituyen actores estratégicos dentro del mercado de educación superior, toda vez que poseen estructuras académicas especializadas, cuerpos docentes altamente calificados, líneas de investigación y recursos tecnológicos y bibliográficos orientados al fortalecimiento de competencias avanzadas en áreas específicas del conocimiento, entre ellas el derecho público, el derecho contractual y la contratación estatal.

De igual manera, estas instituciones desarrollan procesos de formación orientados no solo a la fundamentación teórica y metodológica de las profesiones, sino también al fortalecimiento de capacidades analíticas, investigativas y de gestión, necesarias para afrontar los desafíos contemporáneos de la administración pública y la gestión contractual estatal.

En consecuencia, el mercado relevante asociado a la prestación de servicios de formación posgradual en Derecho Contractual Público y Privado se encuentra integrado principalmente por universidades con reconocimiento oficial, experiencia académica acreditada y capacidad institucional para desarrollar programas especializados dirigidos al fortalecimiento del talento humano vinculado a funciones de contratación estatal, supervisión contractual, gestión pública y administración de recursos públicos.

Información tomada y adaptada de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Actividades Económicas – CIIU Rev. 4 A.C., publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Información referenciada de:

https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

De acuerdo con el diagnóstico de necesidades de capacitación y con los requerimientos funcionales identificados en el Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, se evidenció la necesidad de fortalecer las competencias jurídicas, técnicas y funcionales de cinco (5) funcionarios que participan directamente en las actividades de planeación, estructuración, selección, ejecución, seguimiento y control de los procesos contractuales adelantados por la Policía Nacional.

Para tal efecto, la Entidad requiere la prestación de servicios educativos especializados correspondientes al desarrollo del primer semestre de la Maestría en Contratación Estatal, en modalidad presencial, ofrecida por la Universidad de la Sabana, con encuentros académicos programados una vez al mes los días jueves y viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m., permitiendo la articulación entre las actividades académicas y las responsabilidades laborales de los funcionarios beneficiarios.

La presente necesidad responde a la importancia estratégica que tiene la gestión contractual dentro de la Dirección Logística y Financiera, considerando que los funcionarios beneficiarios intervienen de manera permanente en la elaboración de estudios previos, análisis del sector y del mercado, estructuración de procesos de selección, elaboración de documentos precontractuales, gestión de riesgos, seguimiento a la ejecución contractual, modificación de contratos, liquidaciones y demás actuaciones asociadas a la administración de recursos públicos.

En este sentido, el fortalecimiento de competencias especializadas en derecho contractual público y privado contribuye al mejoramiento de la calidad técnica de los procesos contractuales, a la adecuada aplicación de la normatividad vigente, a la mitigación de riesgos jurídicos, financieros, administrativos y disciplinarios, así como al fortalecimiento de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

Las características generales del servicio requerido corresponden a las siguientes:

Nro.	DESCRIPCIÓN ITEM 1
1	MAESTRÍA EN CONTRATACIÓN ESTATAL
2	Cantidad de funcionarios a Capacitar: 04
3	Intensidad horaria: Una vez al mes: jueves y viernes de 8:00 am a 6:00 pm y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m.
4	Modalidad: Modalidad 100% presencial en las instalaciones de Universidad de la Sabana.
5	Entrega de certificación: se entregará certificado de asistencia y certificado de notas del primer semestre expedido por la Universidad. Para la obtención del título en ceremonia de graduación se entregará diploma y acta de grado, a los estudiantes que hayan aprobado la totalidad de las asignaturas del plan de estudios, y hayan cumplido con los requisitos generales y especiales del programa.
6	Objetivo: Maestría en Contratación Estatal se propone el estudio del régimen de los contratos públicos y privados, entendido como el mejor y más útil medio de gestión del patrimonio de las personas públicas y privadas, de circulación de riquezas bajo una visión garantista de igualdad de las personas en sus

	transacciones entre sí (contratación privada), de estas con el Estado (contratación pública) y de las empresas con los consumidores y usuarios de servicios (derechos del consumidor y de la competencia), sin descuidar la considerable evolución de sus contenidos ante las nuevas tecnologías. Igualmente, pretende identificar y aportar soluciones a la problemática relativa de las insuficiencias persistentes en ciertos elementos del régimen contractual que obligan a la evolución de esta rama del derecho.
7	Metodología: La Maestría en Contratación Estatal, se dictará de manera presencial en las instalaciones de la Universidad de la Sabana, ubicada en la carrera 9 #51-11, en la ciudad de Bogotá, D.C.
8	Plan de estudio El siguiente es el plan de estudios de la maestría en derecho contractual, que ofrece la Universidad Santo Tomas Semestre I • Fundamentos Constitucionales del Derecho Contractual • Metodología de la Investigación (virtual) • Humanismo, Sociedad y Ética • Teoría General del Negocio Jurídico y del Contrato Público y Privado • Régimen de las Obligaciones del Derecho Contractual Privado y Público
9	Material didáctico: La Institución de Educación Superior deberá garantizar el acceso a los recursos bibliográficos, tecnológicos, bases de datos, plataformas académicas y demás materiales requeridos para el adecuado desarrollo del proceso formativo.

En cumplimiento de las funciones asignadas al Área de Contratación y atendiendo las distintas etapas que integran el ciclo contractual, resulta indispensable fortalecer de manera permanente las capacidades institucionales del talento humano responsable de la gestión contractual. Lo anterior cobra especial relevancia si se considera que los procesos contractuales involucran actividades de planeación, estructuración jurídica y financiera, selección de contratistas, administración de riesgos, seguimiento a la ejecución contractual y liquidación de contratos, actuaciones que demandan un alto nivel de especialización y actualización normativa.

En este contexto, la Universidad de la Sabana se constituye como una institución idónea para atender la necesidad identificada, toda vez que cuenta con reconocimiento oficial por parte del Ministerio de Educación Nacional, Acreditación Institucional de Alta Calidad Multicampus, registro calificado vigente para el programa ofertado, trayectoria académica ampliamente reconocida y experiencia verificable en la formación de profesionales y servidores públicos en áreas relacionadas con el derecho contractual y la contratación estatal.

Así mismo, la pertinencia del plan de estudios, la compatibilidad de la programación académica con las necesidades del servicio, los beneficios económicos derivados del convenio institucional vigente y la experiencia satisfactoria acreditada mediante contratos ejecutados previamente con la Policía Nacional constituyen elementos objetivos que respaldan la idoneidad de la Universidad para desarrollar el objeto contractual proyectado.

NIVEL DE COMPETENCIA.

El mercado de educación superior para programas de formación posgradual en Colombia se caracteriza por la participación de Instituciones de Educación Superior que compiten mediante factores asociados a la calidad académica, acreditación institucional, capacidad investigativa,

cualificación docente, infraestructura, internacionalización, bienestar universitario y pertinencia de sus programas frente a las necesidades del entorno profesional y social.

En este contexto, la Universidad de la Sabana se posiciona como uno de los actores relevantes dentro del mercado de formación avanzada, circunstancia respaldada por la obtención de la Acreditación Institucional de Alta Calidad Multicampus, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional previo concepto favorable del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), en el marco de lo dispuesto por la Ley 30 de 1992 y el Sistema Nacional de Acreditación. Este reconocimiento constituye una evidencia objetiva del cumplimiento de estándares superiores de calidad en sus procesos académicos, administrativos, investigativos y de proyección social.

La acreditación institucional otorgada a la Universidad de la Sabana obedece, entre otros aspectos, a la consolidación de un modelo multicampus con presencia nacional, sustentado en un esquema de gobierno universitario y gestión académica que garantiza la articulación de sus sedes y seccionales bajo criterios homogéneos de calidad, pertinencia y mejoramiento continuo.

De igual forma, fueron valoradas positivamente las acciones institucionales orientadas a la investigación y generación de conocimiento en temas de interés nacional, incluyendo proyectos relacionados con derechos humanos, convivencia ciudadana, inclusión social, construcción de paz, desarrollo sostenible y fortalecimiento institucional, aspectos que evidencian la capacidad de la Universidad para aportar soluciones académicas a problemáticas complejas del entorno público y privado.

Otro elemento relevante corresponde a la coherencia existente entre los principios institucionales, el modelo educativo pedagógico y la gestión curricular, permitiendo que los programas académicos desarrollen competencias profesionales, investigativas y éticas alineadas con las necesidades del sector productivo y de las entidades públicas. Esta característica adquiere especial relevancia para la presente contratación, en la medida en que contribuye a la formación de servidores públicos con capacidad de análisis jurídico, pensamiento crítico y toma de decisiones fundamentadas.

Así mismo, la Institución evidencia fortalezas significativas en materia de proyección social, investigación aplicada y relacionamiento interinstitucional, participando activamente en redes académicas, organizaciones públicas y privadas, espacios de construcción de políticas públicas y programas de extensión universitaria. Estos elementos fortalecen la pertinencia de su oferta académica y generan valor agregado en los procesos de formación avanzada.

Desde la perspectiva académica, la Universidad cuenta con un cuerpo docente altamente cualificado, integrado por profesores con formación de maestría y doctorado, experiencia profesional e investigativa y reconocimiento en diferentes áreas del conocimiento. A ello se suma un modelo pedagógico centrado en el estudiante, orientado hacia la flexibilidad curricular, la interdisciplinariedad, la innovación educativa y el fortalecimiento de competencias investigativas.

De igual manera, la Institución dispone de infraestructura física, tecnológica y bibliográfica adecuada para el desarrollo de programas de formación de alto nivel, incluyendo bibliotecas especializadas, bases de datos académicas, plataformas tecnológicas, recursos de apoyo a la investigación y espacios destinados al bienestar universitario, elementos que contribuyen al aseguramiento de la calidad del proceso formativo.

La Universidad también ha consolidado estrategias de internacionalización mediante convenios académicos, movilidad docente y estudiantil, participación en redes internacionales de investigación y programas de cooperación con instituciones extranjeras, fortaleciendo la transferencia de conocimiento y la incorporación de buenas prácticas académicas internacionales en sus programas de formación.

Adicionalmente, la evaluación realizada por el Consejo Nacional de Acreditación destacó la existencia de mecanismos institucionales de aseguramiento de la calidad, la integración de sistemas de gestión certificados bajo estándares internacionales, la sostenibilidad financiera de la Institución y la existencia de políticas permanentes de autoevaluación y mejoramiento continuo, factores que garantizan la estabilidad y capacidad institucional para desarrollar programas académicos de formación avanzada.

En consecuencia, el análisis de las condiciones académicas, organizacionales, investigativas, financieras y de calidad institucional permite concluir que la Universidad de la Sabana participa en un mercado altamente competitivo de educación superior, destacándose por atributos objetivos y verificables que respaldan su capacidad para ofrecer programas de maestría con altos estándares de calidad y pertinencia, constituyéndose en una alternativa idónea para atender las necesidades de formación especializada identificadas por la Policía Nacional.

Cantidad de instituciones educativas con capacidad para ofrecer la capacitación requerida.

Como parte del análisis del mercado, la Entidad identificó diversas Instituciones de Educación Superior con capacidad académica y jurídica para ofrecer programas de formación posgradual relacionados con el derecho contractual, la contratación estatal y áreas afines. No obstante, la evaluación realizada permitió evidenciar diferencias significativas en aspectos curriculares, económicos, institucionales y de oportunidad, factores que fueron considerados de manera integral para determinar la alternativa más conveniente para satisfacer la necesidad institucional.

- Universidad Externado de Colombia (Maestría en Evaluación y Contratación de Proyectos Públicos).

  La Universidad Externado de Colombia cuenta con reconocimiento académico y experiencia en programas de formación posgradual relacionados con la gestión pública. Sin embargo, del análisis del contenido curricular se evidenció que el programa presenta un enfoque orientado principalmente a la formulación, evaluación, financiación y contratación de proyectos públicos, incorporando componentes asociados a la gestión de inversiones y proyectos de desarrollo.

  Si bien dicho programa guarda relación con la contratación pública, su estructura académica no presenta el mismo nivel de especialización en derecho contractual público y privado requerido para fortalecer las competencias específicas de los funcionarios adscritos al Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, cuyas funciones se encuentran directamente relacionadas con la estructuración jurídica de procesos contractuales, la elaboración de documentos precontractuales, la gestión contractual, la administración de riesgos y el seguimiento a la ejecución de contratos estatales.

- Universidad Libre (Maestría en Contratación Estatal y Litigios Contractuales).

La Universidad Libre ofrece un programa académico con contenidos relacionados con la contratación estatal y la resolución de controversias contractuales. No obstante, el análisis económico efectuado evidenció que el valor del programa supera el presupuesto disponible para la presente necesidad, circunstancia que limita su viabilidad financiera dentro de las apropiaciones presupuestales asignadas para la vigencia fiscal 2026.

En consecuencia, y en aplicación de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, la Entidad debe orientar la inversión pública hacia alternativas académicas que, manteniendo altos estándares de calidad, permitan una utilización racional y eficiente de los recursos disponibles, garantizando la obtención del mayor beneficio institucional posible.

- Universidad del Rosario (Contratación Pública y su gestión).

La Universidad del Rosario cuenta con una reconocida trayectoria académica en el ámbito jurídico y ofrece programas relacionados con la contratación pública. Sin embargo, de acuerdo con la información analizada, el valor económico del programa supera los recursos presupuestales asignados para la presente contratación, circunstancia que afecta su viabilidad dentro de la planeación financiera de la Entidad.
Adicionalmente, se verificó que para el período académico requerido por la Policía Nacional existían restricciones asociadas a los calendarios de admisión y disponibilidad académica, situación que limitaba la oportunidad de iniciar el proceso formativo dentro de la vigencia fiscal 2026, elemento relevante para garantizar la ejecución eficiente de los recursos apropiados para capacitación.

- Universidad de la Sabana – Maestría en Contratación Estatal

Del análisis integral efectuado se concluye que la Universidad de la Sabana constituye la alternativa que presenta la mayor correspondencia con la necesidad institucional identificada, al reunir de manera concurrente criterios jurídicos, técnicos, académicos, económicos y de oportunidad que favorecen el cumplimiento de los objetivos de la contratación.

Desde el punto de vista técnico y académico, el programa de Maestría en Contratación Estatal presenta una alineación directa con las funciones desempeñadas por los funcionarios beneficiarios, incorporando contenidos relacionados con contratación pública y privada, responsabilidad contractual, contratación electrónica, solución de controversias, análisis económico del contrato y gestión contractual, áreas directamente vinculadas con las actividades desarrolladas por el Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera.

Desde la perspectiva jurídica, la Universidad cuenta con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación Nacional, Acreditación Institucional de Alta Calidad Multicampus, registro calificado vigente para el programa académico y experiencia acreditada en la prestación de servicios de formación posgradual, circunstancias que respaldan su idoneidad para desarrollar el objeto contractual.

Desde el punto de vista económico, la propuesta presentada incorpora el descuento institucional del quince por ciento (15%) otorgado al personal activo de la Policía Nacional, generando una optimización de los recursos públicos y una mejor relación costo-beneficio frente a otras alternativas identificadas en el mercado.

Finalmente, desde la perspectiva de oportunidad y conveniencia institucional, la Universidad de la Sabana cuenta con disponibilidad académica para el inicio del programa durante el segundo semestre de la vigencia 2026, permitiendo atender la necesidad de capacitación dentro de la anualidad presupuestal correspondiente y garantizando la ejecución oportuna de los recursos destinados para el fortalecimiento del talento humano. En consecuencia, la selección de la Universidad de la Sabana no obedece a un criterio aislado, sino a la valoración integral de factores académicos, jurídicos, económicos, institucionales y de oportunidad, que permiten concluir que constituye la alternativa más conveniente para satisfacer la necesidad institucional identificada por la Policía Nacional, en observancia de los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

3. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL MERCADO

FACTORES QUE DETERMINAN EL PRECIO

El valor de la contratación se encuentra determinado por diversos factores académicos, técnicos, administrativos e institucionales que inciden directamente en la prestación del servicio educativo especializado de nivel posgradual. Dichos factores obedecen a las condiciones de calidad exigidas para el desarrollo de la Maestría en Contratación Estatal, así como a los recursos humanos, físicos, tecnológicos y académicos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo del proceso formativo.

En este sentido, el valor ofertado por la Universidad de la Sabana para el desarrollo del primer semestre de la Maestría en Contratación Estatal incorpora los costos asociados a la prestación integral del servicio educativo, incluyendo matrícula académica, actividades de docencia, acceso a recursos bibliográficos y tecnológicos, acompañamiento académico, actividades de evaluación, infraestructura física y demás componentes requeridos para el cumplimiento del plan de estudios aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

La propuesta económica presentada por la Universidad de la Sabana asciende a la suma de **SESENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($60.098.400,00) MONEDA LEGAL EXCLUIDO IVA** para cuatro (4) funcionarios de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, valor que incluye el descuento institucional del diez por ciento (10%) otorgado al personal activo de la Institución en virtud del convenio vigente suscrito entre las partes.

En ese sentido, los principales factores que determinan el precio son los siguientes:

- **Acreditación institucional y calidad académica**

La Universidad de la Sabana cuenta con Acreditación Institucional de Alta Calidad Multicampus otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, reconocimiento que certifica el cumplimiento de altos estándares de calidad en los procesos académicos, administrativos, investigativos y de proyección social. Así mismo, el programa de Maestría en Contratación Estatal cuenta con Registro Calificado vigente, circunstancia que garantiza el cumplimiento de las condiciones de calidad exigidas por el Sistema Nacional de Educación Superior.

• **Nivel de formación académica**
El programa corresponde a una maestría, nivel de formación posgradual que implica una mayor profundidad académica, investigativa y profesional respecto de otros programas de educación superior. Lo anterior demanda la participación de docentes altamente cualificados, actividades académicas especializadas y recursos institucionales orientados al desarrollo de competencias avanzadas en materia de derecho contractual público y privado.

• **Estructura curricular y especialización temática**
La Maestría en Contratación Estatal se encuentra orientada al estudio especializado del régimen jurídico de los contratos públicos y privados, la responsabilidad contractual, la gestión patrimonial, la contratación electrónica, la solución de controversias contractuales y el análisis económico del contrato. La complejidad y nivel de especialización de estos contenidos constituyen un factor determinante en la estructura económica del programa académico.

• **Recursos docentes y académicos especializados**
El programa cuenta con docentes nacionales e internacionales con formación de maestría y doctorado, así como con experiencia profesional y académica en áreas relacionadas con el derecho contractual, la contratación estatal y el derecho privado. La disponibilidad de este talento humano especializado representa uno de los principales componentes de valor dentro de la estructura de costos del programa.

• **Recursos bibliográficos, tecnológicos y de investigación**
El valor del programa incorpora el acceso a bibliotecas físicas y digitales, bases de datos jurídicas especializadas, repositorios académicos, plataformas tecnológicas institucionales, recursos de investigación y demás herramientas de apoyo académico requeridas para el adecuado desarrollo del proceso formativo.

• **Infraestructura física y apoyo institucional**
La prestación del servicio incluye la disponibilidad de aulas, espacios académicos, recursos tecnológicos, servicios administrativos, coordinación académica, bienestar universitario y demás componentes institucionales necesarios para garantizar la adecuada ejecución del programa académico en modalidad presencial.

• **Beneficio económico derivado del convenio institucional**
Un factor relevante en la determinación del valor corresponde al descuento institucional del quince por ciento (15%) otorgado por la Universidad de la Sabana al personal activo de la Policía Nacional, beneficio que genera una optimización de los recursos públicos destinados a capacitación y permite obtener una mejor relación costo-beneficio frente a otras alternativas académicas identificadas en el mercado.

• **Pertinencia académica frente a la necesidad institucional**
La estructura curricular del programa guarda una relación directa con las funciones desempeñadas por los funcionarios beneficiarios del Área de Contratación, particularmente en materias relacionadas con la planeación contractual, estructuración de procesos de selección, elaboración de documentos precontractuales, gestión de riesgos, supervisión contractual, solución de controversias e interpretación normativa. Esta alineación funcional incrementa el valor agregado de la inversión institucional y fortalece la razonabilidad económica de la contratación.

En consecuencia, se concluye que el valor estimado para la presente contratación resulta razonable, proporcional y acorde con las condiciones observadas en el mercado de formación posgradual especializada, considerando la calidad académica de la institución, la pertinencia del programa frente a las necesidades de la Entidad, la experiencia acreditada de la Universidad de la Sabana, los beneficios económicos derivados del convenio institucional vigente y el impacto esperado en el fortalecimiento de las capacidades técnicas y jurídicas de los funcionarios beneficiarios.

MODALIDADES DE CONTRATACIÓN EN EL MERCADO

La contratación directa constituye una modalidad excepcional de selección prevista en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, aplicable exclusivamente en los eventos expresamente establecidos por el legislador y reglamentados por el Decreto 1082 de 2015.

Para el presente proceso, la Entidad acudirá a la modalidad de contratación directa con fundamento en la causal prevista para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, consagrada en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y desarrollada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, disposición que permite la contratación de servicios especializados cuya selección se fundamenta en la verificación de la idoneidad y experiencia de la persona natural o jurídica que desarrollará el objeto contractual.

La necesidad institucional identificada corresponde a la prestación de servicios educativos especializados de nivel posgradual para el desarrollo del primer semestre de la Maestría en Contratación Estatal, dirigida a cuatro (4) funcionarios adscritos al Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, con el propósito de fortalecer competencias directamente relacionadas con la planeación, estructuración, selección, ejecución, seguimiento y control de los procesos contractuales adelantados por la Entidad.

En cumplimiento de los principios de planeación y selección objetiva previstos en los artículos 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, la Entidad efectuó el análisis del sector y del mercado, identificando la existencia de diversas Instituciones de Educación Superior con capacidad para ofrecer programas académicos de maestría relacionados con el derecho contractual, la contratación estatal y áreas afines. No obstante, el análisis comparativo realizado permitió evidenciar diferencias sustanciales en aspectos curriculares, económicos, institucionales y de oportunidad académica.

Como resultado de dicho análisis, la Universidad de la Sabana se configura como la alternativa que mejor satisface la necesidad institucional, al reunir de manera concurrente condiciones objetivas de carácter jurídico, técnico, académico, económico e institucional que favorecen el cumplimiento de los fines perseguidos con la contratación.

Desde el punto de vista jurídico, la Universidad de la Sabana cuenta con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación Nacional, Acreditación Institucional de Alta Calidad Multicampus y registro calificado vigente para el programa de Maestría en Contratación Estatal, garantizando el cumplimiento de las condiciones de calidad exigidas por el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Adicionalmente, la Institución acredita experiencia verificable en la ejecución de programas de formación posgradual dirigidos a servidores públicos y cuenta con antecedentes contractuales satisfactorios con la Policía Nacional, incluyendo la ejecución del Contrato No. 06-7-10121-25 durante la vigencia 2025.

Desde la perspectiva técnica y académica, el programa ofertado presenta una alineación directa con las funciones desempeñadas por los funcionarios beneficiarios, incorporando contenidos relacionados con contratación pública y privada, teoría general del contrato, responsabilidad contractual, contratación electrónica, mecanismos de solución de controversias, análisis económico del contrato y gestión contractual, materias que guardan correspondencia directa con las actividades desarrolladas por el Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera.

Desde el punto de vista económico, la propuesta presentada por la Universidad de la Sabana incorpora un descuento institucional del quince por ciento (15%) otorgado al personal activo de la Policía Nacional, circunstancia que genera una optimización de los recursos públicos y una mejor relación costo-beneficio frente a otras alternativas identificadas en el mercado. Así mismo, el valor ofertado se encuentra dentro de parámetros razonables frente a programas académicos comparables ofrecidos por otras Instituciones de Educación Superior.

De igual manera, se verificó la disponibilidad académica del programa para el período correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2026, permitiendo el inicio oportuno del proceso formativo y la ejecución de los recursos asignados dentro de la anualidad presupuestal respectiva. Esta circunstancia constituye un elemento adicional de conveniencia y oportunidad institucional, sin que ello implique ausencia de pluralidad de oferentes ni configure una causal autónoma de contratación directa.

De conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se requiere la expedición de acto administrativo de justificación de la contratación directa, siempre que los estudios y documentos previos contengan los elementos que permitan acreditar la procedencia de la modalidad y las razones que sustentan la selección efectuada.

En consecuencia, la procedencia de la contratación directa se encuentra debidamente soportada en la causal legal aplicable, mientras que la selección de la Universidad de la Sabana obedece a una valoración integral de criterios objetivos de calidad académica, idoneidad institucional, pertinencia curricular, experiencia acreditada, razonabilidad económica, beneficios derivados del convenio institucional vigente y disponibilidad académica, circunstancias que permiten concluir que constituye la alternativa más favorable para satisfacer la necesidad institucional identificada por la Policía Nacional, en observancia de los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

4. ANÁLISIS DE LA DISPONIBILIDAD DE LA OFERTA

Una vez consultada la información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así como las bases de datos institucionales de la Policía Nacional, se efectuó la revisión de procesos contractuales publicados por entidades estatales durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 relacionados con la prestación de servicios educativos especializados de nivel posgradual, particularmente programas de maestría en áreas jurídicas, contratación estatal, derecho público y disciplinas afines.

Como resultado de dicha consulta, no se identificaron contratos celebrados por otras entidades estatales con un objeto exactamente igual al presente proceso, entendido como la primer semestre de la Maestría en Contratación Estatal para funcionarios adscritos a áreas de contratación. No obstante, sí se evidenció la existencia de múltiples procesos contractuales orientados al desarrollo de programas de maestría, especialización y demás estudios de formación avanzada dirigidos al fortalecimiento de competencias profesionales de servidores públicos, lo cual demuestra la existencia de un mercado activo y dinámico para la prestación de servicios educativos especializados de nivel posgradual.

De igual forma, la revisión de los antecedentes contractuales de la Policía Nacional permitió identificar contratos suscritos durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 para el desarrollo de programas de maestría dirigidos a funcionarios de la Institución, evidenciando una política institucional permanente orientada al fortalecimiento del talento humano mediante la formación académica avanzada en áreas estratégicas para el cumplimiento de la misión institucional.

Particular importancia reviste el Contrato No. 06-7-10121-25, celebrado durante la vigencia 2025 con la Universidad de la Sabana, cuyo objeto incluyó la financiación del segundo y tercer semestre de la Maestría en Contratación Estatal para funcionarios de la Policía Nacional.

La ejecución satisfactoria de dicho contrato constituye un antecedente institucional directo que evidencia la capacidad académica, administrativa y operativa de la Universidad para desarrollar programas de formación posgradual especializados y atender las necesidades de capacitación de la Entidad en materia contractual.

Así mismo, la existencia de múltiples Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional que ofrecen programas de maestría relacionados con el derecho contractual, la contratación pública y áreas jurídicas afines permite concluir que el mercado presenta condiciones adecuadas de competencia y pluralidad de oferentes. Entre estas instituciones se encuentran universidades con reconocimiento académico, acreditación institucional y capacidad para desarrollar programas de formación avanzada, circunstancia que evidencia la existencia de una oferta suficiente para atender este tipo de necesidades institucionales.

En consecuencia, aunque no se identificaron antecedentes contractuales de otras entidades con un objeto idéntico al presente proceso, el análisis del mercado, la revisión de la oferta académica disponible y los antecedentes institucionales de la Policía Nacional permiten concluir que existe capacidad instalada suficiente en el sector de educación superior para prestar servicios de formación posgradual especializada.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se debe consultar dentro de las tres últimas vigencias 2023, 2024 y 2025 en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y las bases de datos que reposan en la Policía Nacional, evidenciándose procesos con objeto similar que ha suscrito la entidad, así:

	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	80-7-10050-23 05/05/2023 PRESTACIÓN DE SERVICIOS – MAESTRÍA EN GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS TERCER Y CUARTO SEMESTRE PARA UN FUNCIONARIO Y CUARTO SEMESTRE PARA DIEZ FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL – ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SEGUNDO SEMESTRE PARA DOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL ESPECIALIZACIÓN	06-7-10229-24 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - MAESTRÍAS PRIMER SEMESTRE PARA UN PERSONAL DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, Y LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA POLICÍA NACIONAL.	06-7-10146-25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGUNDO SEMESTRE ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y DIPLOMADO EN GESTIÓN Y GERENCIA EMPRESARIAL PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL

	EN CONTROL INTERNO SEGUNDO SEMESTRE PARA DOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.		
FORMA DE EJECUCIÓN	El objeto del contrato se ejecutó de forma total	El objeto del contrato se ejecutó de forma total	El objeto del contrato se ejecutó de forma total
VALOR DEL CONTRATO	$99.306.200,00 (Costo unitario semestre maestría: $6.296.500,00)	$55.705.600,00 (Costo unitario semestre maestría contractual publico y privado: $8.387.205,00)	$73.249.000 (Costo unitario semestre maestría contractual publico y privado: $12.683.000 - 35.200.000.00)
FORMA DE PAGO	Se realizo un único pago, correspondiente el periodo académico.	Se realizo un único pago, correspondiente el periodo académico.	Se realizo un único pago, correspondiente el periodo académico.
RECURSO	10 y 11	10	10
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Se realizó en la universidad Nueva Granada sede Bogotá D.C.	Se realizó en la universidad Santo Tomas sede Bogotá D.C.	Se realizó en la universidad de la Sabana sede Bogotá D.C.
CONTRATISTA	Universidad Nueva Granada	Universidad Santo Tomas	Universidad de la Sabana
COMPORTAMIENTO DEL CONTRATISTA E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	N/A	N/A	N/A
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	N/A	N/A	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	Se realizó hasta culminación del desarrollo de los contenidos programáticos	Se realizó hasta culminación del desarrollo de los contenidos programáticos	Se realizó hasta culminación del desarrollo de los contenidos programáticos
NÚMERO DE PROCESO	PN DIEPO CD 044 2023	PN DILOF CD 313 2024	PN DILOF CD 090 2025

Con el propósito de identificar antecedentes contractuales relacionados con la necesidad objeto del presente proceso, se efectuó la consulta de la información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y en las bases de datos institucionales de la Policía Nacional, revisando las vigencias 2023, 2024 y 2025.

Como resultado de dicha consulta, se evidenció que la Policía Nacional ha adelantado de manera recurrente procesos de contratación orientados al fortalecimiento de las competencias profesionales de sus funcionarios mediante la financiación de programas de formación posgradual ofrecidos por Instituciones de Educación Superior legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Los antecedentes identificados corresponden a los contratos No. 80-7-10050-23 de la vigencia 2023, No. 06-7-10229-24 de la vigencia 2024 y No. 06-7-10121-25 de la vigencia 2025, todos celebrados bajo la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios educativos especializados de nivel posgradual, dirigidos a funcionarios de diferentes dependencias de la Policía Nacional.

Del análisis efectuado se evidencia una línea institucional consistente orientada al fortalecimiento del talento humano mediante la financiación de programas de maestría y especialización en áreas estratégicas para la gestión pública y el desarrollo institucional, tales como Gerencia Integral de Proyectos, Planeación para el Desarrollo, Tecnologías Limpias, Calidad y Gestión Integral, Finanzas y Administración Pública, Control Interno y, particularmente, Derecho Contractual Público y Privado, temática que guarda una relación directa con la necesidad objeto del presente proceso.

Desde la perspectiva de la ejecución contractual, se observa que los contratos analizados fueron ejecutados satisfactoriamente y en su totalidad, cumpliéndose el desarrollo de los contenidos programáticos previstos por las respectivas Instituciones de Educación Superior, sin que se registraran incumplimientos, sanciones, multas o afectaciones contractuales. Lo anterior permite evidenciar un comportamiento adecuado de los contratistas y la correcta satisfacción de las necesidades institucionales que dieron origen a dichas contrataciones.

Especial relevancia reviste el Contrato No. 06-7-10146-25 suscrito durante la vigencia 2025 con la Universidad de la Sabana, cuyo objeto contempló el desarrollo del segundo semestre de la Maestría en Contratación Estatal para funcionarios de la Policía Nacional. Así mismo, durante la vigencia 2024 la Dirección Logística y Financiera adelantó la contratación de programas de maestría con la misma Institución de Educación Superior. Estos antecedentes constituyen una referencia institucional directa que permite verificar la capacidad académica, administrativa y operativa de la Universidad de la Sabana para atender satisfactoriamente procesos de formación posgradual dirigidos al personal de la Institución.

Desde el punto de vista económico, los antecedentes analizados registran valores unitarios por semestre de maestría de aproximadamente $6.296.500 para la vigencia 2023, $8.387.205 para la vigencia 2024 y $12.683.000 para la vigencia 2025. No obstante, dichos valores corresponden a vigencias anteriores y a programas académicos con características particulares en cuanto a contenidos curriculares, número de beneficiarios, estructura de costos y condiciones económicas vigentes para cada período académico.

En este sentido, resulta técnicamente razonable que para la vigencia 2026 se presente un incremento en los valores de matrícula respecto de los históricos analizados, toda vez que las Instituciones de Educación Superior actualizan periódicamente sus derechos pecuniarios conforme a las disposiciones que regulan el sector educativo, la evolución de los costos operativos, académicos y administrativos, así como las condiciones propias del mercado de educación superior.

Particularmente, para el presente proceso se evidenció que la Universidad de la Sabana ofrece el primer semestre de la Maestría en Contratación Estatal con un valor unitario aproximado de $15.024.600 por funcionario, cifra que resulta coherente con la tendencia de crecimiento observada en los antecedentes institucionales y que, adicionalmente, incorpora el beneficio

económico derivado del descuento institucional del diez por ciento (10%) otorgado al personal activo de la Policía Nacional en virtud del convenio vigente entre las partes.

En consecuencia, los antecedentes contractuales analizados permiten concluir que la financiación de programas de maestría constituye una práctica institucional consolidada dentro de la Policía Nacional, orientada al fortalecimiento de las competencias especializadas de sus funcionarios. Así mismo, evidencian que la Universidad de la Sabana ha ejecutado satisfactoriamente contratos de naturaleza similar para la Entidad y que los valores proyectados para la vigencia 2026 se encuentran dentro de parámetros razonables frente al comportamiento histórico de este tipo de servicios educativos especializados.

6. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Con fundamento en los lineamientos establecidos por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la Entidad efectuó la revisión y análisis de contratos históricos de naturaleza similar celebrados por la Policía Nacional durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, así como de la información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, con el propósito de identificar comportamientos de precios y establecer parámetros de referencia para la determinación del presupuesto oficial.

Como resultado del análisis realizado, se evidenció que los valores históricos asociados a programas de formación posgradual financiados por la Policía Nacional registraron montos que oscilan entre SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($6.296.500) y DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUINIENTOS PESOS ($12.683.000) por beneficiario, dependiendo del nivel académico del programa, la institución de educación superior seleccionada, la intensidad académica, la duración del período financiado y las condiciones particulares de cada contratación.

No obstante, es importante precisar que dichos valores corresponden a contrataciones efectuadas durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, razón por la cual no constituyen una referencia económica directa para la vigencia 2026. En consecuencia, su análisis debe realizarse considerando los incrementos periódicos aplicados por las Instituciones de Educación Superior a los derechos pecuniarios de matrícula, los ajustes derivados de la inflación, la evolución de los costos asociados a la prestación del servicio educativo y las particularidades académicas de cada programa de formación.

Así mismo, debe tenerse en cuenta que el objeto del presente proceso corresponde al financiamiento del primer semestre de una Maestría en Contratación Estatal, programa académico de nivel posgradual con un alto grado de especialización, cuya estructura curricular, planta docente, recursos académicos y exigencias investigativas difieren de otros programas contratados en vigencias anteriores, circunstancia que incide directamente en la determinación de su valor.

En este contexto, los antecedentes contractuales constituyen un referente histórico válido para evidenciar el comportamiento institucional de la inversión en capacitación y formación avanzada; sin embargo, la determinación del presupuesto oficial para la presente contratación se soporta principalmente en el análisis del mercado actual, las cotizaciones obtenidas, las condiciones académicas verificadas y los beneficios económicos derivados del convenio institucional vigente entre la Policía Nacional y la Universidad de la Sabana.

En consecuencia, el análisis efectuado permite concluir que el valor estimado para la presente contratación resulta razonable, proporcional y acorde con las condiciones observadas en el mercado de formación posgradual especializada para la vigencia 2026, garantizando una adecuada relación costo-beneficio y la utilización eficiente de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de las competencias de los funcionarios del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera.

7. RIESGOS DEL MERCADO

Identificados los riesgos asociados al mercado de servicios educativos de nivel posgradual requeridos para la prestación del servicio de formación correspondiente al primer semestre de la Maestría en Contratación Estatal, se evidencian los siguientes:

- Variabilidad de los costos de matrícula entre Instituciones de Educación Superior.
- Programas académicos sin acreditación institucional o con limitada capacidad académica e investigativa.
- Disponibilidad restringida de programas académicos con pertinencia específica en Derecho Contractual Público y Privado.
- Restricciones de calendario académico o cierre de procesos de admisión.

Variabilidad de los costos de matrícula entre Instituciones de Educación Superior

Este riesgo se presenta debido a que las Instituciones de Educación Superior establecen valores de matrícula diferentes, determinados por factores como acreditación institucional, reconocimiento académico, trayectoria, planta docente, recursos tecnológicos, infraestructura, convenios internacionales, intensidad académica y modalidad de formación.

Para la presente contratación, esta situación puede afectar la determinación del presupuesto oficial y la evaluación de alternativas académicas disponibles en el mercado. Por esta razón, la Entidad efectuó un análisis comparativo de programas de maestría ofrecidos por universidades reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, verificando valores de referencia, antecedentes contractuales y cotizaciones vigentes, con el fin de establecer la razonabilidad económica del valor estimado y garantizar una adecuada utilización de los recursos públicos, en observancia de los principios de economía y eficiencia previstos en la Ley 80 de 1993.

Programas académicos sin acreditación institucional o con limitada capacidad académica e investigativa

Existe el riesgo de identificar programas de formación posgradual ofrecidos por instituciones que no cuenten con acreditación institucional de alta calidad, experiencia verificable en programas jurídicos especializados o capacidad académica suficiente para garantizar el adecuado desarrollo del proceso formativo.

Para mitigar este riesgo, la Entidad verificó el reconocimiento oficial de las instituciones identificadas en el mercado, la vigencia de los registros calificados de los programas académicos, la acreditación institucional, la trayectoria en educación superior, la experiencia en formación jurídica especializada y la capacidad académica e investigativa de las universidades analizadas.

Disponibilidad restringida de programas académicos con pertinencia específica en Derecho Contractual Público y Privado

Aunque existe pluralidad de Instituciones de Educación Superior que ofrecen programas de maestría en áreas jurídicas, no todas cuentan con programas académicos cuya estructura curricular se encuentre directamente orientada al estudio especializado del derecho contractual

público y privado y a las necesidades específicas de los funcionarios adscritos al Área de Contratación.

Esta situación puede limitar el número de alternativas que satisfacen integralmente la necesidad institucional. Por tal razón, la Entidad verificó la pertinencia curricular de los programas identificados, evaluando contenidos relacionados con contratación pública y privada, responsabilidad contractual, contratación electrónica, solución de controversias, análisis económico del contrato y demás componentes académicos directamente asociados con las funciones desempeñadas por los beneficiarios.

Restricciones de calendario académico o cierre de procesos de admisión

Existe el riesgo de que algunas Instituciones de Educación Superior no cuenten con procesos de admisión abiertos o con disponibilidad académica para el inicio de actividades durante el segundo semestre de la vigencia 2026, circunstancia que podría afectar la ejecución de los recursos apropiados para capacitación dentro de la respectiva anualidad presupuestal.

Con el propósito de mitigar este riesgo, la Entidad verificó previamente los calendarios académicos, cronogramas de admisión y disponibilidad de cupos de las universidades analizadas, identificando aquellas que cuentan con capacidad efectiva para iniciar el proceso formativo dentro de los tiempos requeridos por la Institución.

Medidas de mitigación

- Revisión comparativa de precios y condiciones económicas del mercado.
- Verificación de acreditaciones, registros calificados y estándares de calidad académica.
- Validación de la pertinencia curricular frente a las funciones desempeñadas por los funcionarios beneficiarios.
- Verificación de la disponibilidad académica y cronogramas de admisión.

Revisión comparativa de precios y condiciones económicas del mercado

Esta medida permite mitigar el riesgo asociado a la variabilidad de los valores de matrícula entre Instituciones de Educación Superior. Para ello, la Entidad realizó la revisión de cotizaciones, antecedentes contractuales, programas académicos comparables y condiciones económicas ofrecidas por universidades reconocidas, verificando la razonabilidad del presupuesto estimado y la adecuada relación costo-beneficio de la alternativa seleccionada.

Verificación de acreditaciones, registros calificados y estándares de calidad académica

La Entidad verificó que la institución seleccionada contara con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación Nacional, acreditación institucional de alta calidad y registro calificado vigente para el programa académico ofertado. Esta medida reduce el riesgo de contratar servicios educativos que no garanticen condiciones adecuadas de calidad académica e institucional.

Validación de la pertinencia curricular frente a las funciones desempeñadas por los funcionarios beneficiarios

Con el fin de garantizar que la inversión en capacitación responda efectivamente a las necesidades institucionales, la Entidad analizó la estructura curricular de los programas identificados en el mercado, verificando su relación directa con las funciones desempeñadas por el Jefe del Área de Contratación, los Analistas Precontractuales y el Responsable de Seguimiento Contractual.

Verificación de la disponibilidad académica y cronogramas de admisión

La Entidad verificó la disponibilidad de los programas académicos para el período correspondiente al segundo semestre de 2026, con el propósito de garantizar la ejecución oportuna de los recursos asignados y el inicio efectivo del proceso formativo dentro de la vigencia fiscal correspondiente, minimizando riesgos asociados a aplazamientos o imposibilidad de ejecución.

MATRIZ DE RIESGOS																						
NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO /VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTA LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	1	1	2	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS	NO SE CUMPLA LA CAPACITACIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ VERIFICACIÓN PLANILLA DE ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DEL CONTRATISTA	2	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA SUSCRIBIRÁ UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

NOTA: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución de la aceptación de la oferta, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Nota: se anexa matriz de riesgo.

8. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Del análisis jurídico, técnico, económico e institucional efectuado, se concluye que existe una necesidad real, objetiva y plenamente justificada de contratar la prestación de servicios profesionales para el desarrollo del primer semestre de la Maestría en Contratación Estatal, dirigida a cuatro (04) funcionarios adscritos al Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, en razón a la relación directa existente entre los contenidos académicos del programa y las funciones que desempeñan dichos servidores en las etapas

precontractual, contractual y postcontractual de los procesos de contratación adelantados por la Entidad.

La necesidad identificada se encuentra alineada con los mandatos previstos en los artículos 54 y 209 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998, el Decreto 1083 de 2015 y el artículo 32 de la Resolución No. 1572 del 08 de mayo de 2023 de la Policía Nacional, disposiciones que promueven la capacitación, profesionalización y fortalecimiento de competencias de los servidores públicos como instrumentos orientados al mejoramiento de la gestión institucional, la eficiencia administrativa y la adecuada prestación del servicio público.

Desde la perspectiva funcional, se verificó que los cuatro (04) funcionarios beneficiarios un (1) Mayor que ejerce como Jefe del Área de Contratación, dos (2) Intendentes que desempeñan funciones de Analista Precontractual y Responsable de Seguimiento Contractual, y un (1) Subintendente que cumple funciones de Analista Precontractual desarrollan actividades directamente relacionadas con la estructuración de procesos de selección, elaboración de estudios previos, análisis del sector y del mercado, gestión de riesgos contractuales, elaboración de actos administrativos, seguimiento a la ejecución contractual, supervisión administrativa y aplicación del régimen jurídico de la contratación estatal, competencias que guardan correspondencia directa con los contenidos académicos de la Maestría en Contratación Estatal.

El análisis del mercado permitió establecer que el sector de educación superior en Colombia presenta condiciones adecuadas de competencia y pluralidad de oferentes para la prestación de servicios académicos de nivel posgradual en áreas relacionadas con el derecho contractual y la contratación estatal, evidenciándose la existencia de diversas instituciones de educación superior con capacidad para ofrecer programas afines. En consecuencia, se concluye que no existe ausencia de pluralidad de oferentes en el mercado, sino una oferta amplia y suficiente de instituciones académicas habilitadas para desarrollar este tipo de formación especializada.

No obstante, dentro de las alternativas identificadas, la Universidad de la Sabana presenta condiciones objetivas superiores de conveniencia para la satisfacción de la necesidad institucional, acreditando reconocimiento oficial por parte del Ministerio de Educación Nacional, Acreditación Institucional de Alta Calidad Multicampus, registro calificado vigente del programa de Maestría en Contratación Estatal bajo código SNIES 1711, trayectoria académica superior a cuatro siglos, experiencia comprobada en la formación de servidores públicos y antecedentes contractuales satisfactorios con la Policía Nacional, particularmente mediante la ejecución del Contrato No. 06-7-10146-25 durante la vigencia 2025.

Desde el punto de vista económico, se evidenció que la propuesta presentada por la Universidad de la Sabana resulta razonable y acorde con las condiciones observadas en el mercado de programas de formación posgradual. Así mismo, se verificó la existencia de un descuento institucional del diez por ciento (10%) otorgado al personal activo de la Policía Nacional, circunstancia que genera una optimización de los recursos públicos y representa un beneficio económico verificable para la Entidad, sin afectar la calidad académica del programa ofertado.

De igual manera, el análisis de antecedentes contractuales efectuado sobre las vigencias 2023, 2024 y 2025 evidencia que la Policía Nacional ha venido desarrollando de manera continua procesos de contratación orientados al fortalecimiento académico de sus funcionarios mediante programas de especialización y maestría, constituyéndose la presente contratación en una actuación coherente con la política institucional de capacitación, desarrollo del talento humano y fortalecimiento de capacidades técnicas especializadas.

Se verificó igualmente que la Universidad de la Sabana mantiene disponibilidad académica para el inicio del programa durante el segundo semestre de la vigencia 2026, circunstancia que permite la ejecución oportuna de los recursos asignados mediante Comité Extraordinario No. 03 de Asignación y Seguimiento de Recursos de Funcionamiento y Resolución No. 00243 del 06 de

febrero de 2026, garantizando el cumplimiento de los principios de anualidad y especialidad presupuestal aplicables a los recursos públicos.

Como resultado del análisis integral efectuado, se concluye que la Universidad de la Sabana reúne las condiciones jurídicas, académicas, técnicas, económicas y operativas más favorables para atender la necesidad institucional identificada, garantizando una adecuada relación entre calidad académica, pertinencia curricular, experiencia institucional, oportunidad de ejecución y optimización de recursos públicos.

En consecuencia, el valor estimado de la contratación, correspondiente a la suma de SESENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($60.098.400,00) MONEDA LEGAL EXCLUIDO IVA, para la financiación del primer semestre de la Maestría en Contratación Estatal para cuatro (04) funcionarios del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, se considera técnica, jurídica y económicamente razonable, proporcional y acorde con las condiciones del mercado, encontrándose plenamente justificada su contratación bajo la modalidad de contratación directa prevista en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y desarrollada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en observancia de los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia, eficiencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Elaborado por:	**Revisado por:**
SI. LORENA MARCELA BARRETO TOCARRUNCHO Estructurador Estudio Previo	**JOHN ALEXANDER MANTILLA GODOY** Analista Contractual DILOF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CENTRAL DE CUENTAS

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2918404737

ARFIN-GUCUE - 29.25

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2025

Señor mayor
JOSE RICARDO RODRIGUEZ ANDRADE
Jefe Grupo Contratos
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial Nro. GS-2025-0039699-DILOF

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual se solicita "(...) *se emita concepto tributario para los procesos de prestación de servicios de educación (universidades, institutos, entre otros), verificando si estos se encuentran gravados con el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., ó por lo contrario se encuentran exentos o excluidos del mismo* (...)", respetuosamente me permito dar respuesta al señor mayor en los siguientes términos:

Con base en la revisión documental y sobre la interpretación tributaria, debo aclarar que nuestra orientación no es ley, ni jurisprudencia para efectos legales. Nuestra opinión es brindada por profesionales expertos en el área que da lugar a la aplicabilidad de la norma, en lo que respecta a los artículos 476, del Estatuto Tributario en lo que concierne a servicios que se encuentran excluidos del impuesto a las ventas IVA.

En el artículo 476 del Estatuto Tributario se listan explícitamente los servicios excluidos de IVA.

Los servicios de educación están excluidos del impuesto a las ventas siempre que sean prestados por instituciones con la debida autorización, bien sea del Ministerio de Educación o de las Secretarías de Educación según corresponda.

Los servicios de educación están expresamente excluidos del impuesto a las ventas, según el numeral 5 del artículo 476 del Estatuto Tributario.

"(...) Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública. (...)"

El requisito es que la entidad educativa que preste el servicio esté autorizada por el Ministerio de Educación o las Secretarías de Educación. En caso de que una entidad o persona no autorizada

preste un servicio de educación, como capacitaciones, conferencias, seminarios, charlas, etc., será un servicio gravado con el IVA a la tarifa general.

El servicio de educación está excluido del impuesto a las ventas, siempre que la institución que lo presta esté debidamente autorizada como ente educativo por la autoridad competente.

En consecuencia, si la capacitación, seminario, taller o charla son ofrecidas por una institución de educación formal o no formal, que esté debidamente autorizada por la entidad o autoridad gubernamental competente, se considera un servicio excluido del impuesto a las ventas.

En cambio, si la capacitación es ofrecida por una institución que no cuenta con la debida autorización, el servicio es gravado, y la tarifa aplicable es la tarifa general, y la base gravable será la que se determine según el artículo 447 del Estatuto Tributario.

Si la capacitación la ofrece una persona natural experta en algún tema, como un contador público, abogado, ingeniero, etc., es un servicio gravado con el IVA por cuanto las personas naturales no pueden estar autorizadas como formadores por ninguna entidad estatal; es algo reservado exclusivamente para las personas jurídicas.

Ahora bien, las entidades que presten servicios de educación privada están sujetas al ICA, puesto que, a pesar de estar conformadas como sociedades sin ánimo de lucro, no cumplen las condiciones de ser asociaciones gremiales tal como lo sustenta el Concepto 34838 de 2018 expedido por el Ministerio de Hacienda.

La presente respuesta únicamente constituye un criterio de interpretación de acuerdo con lo expuesto en los artículos 230 de la Constitución Política, 5° de la Ley 153 de 1887 y 28 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: German Torres Torres
Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-02
Cédula: 79511641
Dependencia: Grupo Central De Cuentas
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: gg.torres00007@correo.policia.gov.co
26/11/2025 11:21:17 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO TALENTO HUMANO

Fecha:	Bogotá D.C, 16 de junio 2026		
Hora de inicio:	16:30 horas	**Hora de finalización:**	17:00 horas
Lugar:	Sala de Juntas del área de contratos DILOF.		

ACTA Nro. 155- DILOF- GUTAH – 2.25
QUE TRATA DEL COMITÉ DE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA EXTRAORDINARIO DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de compromisos
4. Temas a tratar

DESARROLLO

En Bogotá D.C., a los (16) días del mes de junio de 2026, se reunieron el señor coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO** Director Logístico y Financiero (E), con el personal que hace parte del comité de acuerdo con lo contemplado en la Resolución Nro. 0885 del 18 de marzo 2024, los señores (as) Jefes de Área, Dependencias y Oficinas Asesoras, y demás funcionarios convocados al Comité de Gestión Humana y Cultura, verificando que había quórum y se da inicio al comité.

1. Verificación de la asistencia

Se verifica la asistencia de los funcionarios de esta Dirección, de acuerdo con lo establecido mediante la Resolución Nro. 0885 del 18 de marzo 2024 en su artículo 7, parágrafo 1: *"Jefaturas Nacionales, Direcciones e Inspección General y Responsabilidad Profesional".*

CR.	Amaury Lynsay Aguilera López	Director de infraestructura invitado
TC.	Nelson Guillermo Guzmán Ruiz	Jefe Área Logística
TC.	Sergio Alfonso Méndez Unas	Jefe Área Financiera
MY.	William Gabriel Díaz Cifuentes	Jefe Área De Contratos
TE.	Marilay Claros Bermeo	Jefe de Comunicaciones Estratégicas
ST.	Sleendy Marcela López Chacón	Jefe de Planeación (E).
IJ.	Bhraymoor Pulido Vargas	Jefe de Atención al Ciudadano
IJ.	Diego Hernando Noreña	Jefe de Talento Humano (E), responsable SGSST.
IT.	Maira Alejandra Sáenz Velandia	Responsable de Apoyo Psicosocial
SI.	Natalya Milena Hurtado López	Responsable de Bienestar
ORD-10.	Alba Yadira Rojas Pérez	Responsable de Gestión Humana y Cultura
PRO-03.	Nathaly Bello Landinez	Representante Personal no Uniformado

ACTA No 155 - DILOF - GUTAH – 2.25 QUE TRATA DEL COMITÉ DE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA EXTRAORDINARI DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANACIERA

Se deja constancia que asiste la señorita subteniente Sleendy Marcela López Chacón Jefe de planeación, encargada mediante orden del día 26-094 del 11/06/2026.

IJ. Diego Noreña Restrepo Jefe de talento humano, encargado mediante orden del día 26-096 del 16/06/2026.

El señor patrullero más antiguo no asiste por encontrarse en comisión de apoyo electoral que se adelanta en el territorio nacional.

Lectura del acta anterior

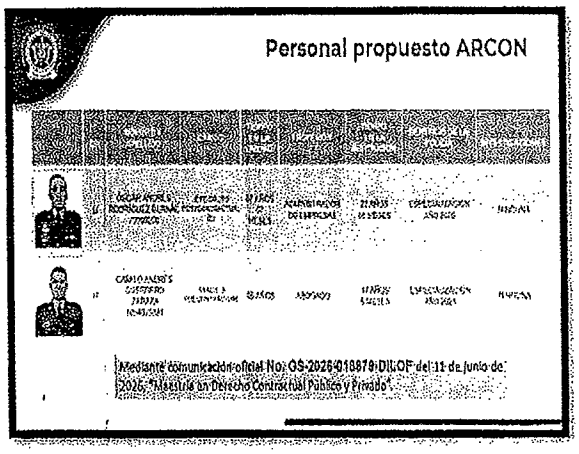
No aplica

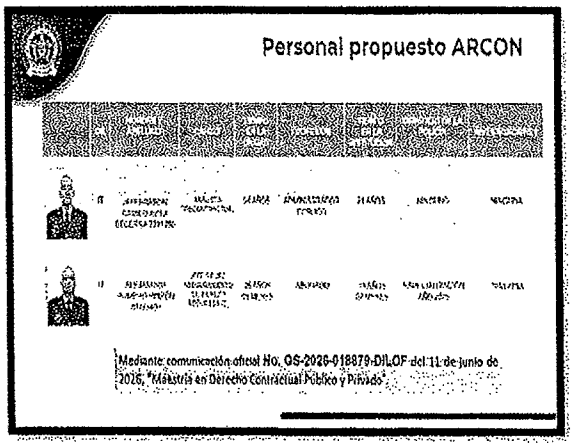
2. **Verificación de compromisos.**

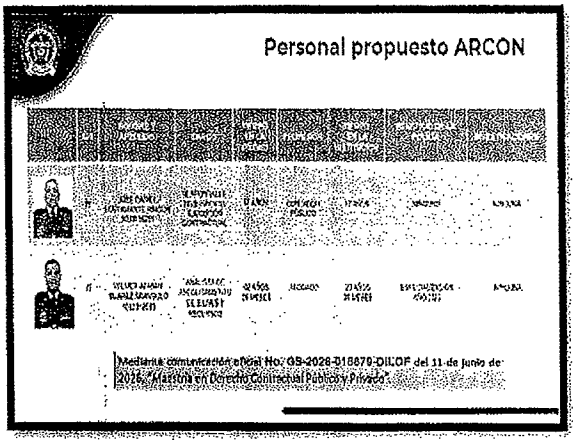
   No aplica

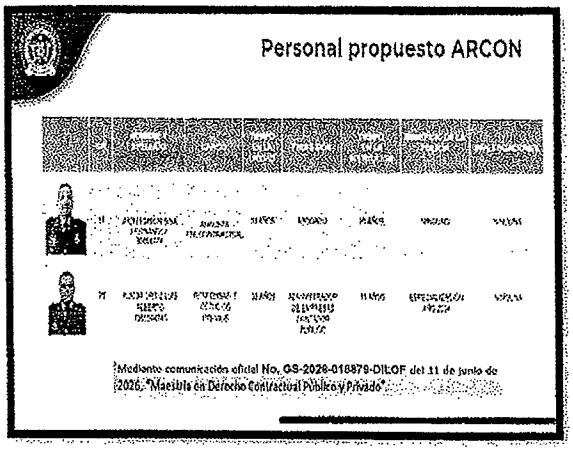
3. **Temas a tratar**

1. **4.1 SOLICITUD APROBACIÓN PROGRAMAS ACADEMICOS.**







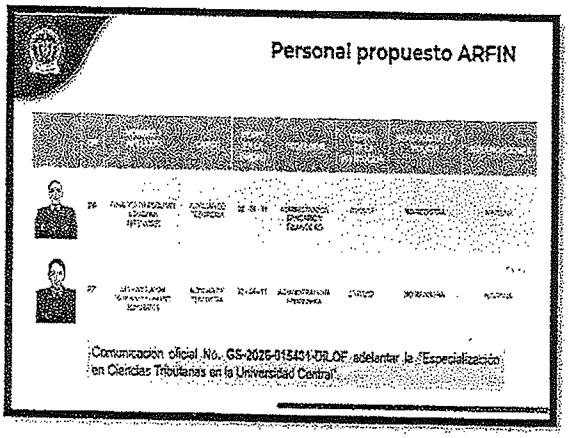


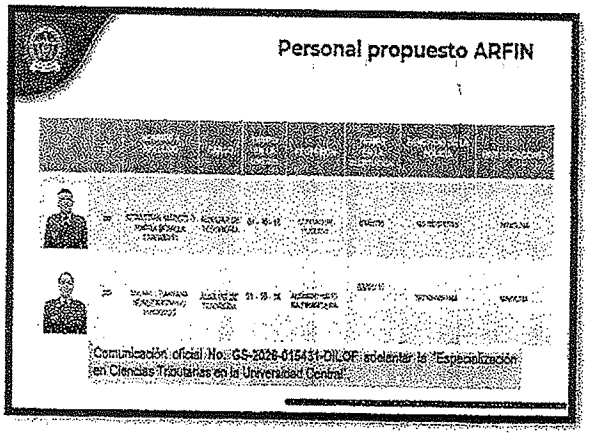
ACTA No 155 - DILOF - GUTAH – 2.25 QUE TRATA DEL COMITÉ DE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA EXTRAORDINARI DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANACIERA

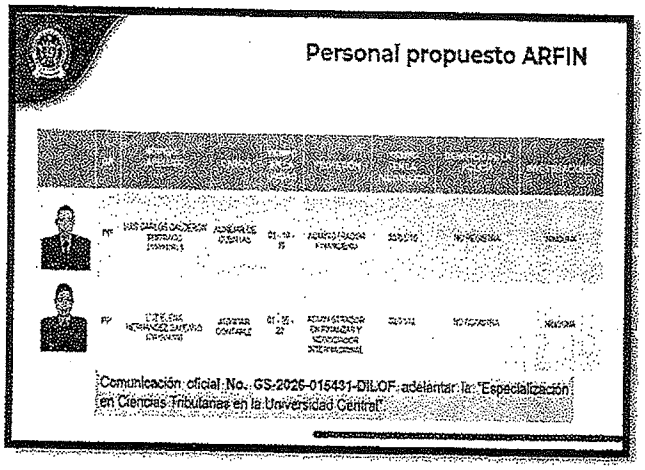
El cuerpo colegiado del Comité de Gestión Humana y Cultura, por decisión unánime, aprueba la solicitud presentada por el Área de Contratos a un personal.

En consecuencia, se autoriza el otorgamiento del incentivo a los siguientes funcionarios, quienes cumplen con los requisitos exigidos:

- MY. William Gabriel Díaz Cifuentes, CC. 76.331.559
- IT. Jefferson Camilo Ávila Becerra, CC. 7.321.260
- IT. José Daniel Bustamante Rincón, CC. 1.098.616.291
- SI. Jhon Edison Sisa Hernández, CC. 80.858.774







El cuerpo colegiado, aprueba la solicitud presentada por el grupo del área financiera, fundamentada en la Resolución Nro. 1572 del 8 de mayo de 2023, "***Por la cual se expide el Reglamento de Bienestar Laboral de la Policía Nacional de Colombia***", específicamente en el **Capítulo II, artículo 32**, referente al financiamiento de programas académicos.

En consecuencia, se autoriza el otorgamiento del incentivo a los siguientes funcionarios, quienes cumplen con los requisitos exigidos:

- PP. Gina Liceth Esquivel Lombana, CC. 1075302935
- PP. Suleny Nayibi Rubiano Rubiano, CC. 1026288028
- PP. Luis Carlos Calderón Buitrago, CC. 1108933925

- PP. Michell Dahiana Núñez Navarro, CC. 1090517569
- PP. Luz Elena Hernández Galeano, CC. 1007504000
- PP. Sebastián Marcelo Parra Bonilla, CC. 1007504000

COMPROMISOS

Así mismo, durante la sesión del Comité de Gestión Humana y Cultura extraordinario, de la Dirección Logística y Financiera, los señores jefes de Áreas y Grupos asumieron el compromiso de dar cumplimiento a las siguientes actividades, orientadas al fortalecimiento del reconocimiento institucional y al bienestar del personal que labora en la dependencia:

Actividad	Responsable
Notificar formalmente las decisiones derivadas de las solicitudes presentadas por los funcionarios, en consecuencia, se insta a los responsables designados a garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, efectuando el respectivo seguimiento, control y reporte ante el Comité, conforme a los lineamientos institucionales vigentes.	Jefes de área, jefes de grupo, GUTAH consolidar y presentar en comité.

control y reporte ante el Comité, conforme a los lineamientos institucionales vigentes.	
Se recuerda al personal que hace parte del Comité, que la información tratada en la presente sesión goza del principio de confidencialidad, en atención a lo dispuesto en el 1DT-FR-0015 "*DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SERVIDOR PÚBLICO*", el cual preceptúa: "(...) "*...EL SERVIDOR PÚBLICO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar para actividades ajenas a su cargo o función, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones...*"	Integrantes del comité

CONVOCATORIA:

próxima reunión se realizará cuando el mando institucional así lo determine.

MY. JENIFER TATIANA CADENA CORZO
Jefe Talento Humano DILOF

CR. WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)

Elaborado por: ORD-10. ALBA YADIRA ROJAS PÉREZ – DILOF-GUTAH
Fecha de elaboración: 18-06-2026
Ubicación: C:\\ Mis Documentos 2026

Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá
Teléfonos: 5159000 Ext. 9878
dilof.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO TALENTO HUMANO

Fecha:	Bogotá D.C, 16 de junio 2026		
Hora de inicio:	16:30 horas	**Hora de finalización:**	17:00 horas
Lugar:	Sala de contratos DILOF		

ACTA Nro. 155 - DILOF - GUTAH – 2.25
QUE TRATA DEL COMITÉ DE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA EXTRAORDINARIO DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
CR	Ronald Aquiles López	DIFIN	dirfin.jefat@policia.gov.	79889.790	3208499.49	
TC	Helen G Guzman Ruiz	ARICO	roben.guzma@correo.policia.gov.co	80778613	3102190896	
TC	Sergio Rendón Urrea	ARFIN	sergio.rendon@correo.co	1030527358	3019002209	
TE	Marilay Arias Serrano	Gesco E	Marilay.arias@correo	1077846437	3103823709	
Pasi	Nathaly Bello Hernandez	DILOF-Aseor	nathaly.bello@correo.policia.gov.co	1075478615	3102147358	
IJ	Bhrayanner Pulido Vargas	OAC-DILOF	bhrayanner.pulido@correo.policia	80243329	3123183804	
IJ	Ngara Alejandra Saenz	Gutah	mariasaenz64980@correo.policia	1030597308	3103155641	
.SI	Natalya Milena Hurtado López	Cpetal	natalya.hurtado@correo	1065808331	3005728780	
ORD-10	Yadira Rojas Perez	Gutah.	albo-10yd.sp@correo.policia.gov.co	1052312826	3102840897	

GS-2026-023996-DILOF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO PRECONTRACTUAL

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARCON-GUPRE - 3.1

Bogotá D.C., 28 de julio de 2026

Señor brigadier general
ANDRÉS SERNA BUSTAMANTE
Director Talento Humano
carrera 59 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud concepto de viabilidad para capacitación de funcionarios

De manera atenta y respetuosa, solicito a mi general, tenga a bien ordenar a quien corresponda realizar la verificación del cargo y perfil de los funcionarios adscritos al Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, con el propósito de emitir concepto de viabilidad frente a la realización de una Maestría en Contratación Estatal.

Lo anterior se enmarca en los lineamientos establecidos en la Resolución No. 1572 del 8 de mayo de 2023, *"Por la cual se expide el Reglamento de Bienestar Laboral de la Policía Nacional de Colombia"*, la cual promueve la capacitación, la educación formal y la cualificación profesional de los uniformados como herramientas para el fortalecimiento institucional, el mejoramiento del clima organizacional y el cumplimiento efectivo de la misión constitucional asignada a la Institución.

En este sentido, la revisión de los cargos y perfiles permitirá determinar la pertinencia, coherencia y alineación entre la formación académica de posgrado propuesta y las funciones desarrolladas por los funcionarios del Área de Contratación, garantizando que dicha formación redunde en beneficio del servicio, fortalezca la gestión contractual y contribuya a la adecuada administración de los recursos públicos.

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
TC	WILLIAM GABRIEL DÍAZ CIFUENTES	76.331.559
IT	JEFFERSSON CAMILO AVILA BECERRA	7.321.260
IT	JOSE DANIEL BUSTAMANTE RINCON	1.098.616.291
SI	JHON EDISON SISA HERNANDEZ	80.858.774

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: William Gabriel Diaz Cifuentes
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Contratacion
Cédula: 76331559
Dependencia: Area Contratacion
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: gabriel.diaz@correo.policia.gov.co
28/07/2026 11:29:34 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-054699-DITAH

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ANALISIS OCUPACIONAL Y PLAN DE CARRERA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
3043212621

ARCAP-ANAOC - 10.3

Bogotá D.C., 28 de julio de 2026

Señor teniente coronel
WILLIAM GABRIEL DIAZ CIFUENTES
Jefe Área Contratación - DILOF
Carrera 59 26 -21 CAN
Bogotá D,C.

Asunto: análisis de competencias programa académico

De manera atenta, me permito informar al señor teniente coronel que, en atención al comunicado GS-2026-023996-DILOF, mediante el cual solicita concepto técnico respecto a la postulación de unos funcionarios adscritos a la Dirección Logística y Financiera para cursar la *Maestría en Contratación Estatal,* el Grupo de Análisis Ocupacional y Plan de Carrera de esta Dirección realizó el análisis de la información registrada en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), el Manual de Cargos, Perfiles y Funciones de la Policía Nacional y las necesidades de formación institucional para el fortalecimiento de competencias del saber y el desarrollo del Plan de Carrera del personal de la Policía Nacional.

En este sentido, el artículo 11 de la Resolución nro. 00985 del 14 de abril de 2025, establece que la formación formal se estructura en niveles educativos agrupados en familias de estudio, alineadas a las áreas del conocimiento requeridas para el desempeño institucional; de igual forma, la Ley 2179 de 2021 define la profesionalización del servicio público de Policía como un proceso orientado al fortalecimiento de conocimientos, habilidades y competencias para el cumplimiento de la misión institucional y el desarrollo del talento humano policial.

Con fundamento en los criterios expuestos, se emite el siguiente concepto:

Sigla Papa	Sigla Física	Gr	Nombres y Apellidos	Cedula	Programa Académico	Familia de Estudio	Resultado del Análisis
DILOF	DILOF	TC	William Gabriel Diaz Cifuentes	76331559	Maestría en Contratación Estatal	Contratación Estatal	Guarda correspondencia con la familia de estudios y competencias asociadas a los cargos de la Policía Nacional
DILOF	DILOF	IT	Jeffersson Camilo Avila Becerra	7321260			
DILOF	DILOF	IT	José Daniel Bustamante Rincón	1098616291			
DILOF	DILOF	SI	Jhon Edison Sisa Hernandez	80858774			

Los resultados obtenidos constituyen un insumo técnico dentro del procedimiento establecido en la Resolución nro. 1572 del 08 de mayo de 2023, para la valoración de correspondencia entre los programas académicos objeto de consulta, las familias de estudio institucionales, los perfiles ocupacionales definidos por la Policía Nacional y las necesidades de formación proyectadas por la respectiva unidad.

De igual forma, es preciso indicar que el presente concepto no constituye reconocimiento de beneficios económicos, aprobación de programas académicos, autorización de recursos ni decisión sobre asuntos cuya competencia corresponda a otras instancias institucionales.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Andres Fernando Serna Bustamante
Grado: Brigadier General
Cargo: Director (A) De Talento Humano
Cédula: 75076961
Dependencia: Direccion De Talento Humano
Unidad: Direccion De Talento Humano
Correo: andres.serna@correo.policia.gov.co
29/07/2026 05:38:22 p. m.

Anexo: no

carrera 59 No. 26 - 21 can
Teléfono: 5159884
ditah.anaoc-pet@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CENTRAL DE CUENTAS

ONAC ACREDITADO
CEA-3.3-07
16-ECD-003
2944320044

ARFIN-GUCUE - 3.1

Bogotá D.C., 24 de junio de 2026

Señor mayor
WILLIAM GABRIEL DIAZ CIFUENTES
Jefe Área Contratación
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: aspectos a tener en cuenta en los procesos de prestación de servicios de educación

En atención a los procesos de prestación de servicios de educación (universidades, institutos entre otros), verificando si estos se encuentran gravados con el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., o por lo contrario se encuentran exentos o excluidos del mismo". respetuosamente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Con base en la revisión documental y sobre la interpretación tributaria, debo aclarar que nuestra orientación no es ley, ni jurisprudencia para efectos legales. Nuestra opinión es brindada por profesionales expertos en el área que da lugar a la aplicabilidad de la norma, en lo que respecta a los artículos 476, del Estatuto Tributario en lo que concierne a servicios que se encuentran excluidos del impuesto a las ventas IVA.

En el artículo 476 del Estatuto Tributario se listan explícitamente los servicios excluidos de IVA. Los servicios de educación están excluidos del impuesto a las ventas siempre que sean prestados por instituciones con la debida autorización, bien sea del Ministerio de Educación o de las Secretarías de Educación según corresponda.

Los servicios de educación están expresamente excluidos del impuesto a las ventas, según el numeral 5 del artículo 476 del Estatuto Tributario. "(...) *Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública* (...)".

El requisito es que la entidad educativa que preste el servicio este autorizada por el Ministerio de Educación o las Secretarías de Educación.

En caso de que una entidad o persona no autorizada preste un servicio de educación, como capacitaciones, conferencias, seminarios, charlas, etc., será un servicio gravado con el IVA a la tarifa general.

El servicio de educación está excluido del impuesto a las ventas, siempre que la institución que lo presta esté debidamente autorizada como ente educativo por la autoridad competente.

En consecuencia, si la capacitación, seminario, taller o charla son ofrecidas por una institución de educación formal o no formal, que esté debidamente autorizada por la entidad o autoridad gubernamental competente, se considera un servicio excluido del impuesto a las ventas.

En cambio, si la capacitación es ofrecida por una institución que no cuenta con la debida autorización, el servicio es gravado, y la tarifa aplicable es la tarifa general, y la base gravable será la que se determine según el artículo 447 del Estatuto Tributario.

Si la capacitación la ofrece una persona natural experta en algún tema, como un contador público, abogado, ingeniero, etc., es un servicio gravado con el IVA por cuanto las personas naturales no pueden estar autorizadas como formadores por ninguna entidad estatal; es algo reservado exclusivamente para las personas jurídicas.

Ahora bien, las entidades que presten servicios de educación privada están sujetas al ICA, puesto que, a pesar de estar conformadas como sociedades sin ánimo de lucro, no cumplen las condiciones de ser asociaciones gremiales tal como lo sustenta el Concepto 34838 de 2018 expedido por el Ministerio de Hacienda.

La presente respuesta únicamente constituye un criterio de interpretación de acuerdo con lo expuesto en los artículos 230 de la Constitución Política, 5° de la Ley 153 de 1887 y 28 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: German Torres Torres
Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-02
Cédula: 79511641
Dependencia: Grupo Central De Cuentas
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: gg.torres00007@correo.policia.gov.co
24/06/2026 2:53:59 p.m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.gugeb@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

GS- 2026 – **ARCON– 20.1-**

Bogotá D.C. -020606

26 JUN 2026

Señores
UNIVERSIDAD DE LA SABANA
Km. 7, Autopista Norte de Bogotá
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cotización.

Comedidamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar la cotización para la contratación de la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE MAESTRÍA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA UNOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN."***, de acuerdo con las condiciones que a continuación se relacionan, así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.**	
OBJETO	***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE MAESTRÍA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA UNOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN."***	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	*(Por favor aclarar la validez la cotización, se solicita que no sea inferior a 90 días calendario a partir de la fecha.)*	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	El plazo de ejecución del contrato será a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta la culminación del desarrollo del contenido programático, sin sobrepasar la vigencia 2026.
	FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, realizará un pago en moneda legal colombiana así: Un pago, correspondiente al periodo académico del primer semestre de la Maestría Contratación Estatal, previa presentación de la factura electrónica, acompañada de la certificación de pagos y aportes a seguridad social y aportes parafiscales, el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos para pago. El(los) pago(s) se cancelará(n) dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura electrónica con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, el pago está sujetos a la disponibilidad de PAC. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o si recibidos son devueltos por el supervisor o Área

		de Contratos de la Dirección Logística y Financiera, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, lo que conlleva a que se genere un nuevo derecho a turno, siempre y cuando hayan sido subsanadas y/o superadas las observaciones, atendiendo el cumplimiento del trámite documental dentro de los plazos establecidos. Es de anotar, que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado APROBADO en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista. Nota: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ver anexo No. 2 adjunto
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Ver anexo No. 3 adjunto
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, profesionales y operarios, etc. **Nota:** en atención a la comunicación oficial GS-2026-020235-DILOF 24/06/2026, el Grupo Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera, indicó que "*Los servicios de educación están excluidos del impuesto a las ventas siempre que sean prestados por instituciones con la debida autorización, bien sea del Ministerio de Educación o de las Secretarías de Educación según corresponda*", de conformidad con la el artículo 476 del Estatuto Tributario.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	La cotización deberá ser presentada dentro de los cinco (05) días hábiles al siguientes a la publicación de la presente solicitud de cotización.	

PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

Nota 1: en la cotización se debe incluir la aceptación a las especificaciones técnicas establecidas, jurídicas y económicas establecidas por la Policía Nacional y debe presentarse en formato de la entidad proveedora, suscrito por un representante de la entidad.

Nota 2: La cotización requieren que contemple todos los aspectos relacionados con impuestos y costos necesarios para su ejecución, de acuerdo a la ley y la normatividad vigente.

Nota 3: La Institución Universitaria deberá allegar los siguientes documentos así:

- Cotización Universidad
- Resolución de acreditación en alta calidad y registro calificado del programa académico. Relacionar los soportes de acreditación en alta calidad y registro calificado del programa académico de ser el caso.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal.
- Hoja de vida persona jurídica
- Registro Único Tributario (RUT) de la universidad.
- Registro de Información Tributaria (RIT) de la universidad.
- Certificación de cuenta bancaria
- Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- Certificación REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) del representante legal.
- Certificado parafiscales
- Fotocopia cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal.
- Fotocopia Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal.
- Antecedentes disciplinarios Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la Universidad y del Representante Legal.
- Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República, de la Universidad y del Representante Legal.
- Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional, del Representante Legal.
- Certificado de antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional (RNMC), del Representante Legal.
- Certificado consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad (expedido por la Policía Nacional), del Representante Legal.
- comunicación oficial GS-2025-008689-DIFRA del 13/11/2025 concepto ambiental
- Declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad.

Atentamente,

Subintendente **LORENA MARCELA BARRETO TOCARRUNCHO**
Estructurador estudio previo

Carrera 59 No 26 - 21, Bogotá
Teléfonos 5159329
difof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.
10. Cumplir integralmente la normativa ambiental vigente en la República de Colombia, en especial lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política, la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1333 de 2009, la Ley 1672 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias, garantizando la protección del agua, el suelo y la calidad del aire, así como la adecuada gestión de vertimientos y emisiones, absteniéndose de superar los límites máximos permisibles y dando aplicación al tratamiento correspondiente, cuando aplique según la naturaleza de su actividad.
11. Garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional se realice en formato digital o a través de medios reutilizables, ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública (aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa). En Caso de ser necesaria la entrega de archivos físicos en papel, garantizar su buen uso.

3043569-06

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Nota: las obligaciones de carácter ambiental fueron revisadas y avaladas a través de la comunicación oficial GS-2026-020388-DILOF del 25/06/2026, concepto suscrito por la CPS04 Deimmy Johana Herrera Medina, DILOF ARCON.

lorena.barreto lorena.barreto lorena.barreto lorena.barreto

GS-2026-020606-DITOI

POLICÍA NACIONAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| | | |

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

Tomando en consideración la naturaleza del presente proceso de contratación, la Policía Nacional prescinde de la solicitud de garantía de seriedad de la oferta en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala la no obligatoriedad de garantías, así: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."

ETAPA CONTRACTUAL

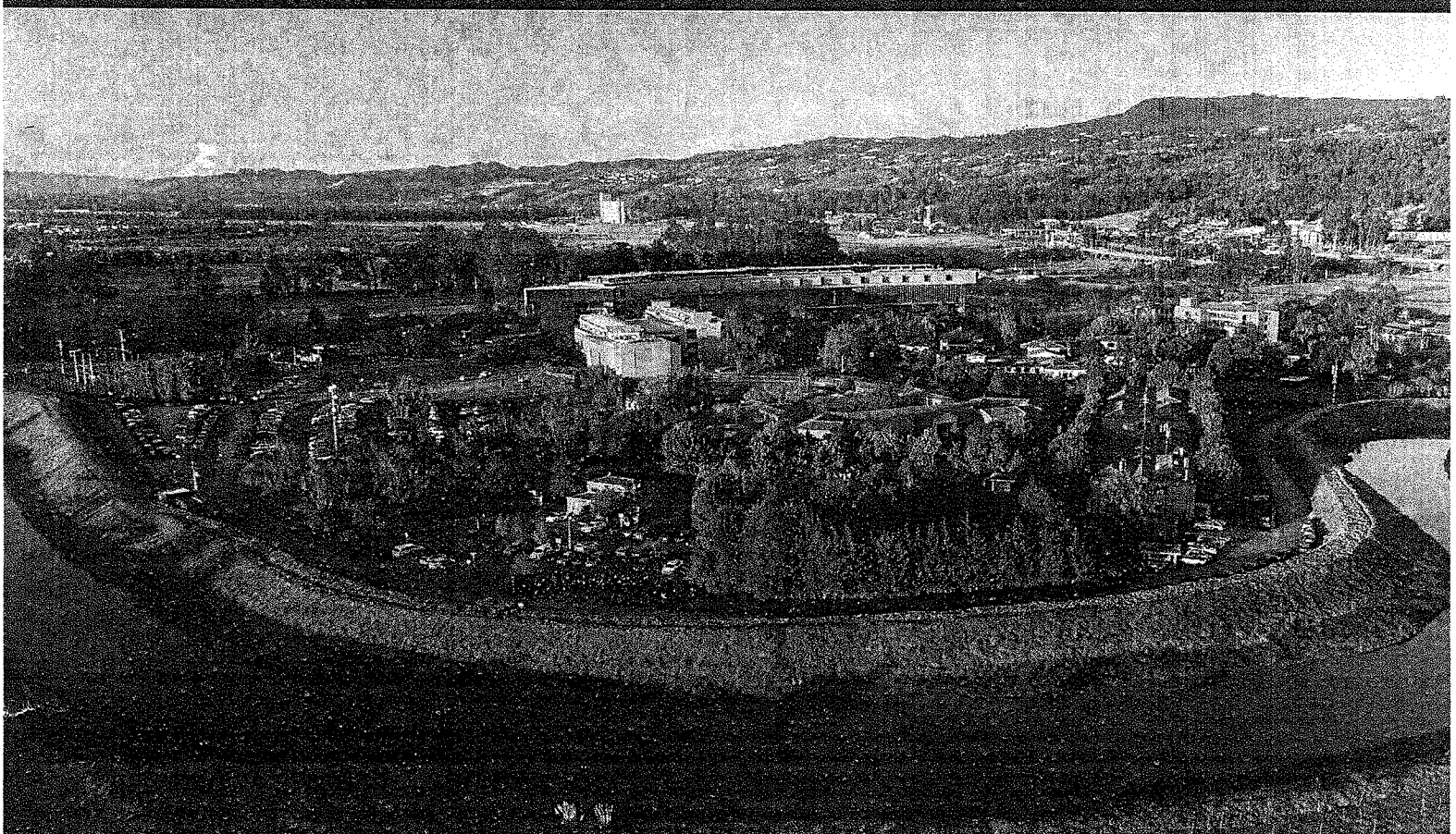
Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, la cual corresponde a una contratación directa para la prestación de servicios profesionales – servicios de educación-, no se exigirán garantías de constitución atendiendo los parámetros del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que indica: *"(...) No obligatoriedad de garantías en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."*

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso de contratación se adelanta con una Institución de Educación Superior, la cual se encuentra vigilada y supervisada para el cumplimiento de los parámetros educacionales y académicos, por parte del Ministerio de Educación Nacional en virtud a lo dispuesto en la Ley 30 de 1992.

lorena.barreto lorena.barreto lorena.barreto lorena.barreto

Universidad de
La Sabana

Facultad de Estudios Jurídicos,
Políticos e Internacionales



Señores: Policía Nacional

Cotización: **Maestría Contratación Estatal.**
Primer semestre

resentada por:
urani Vargas
oordinadora de Promoción y Admisión Posgrados – Facultad
e Derecho y Ciencias Políticas
urani.vargas@unisabana.edu.co
el: +57 3205151086

Julio 2026

Respetados señores:

Por medio del presente enviamos cotización con información para el programa de la Maestría en Contratación Estatal, que ofrece la Facultad de Estudios Jurídicos Políticos e Internacionales de la Universidad de La Sabana para 4 aspirantes.

La cotización tiene en consideración el valor general sumado y el beneficio de beca del 10% que aplica para ambos semestres:

COTIZACIÓN

No	Descripción de la especialización	Cantidad de aspirantes	Valor de semestre	Beneficio por semestre	Valor para pagar por semestre
1	**Maestría en contratación Estatal** **Inicio 19 de agosto 2026** **Valor de inversión:** $16.694.000	4	**$ 16.694.000**	10%	$ 15.024.600
	Beneficio por beca 10%: $1.669.400 **Primer semestre 6 meses académicos** **Modalidad**: Presencial Campus Universidad de La Sabana **Horarios**: viernes 3:30 pm a 8: 00 pm y sábados de 7:00 am a 11:30 am				
	SUBTOTAL PRIMER SEMESTRE				**$ 60.098.400**
	TOTAL				**$60.098.000**

*El precio unitario por estudiante podrá ser ajustado en caso de reducir el número total estimado de participantes por grupo.
* Los valores presentados ya incluyen un beneficio del 10% de descuento para el primer semestre.
*El valor cotizado por grupo de 4 estudiantes sirve de referencia.
*El porcentaje de descuento está asociado con una población total de 10 estudiantes.
*Para la presente propuesta, adicional al descuento, no se cobraría el valor de la inscripción de 150.000 COP por estudiante.
*Aplican condiciones y reglamento de estudiantes de posgrado de la Universidad de La Sabana. https://www.unisabana.edu.co/nosotros/reglamento-de-estudiantes
*Aplican los requisitos de inscripción en link a continuación: https://www.unisabana.edu.co/admisiones-y-financiacion/posgrado

GENERAL PROPUESTA:

Si se encuentran interesados en suscribir orden de compra, contrato, resolución o cualquier otro documento de índole contractual solicitamos atentamente nos lo comparta de manera previa para su revisión y aceptación por parte de la Universidad de La Sabana.

CONFIDENCIALIDAD

La Universidad de La Sabana se obliga con la organización a tratar como confidencial toda la información suministrada, así como aquella que se genere o derive con ocasión del desarrollo e implementación de la presente consultoría, asesoría o ejercicio de formación, incluso con posterioridad a su terminación. En consecuencia, dicha información no podrá ser divulgada ni utilizada para fines distintos a los estrictamente relacionados con la ejecución del presente proceso, sin la autorización previa, expresa y escrita de la organización. De igual forma, la presente propuesta académica ha sido diseñada para su implementación y desarrollo exclusivo por parte de la Universidad de La Sabana. En tal virtud, cualquier reproducción total o parcial del presente documento, así como de los elementos que lo integran, incluidos su esquema metodológico y contenido programático, requerirá la autorización previa, expresa y escrita de la Universidad.

MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD

Tal como lo expresa el Proyecto Educativo Institucional (PEI), la Universidad de La Sabana, Institución Civil de Educación Superior, procura que profesores, alumnos y demás miembros del claustro universitario se comprometan libremente, en unidad de vida, con coherencia de pensamiento, palabra y acción, a buscar, descubrir, comunicar y conservar la verdad, en todos los campos del conocimiento, con fundamento en una concepción cristiana del hombre y del mundo, como contribución al progreso de la sociedad.



¿Por qué la Facultad de Estudios Jurídicos, Políticos e Internacionales?

La Facultad de Estudios Políticos, Jurídicos e Internacionales de la Universidad de La Sabana inició con la carrera de Derecho en enero de 1982, "con el fin de contribuir a la formación integral de ciudadanos que, teniendo vocación y aptitudes para la disciplina de la jurisprudencia, recibirán el aporte educativo necesario para comunicar a la sociedad actual el interés y la esperanza en un cambio de las costumbres en la vida del Derecho". Actualmente, la facultad cuenta con tres programas de pregrado, Derecho, Ciencias Políticas, y Relaciones Internacionales, de los cuales, los dos primeros, cuentan con acreditación de alta calidad por el término de 8 años.

Nuestra Facultad cuenta con una sólida y reconocida experiencia en la formación de profesionales en el ámbito de la contratación estatal y derecho administrativo. Colaborando con diferentes organizaciones del orden municipal y nacional, la Universidad de La Sabana, ha desarrollado una oferta académica tanto no formal como formal, que integra de manera fluida la experiencia y capacidad del departamento en derecho administrativo, garantizando una comprensión integral de la disciplina. El enfoque se centra en la aplicación práctica y actualizada de la normativa, combinando el rigor académico con la experiencia real de los docentes, quienes son expertos en el sector público y privado.

Descripción de la cotización

Se presentará un programa de posgrado en la categoría de Especialización, el cual cuenta con un diseño curricular práctico, relevante e innovador integrando temáticas necesarias para la comprensión y atención de los fenómenos sociales y de gobierno, asociados a la contratación estatal, mediante enfoques multidisciplinarios con perfiles de expertos que cuentan con una amplia trayectoria profesional.

Malla curricular de la Especialización

MAESTRÍA EN CONTRATACIÓN ESTATAL
Modalidad Profundización

PLAN DE ESTUDIOS

Universidad de La Sabana
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ÁREA DE FORMACIÓN	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO
Común	Negociación y Solución de Controversias 2 créditos			
Específica	Principios de la Contratación Estatal 2 créditos	Tipología Contractual y Regímenes de Contratación Especial 2 créditos	Terminación y Liquidación Contractual 2 créditos	Contratación Pública Comparada 1 crédito
	Planeación, Régimen Presupuestal y Aspectos Tributarios 2 créditos	Acciones Constitucionales y Contencioso Administrativas 2 créditos		Seminario de Profundización II: Derecho Penal de la Contratación Estatal 2 créditos
	Mecanismos de Selección - Documentos tipo 2 créditos	Régimen de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflictos de Intereses 2 créditos	Seminario de Profundización I: Contratación Pública y Normas de la Competencia 2 créditos	
	Responsabilidad Precontractual y Contractual del Estado 2 créditos	Garantías en la Contratación Estatal 2 créditos		Seminario de Profundización III: el Arbitraje en la Contratación Estatal 2 créditos
		Control Fiscal y Disciplinario de la Contratación 2 créditos		
Electiva		Electiva I 2 créditos	Electiva II 2 créditos	Electiva III 2 créditos Electiva IV 2 créditos
En Investigación			Seminario de Investigación I: Análisis Económico de la Contratación Estatal 2 créditos	Seminario Tutorial y Trabajo de Investigación II 2 créditos
			Metodología de la Investigación 2 créditos	
			Seminario Tutorial y Trabajo de Investigación I 3 créditos	Seminario de Investigación II: Tendencias Jurisprudenciales en la Contratación Estatal 2 créditos

SNIES: 107280 | Reg. Calif. Res. N.° 13962
15/08/2018, vigencia: siete años
Vigilada Mineducación

Acreditación Institucional de Alta Calidad 8 Años

1. **Maestría en Contratación Estatal.**
El programa tiene como objetivo la profundización y el análisis de los problemas, desarrollos y temáticas de la Contratación Estatal, con especial énfasis en la resolución de problemas prácticos, el estudio mediante el método del caso, con la base ética profesional, la justicia y adecuación legal de las necesidades propias de esta subespecialidad del Derecho Administrativo.

Registro calificado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional
Registro Calificado renovado según la Resolución N°. 016336 del 20 de septiembre de 2024. Vigencia de 7 años.

Título que otorga: Magíster en Contratación Estatal.

Nivel educativo: Posgrado de cuatro (4) semestres.

Horario: La Maestría se cursa en jornada académica concentrada en 4 días (con sesiones diarias los miércoles, jueves, viernes y sábado, en el horario de 8:00 a.m. a 6:30 p.m.) una única vez cada mes. Algunas clases o módulos con profesores invitados podrán desarrollarse esporádicamente en horarios diferentes. Las clases se llevan a cabo en el Campus Universitario en Chía. La periodicidad de admisión al programa es semestral*

*Horarios, programación y profesores pueden estar sujetos a posibles cambios por fuerza mayor o requerimientos académico-administrativos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

008301 22 ABR 2025

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad de La Sabana con lugar de desarrollo en Chía (Cundinamarca).»

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y en ejercicio de las facultades contempladas en el artículo 5 del Decreto 2269 de 2023, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 2 del Decreto 0930 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 disponen que el Estado garantizará la autonomía universitaria y velará por la calidad del servicio educativo, a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior. De igual forma, la citada Ley señaló, como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, la prestación a la comunidad de un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Universidad de La Sabana con lugar de desarrollo en Chía (Cundinamarca) fue reconocida mediante la Resolución 130 del 14 de enero de 1980 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución 6166 del 31 de marzo de 2017, el Ministerio de Educación Nacional, renovó la Acreditación Institucional en Alta Calidad por el término de ocho (8) años a la Universidad de La Sabana con lugar de desarrollo en Chía (Cundinamarca).

Que, el 26 de marzo de 2024, el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, recibió para trámite el informe de autoevaluación de la Institución (Cód. SNIES 1711).

Que el CNA, en sesión realizada los días 19, 20 y 21 de marzo de 2025, emitió concepto favorable, recomendando la renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad de La Sabana, con lugar de desarrollo en Chía (Cundinamarca), por un término de diez (10) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de Acreditación, siempre y cuando se mantengan las condiciones en Alta calidad y no

sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo.

Que el Sistema Nacional de Acreditación busca garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte de él cumplan con los más altos requisitos de calidad, cuyo mecanismo es de carácter voluntario, que permite a las instituciones de educación superior la búsqueda de altos niveles de calidad y, a su vez, verificar si responde a las necesidades del país.

Que, por consiguiente, la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de la comprobación en una institución sobre la calidad de esta o de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que de este modo, en la búsqueda constante de mejoramiento de la calidad para la educación superior, el Gobierno nacional reglamentó lo referente al sector educación y, en aplicación de dicha normativa y conforme con la solicitud efectuada por la institución, el CNA emitió el concepto pertinente para la renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad de La Sabana, en el cual se incluyen las recomendaciones frente a los aspectos que se deben mejorar y ser atendidos por la institución para garantizar la alta calidad de la misma.

Que, por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional evidencia que la Universidad de La Sabana, ha realizado un trabajo progresivo para el fortalecimiento óptimo de calidad relacionado con la formación integral de sus profesionales y la comunidad académica, mediante procesos de creación, desarrollo y transmisión del conocimiento, lo que le ha permitido desarrollar su misión, visión, objetivos, organización y funciones. Prueba de ello son los procesos de acreditación en sus programas académicos, en los cuales se ha hecho evidente el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), mediante una cultura organizacional dirigida a la evaluación, el mejoramiento continuo y la innovación, mediante la definición de políticas, programas estratégicos, proyectos, acciones y recursos.

Que, por lo anterior, este Despacho encuentra argumentos de fondo para acoger el concepto emitido por el CNA, toda vez que se han hecho evidentes los resultados específicos de la institución en relación con su misión, visión, objetivos, organización y funciones, una tradición consolidada, un impacto y reconocimiento social, por lo que se estima pertinente renovar la Acreditación Institucional en Alta Calidad solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovar por el término de diez (10) años la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad de La Sabana con lugar de desarrollo en Chía (Cundinamarca).

ARTÍCULO SEGUNDO. La Universidad de La Sabana con lugar de desarrollo en Chía (Cundinamarca), deberá velar por el mantenimiento de los aspectos positivos que dieron origen al reconocimiento de la Acreditación Institucional en Alta Calidad, así como atender las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar en procura de garantizar el mejoramiento continuo.

ARTÍCULO TERCERO. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. A la institución le serán aplicables las consecuencias del artículo 51 del Acuerdo 02 de 2020, emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior— CESU, según sea el caso.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar por conducto de la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía de este Ministerio, la presente resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Universidad de La Sabana a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él, para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Aprobaron: Ricardo Moreno Patiño – Viceministro de Educación Superior
Dora Lilia Marín Díaz – Directora Técnica de la Dirección de Calidad para la Educación Superior
Martha Elena Hernández Duarte– Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Andrés Fernando Rodríguez Agudelo – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Sandra Patricia Silva Alvarado – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 1711

Educación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2026-EE-258325

EL SUBDIRECTOR (E) DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 2269 DE 2023 Y LA RESOLUCIÓN 016439 DEL 24 DE JUNIO DE 2026

CERTIFICA

Que el/la UNIVERSIDAD DE LA SABANA - (código: 1711), es una institución de educación superior PRIVADA,de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 130 de 1980-01-14, expedido(a) por el/la MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

El término de duración de la institución es indefinido.

Mediante Resolución 2576 del 30 de mayo de 2006, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue otorgada Acreditacion Institucional.

Por medio de la Resolución Ministerial 6700 del 04 de agosto de 2010, le fue renovada la Acreditación Institucional, por un término de 6 años.

Mediante Resolución Ministerial 13730 del 29 de octubre de 2012, le fue ratificada una reforma estatutaria.

Mediante Resolución Ministerial N° 006166 de 31 de marzo de 2017, se renueva la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad de La Sabana, con domicilio en el municipio de Chía - Cundinamarca, por un término de ocho (8) años.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: rolando.roncancio@unisabana.edu.co, Dirección: CAMPUS UNIVERSITARIO PUENTE DEL COMÚN - Chía, Teléfono: 8615555.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o

ver el documento electrónico, escaneé el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a https://vumen.mineducacion.gov.co/, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.

INSTITUCION - PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
ANGELA MARIA DE VALDENEBRO CAMPO	CC 52452625 Bogotá, D.C.	PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ACTA 120 2025-07-16 CONSEJO FUNDACIONAL	Desde: 2025-08-01 Hasta: 2028-07-31	2025-07-30	Activo
ANGELA MARIA DE VALDENEBRO CAMPO	CC 52452625 Bogotá, D.C.	PRIMER SUPLENTE DEL RECTOR	ACTA 120 2025-07-16 CONSEJO FUNDACIONAL	Desde: 2025-08-01 Hasta: 2028-07-31	2025-07-30	Activo
JUAN FERNANDO CORDOBA MARENTES	CC 79182874 Sibaté	SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ACTA 120 2025-07-16 CONSEJO FUNDACIONAL	Desde: 2025-08-01 Hasta: 2028-07-31	2025-07-30	Activo
JUAN FERNANDO CORDOBA MARENTES	CC 79182874 Sibaté	SEGUNDO SUPLENTE DEL RECTOR	ACTA 120 2025-07-16 CONSEJO FUNDACIONAL	Desde: 2025-08-01 Hasta: 2028-07-31	2025-07-30	Activo
ROLANDO ANDRES RONCANCIO RACHID	CC 79944889 Bogotá, D.C.	RECTOR	ACTA 110 2023-11-17 CONSEJO FUNDACIONAL	Desde: 2023-12-08 Hasta: 2026-12-07	2023-12-06	Activo
ROLANDO ANDRES RONCANCIO RACHID	CC 79944889 Bogotá, D.C.	REPRESENTANTE LEGAL	ACTA 110 2023-11-17 CONSEJO FUNDACIONAL	Desde: 2023-12-08 Hasta: 2026-12-07	2023-12-06	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 14 días del mes de julio de 2026, por solicitud de UNIVERSIDAD DE LA SABANA, según radicado 2026-ER-0300047.

Cordialmente;

LUIS MAURICIO URQUIJO TEJADA
Subdirector de Inspección y Vigilancia (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.182.674

CORDOBA MARENTES

APELLIDOS

JUAN FERNANDO

NOMBRES



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-DIC-1971

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-DIC-1989 SIBATE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO PLANEACION DIFRA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2429730369

DIFRA-PLANE - 15.15

Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2025

Señor mayor
JOSE RICARDO RODRIGUEZ ANDRADE
Jefe Área de Contratos DILOF
Cra. 59-26-21 CAN
Bogotá D.C,.

Asunto: Respuesta comunicación oficial electrónica No. GS-2025-038329-DILOF

En atención a la comunicación oficial del asunto, que hace referencia a emitir las obligaciones de carácter ambiental a tener en cuenta con el fin de adelantar la contratación directa de servicios de educación, el cual adelanta esa dependencia; me permito enviar a mi mayor las obligaciones respecto a los requisitos ambientales que se deben cumplir así:

Se debe dar cumplimiento a las obligaciones y requerimientos mínimos, conforme a la Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" para este tipo de contratos.

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto se informe que no requieren de los mismos.		

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/ SILPA UT PRE/RUIA/Consultar Sancion.aspx?ubic=ext.	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales VITAL		
3	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales o en sus propias instalaciones dando cumplimiento al sistema de Gestión Ambiental adoptado en esa institución.	El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación firmada por el representante legal o persona natural, donde certifique en que se compromete a dar cumplimiento a el presente requisito.		

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edgar Alarcon Muneva
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Planeacion
Cédula: 80799691
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Planeacion Dirfra
Unidad: Direccion De Infraestructura
Correo: edgar.alarcon@correo.policia.gov.co
13/11/2025 7:24:08 p. m.

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.arinf-secre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR Y DUEÑO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIO PREVIO

El estructurador del estudio previo y dueño de la necesidad, con objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE MAESTRÍA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA UNOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN" con el fin de dar cumplimiento al numeral 2 etapa precontractual de la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, que establecen las distancias de apoyo a los delegatorios de contratación en la Policía Nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 11/50 del 2007 y sus decretos reglamentarios, declaran lo siguiente:

1. Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

2. Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, ni con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

3. Que no ha sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.

4. Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.

5. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.

6. No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.

7. Que, con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación dados para la elaboración de los pliegos de condiciones de la presente contratación no se está direccionando, ni favoreciendo a ningún contratista, permitiendo con ello la pluralidad de oferentes y no corresponden a una marca en particular

Subintendente **LORENA MARCELA BARRETO TOCARRUNCHO**
Estructurador estudio previo

Teniente coronel **WILLIAM GABRIEL DÍAZ CIFUENTES**
Jefe Área Contratación